

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



**SESIÓN ORDINARIA N°026-2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con doce minutos, del día martes veintidós de octubre del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

**Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Marco Tulio Núñez Camacho.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís y Arturo Rodríguez Morales.

**Síndicos Propietarios:** Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herrera, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora y Rogelio Castro Jiménez.

**Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez y Rosibel Velásquez Picado.

**Ausentes:** El Regidor Manuel Navarro Fumero y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

**Ausentes con justificación:** Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Ester Brenes Solano y los Síndicos Fernando Sandoval Ulate, Natalia López Porras, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

**Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.



**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



**ARTÍCULO I**

**Lectura y Aprobación del Orden del día.**

- **Entonación Himno Nacional**

**ARTÍCULO I**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIORES**

- Acta Sesión Ordinaria N°025-2024 del martes 15 de octubre del 2024
- Acta Sesión Extraordinaria N°013-2024 del jueves 17 de octubre del 2024

**ARTÍCULO II**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO III**

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

**ARTÍCULO IV**

Mociones

**ARTÍCULO V**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

**ARTÍCULO VI**

Informe de Correspondencia

**ARTÍCULO VII**

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTÍCULO II**

**Revisión y Aprobación del Actas Anteriores**

- **Acta Sesión Ordinaria N°025-2024 del martes 15 de octubre del 2024.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N° 025-2024 del martes 15 de octubre del 2024. Los Regidores que estén de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 025-2024 del martes 15 de octubre  
2 del 2024, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votan don  
3 Marco Niñez no se encuentra don Manuel Navarro en su curul, igualmente hacer alusión a  
4 que doña Zoraida Mora es propietaria, puesto que doña Inés Méndez no se encuentra por  
5 incapacidad así mismo justificar a doña Magda Zamora, doña Ester Brenes por situación de  
6 salud, don Fernando por situación laboral, doña Miriam por situación de salud también  
7 Sindica de La Isabel, de momento esos son los compañeros que me han justificado, don  
8 Alexander justificación por trabajo, Rosibel Sindica de Santa Rosa igualmente por situación  
9 de trabajo no va a poder asistir el día de hoy, Natalia por situación laboral, doña Natalia  
10 Síndica de Santa Tere, también por situación laboral. -----

11

12 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

13

14 - **Acta Sesión Extraordinaria N°013-2024 del jueves 17 de octubre del 2024.**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
17 Extraordinaria N°013-2024 del jueves 17 de octubre del 2024. Los Regidores que estén de  
18 acuerdo en aprobar esta Acta Extraordinaria N° 013-2024, por favor levantar su mano, 6  
19 votos a favor de las 5 fracciones presentes, recordar que don Kevin no estuvo presente, la  
20 que estuvo ese día fue doña Ester, puesto que don Kevin estaba declarado en comisión con  
21 licencia para ese día. -----

22

23 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El Regidor Aguilar Sandí**  
24 **no se encontraba en dicha sesión).**

25

26

### ARTÍCULO III

27

#### Dictámenes de Comisiones Municipales

28

29 **1. Dictamen firmado por la Síndica Solange Madriz Chaves**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Criterio sobre Expediente N°24.385 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN  
2 MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS  
3 ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS"

4 El proyecto propone una reforma al artículo 20 del Código Municipal, con el propósito de  
5 concretar disposiciones sobre vacaciones de los alcaldes con la Ley Marco de Empleo  
6 Público N°10159 y establece un periodo máximo anual de 20 días hábiles de vacaciones  
7 para los servidores públicos. Esta reforma brindaría una conexión normativa y evitaría  
8 indeterminaciones en la aplicación de este derecho para los alcaldes. Además, el proyecto  
9 propone incorporar la disposición del artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público  
10 N°10159, la cual establece que el periodo máximo anual de vacaciones será de veinte días  
11 hábiles y no se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, sin perjuicio de  
12 derechos adquiridos.

13

14 Los mecanismos actuales, por ejemplo, para determinar el salario de los alcaldes de nuestro  
15 país, según el artículo 20 del Código Municipal, presenta desafíos muy significativos en  
16 términos de equidad y uniformidad. La complejidad del puesto de alcaldes o intendentes no  
17 significa que es menor en razón de los presupuestos de cada municipalidad, pues estos  
18 pueden enfrentar desafíos igualmente aun con tener menos recursos.

19

20 Existe suficiente jurisprudencia y sentencias en cuanto a la labor de alcaldes e intendentes.  
21 Por lo que considero que es necesario revisar la legislación en esta materia, pues este tipo  
22 de servidores por la naturaleza de sus funciones tienen derecho a que se reforme el artículo  
23 20 del Código Municipal en materia de salario, descanso y autonomía funcional.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Solange unas palabras, no,  
26 todo bien, todo clarísimo, perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
27 Proyecto de Ley presentado por la Síndica doña Solange del Distrito de Pavones por favor  
28 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Nada más he igualmente que  
29 sean enviados a la Asamblea Legislativa y darle firmeza que no le dimos firmeza y  
30 continuamos. Los Regidores que estén de acuerdo en darle firmeza al proyecto que presento  
31 doña Solange por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 1:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Solange Madriz Chaves. Se transcribe a la  
3 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.385.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **2. Dictamen firmado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora**

7

8 Informe Proyecto de Ley N°24.409 "Reformas para promover coordinación de ayudas  
9 sociales del estado costarricense".

10 Este servidor considera de mucha importancia, ya que se toma en cuenta a los Concejos  
11 Municipales, a través de los Consejos de Distrito, para canalizar las ayudas sociales,  
12 provenientes del Estado.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Adriano no sé si quería decir  
15 algo, perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de ley presentado  
16 por don Adriano – Síndico de La Isabel por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
17 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 2:**

20 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora. Se transcribe a  
21 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.409.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **3. Dictamen firmado por la Síndico Rosibel Morales Casasola**

25

26 La Administración Municipal presentará a la Dirección de Urbanismo del INVU el Proyecto  
27 de Plan Regulador para su revisión técnica según lo dispuesto en los Artículos 7°, 9° y 10°  
28 de la presente ley, sin perjuicio de los recursos establecidos en el Artículo 13°.

29 Todos estos cambios se realizarían para crear en el Artículo 7° la Dirección Urbanística que  
30 dependería del INVU y en mi humilde opinión estaría asumiendo muchas funciones que hoy  
31 hacen las Municipalidades y que ahora necesitarían ser aprobadas por la dirección.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Esto concentrará mucho poder en demasiados campos, poder que perderían las  
2 Municipalidades. Ellos dirían donde, cuanto y que se podría construir y además cuantos  
3 podrían vivir y ocupar una región.

4

5 Tendría que ver también con los recursos en nuestra zona, aguas superficiales, aguas  
6 profundas, utilización de terreno y muchos más.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
9 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Rosibel Morales por favor levantar su  
10 mano, Síndica de Peralta, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
11 favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 3:**

14 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Rosibel Morales Casasola. Se transcribe a la  
15 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.829.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **4. Dictamen firmado por la Síndica Miriam Castillo Vargas**

19

20 Mi criterio con respecto al texto dictaminado

21 Expediente 23777 Reforma del Artículo 71 del Código Municipal Ley número 7794 del 30  
22 de abril de 1998 y sus reformas.

23

24 Concuero con su mejora va en bienestar de los vecinos del Cantón ante alguna situación  
25 especial. Así mismo todo lo que venga a fomentar el estudio y arte de los jóvenes y niños  
26 es positivo.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno doña Miriam no está presente  
29 el día de hoy, Síndica de La Isabel. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
30 proyecto de ley presentado por doña Miriam por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
31 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 4:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Miriam Castillo Vargas. Se transcribe a la  
3 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.777.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **5. Dictamen firmado por la Síndica Zaida Sojo Nájera**

7

8

**Expediente N°24.481**

9

**Proyecto de Ley**

10

11 El presente proyecto es una iniciativa que pretende buscar y garantizar la seguridad jurídica  
12 sobre el derecho a la lactancia materna, tanto para los menores como para las madres, así  
13 como para el sector patronal.

14

15 La lactancia materna es un derecho humano de la madre y el niño, del 1 al 7 de agosto de  
16 cada año se celebra la semana mundial de la lactancia materna; pues es la leche materna el  
17 mejor alimento para los niños y las niñas.

18

19 Los beneficios más importantes sobre la salud de los infantes que consumen leche materna  
20 son: nutrición perfecta y economía, menor riesgo de obesidad infantil, desarrollo de la  
21 mandíbula, protege de enfermedades, previene alergias, fomenta el vínculo madre e hijo,  
22 brindando confianza y seguridad; cuida la salud de la madre, como resultados existe una  
23 menor incidencia de cáncer de mama, ovarios, así como menor incidencia de diabetes y  
24 otros tipos de enfermedades.

25

26 Costa Rica cuenta con un marco normativo que busca fomentar mediante leyes, decretos y  
27 reformas, como lo son código de trabajo, la ley general de la salud, el código de la niñez y  
28 la adolescencia; que han desarrollado esfuerzos que han permitido avanzar la promoción de  
29 la lactancia materna. Sin embargo, es de suma importancia, la constante actualización de la  
30 legislación y atender las realidades de las personas en temas de la lactancia materna.

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 En virtud de actualizar tan importante ley, pido respetuosamente a los señores y señoras  
2 diputados, a la Asamblea Legislativa, proteger, promover y apoyar la lactancia materna en  
3 conjunto con el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Caja Costarricense de Seguro  
4 Social y demás entidades gubernamentales a quienes le compete el tema.

5

6 Con el fin de garantizar el derecho, que protege a los menores de edad de amamantarse y a  
7 las madres de poder amamantar a sus hijos. Esto independientemente de la cantidad de hijos  
8 que tenga, lo que implica que cada recién nacido tenga derecho a una hora de lactancia  
9 completa; dicha hora no se debe dividir, sino multiplicar de manera proporcional.

10

11

12 Este derecho que gozan las personas menores en lactancia materna, también se encuentra  
13 destacado en las Reglas de Bangkok, que reconoce que las mujeres que se encuentran en  
14 privación de la libertad y que son madres lactantes, continúen amamantando a sus hijos, de  
15 una manera segura e higiénica; con todas las condiciones necesarias para garantizar una  
16 mejor calidad de vida, donde los beneficios sean sobre la salud física, mental y la economía  
17 de los núcleos familiares.

18

19 El derecho de las personas menores de edad de recibir leche materna desde el momento de  
20 su nacimiento hasta los dos años o más; de ahí surge la necesidad de reforzar, de tener  
21 espacios en centro penitenciarios que garanticen una lactancia materna segura.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Zaida algunas palabras, no,  
24 perfecto, me parece que tomándome yo la atribución esta ley es sumamente importante,  
25 sabemos lo valioso que es para los niños tener su lechita materna desde el nacimiento y el  
26 desarrollo que a ellos les compete con esta nutrición que puedan llevar desde niños e  
27 igualmente respetar ese derecho que ellos puedan tener, igualmente las mujeres trabajadoras  
28 y como lo decía en el texto que escuchamos de doña Zaida las mujeres privadas de libertad  
29 igualmente, me parece sumamente importante que se les dé este derecho, porque los niños  
30 realmente lo necesitan, después les cuento una historia que me paso a mí de pequeño, me  
31 robaron la leche materna un primo y mi primo mide como 1.94 y yo me quede como en

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 1.72, entonces desde ahí yo percibo que la leche materna es sumamente importante, me  
2 robaron. -----

3  
4 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Buen comentario el que hace Xinia, Xinia nada más tengo  
5 una consulta, usted dice ahí que no se divida esa hora de lactancia materna, que no se divida  
6 entendí ahí, Zaida perdón, Zaida, Zaida que no se divida esa hora, sí Zaida, que no se divida,  
7 sí a mí me parece muy bien, porque a veces algunas instituciones es lo que hacen también  
8 dividírle para que, cortarle media hora en la mañana y media hora en la tarde también,  
9 entonces me parece que lo correcto es que no se divida esa hora. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald, sí he  
12 incluso hay lugares donde tienen a los niños incluso verdad y ya es un poco más desarrollado  
13 el tema, pero sí es sumamente importante que se respete este horario por lo menos de  
14 lactancia. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de ley presentado por  
15 doña Zaida – Síndica de Tres Equis por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
16 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 5:**

19 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Zaida Sojo Nájera. Se transcribe a la  
20 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24:481.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **6. Dictamen firmado por el Síndico Freddy Chacón Martínez**

24

25 Consulta obligatoria Exp. 24.466

26

27 **Planes de ordenamiento ambiental**

28 Proyecto de Ley Exp. 24.466

29

30 Esta ley permite o quiere que las Municipalidades sean los que asuman las diligencias que  
31 actualmente hace SETENA, pasándole estas responsabilidades basada en EIA (Evaluación

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 de Impacto Ambiental) y que en aquellos terrenos, o propiedades menores a 1 000 metros.  
2 cuadrados y proyectos pequeños los maneje, las Municipalidades ya sea solos o unidos a  
3 otras Municipalidades para reducir costos en cuanto a personal y lo que se refiere a mega  
4 proyectos lo manejaría SETENA directamente. Todo esto se relaciona con el uso de suelo.

5

6 Hay un trámite de EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) relacionado con sustancias  
7 peligrosas, productos de desecho, emisiones, vertidos, etc. y este es un trámite que se use al  
8 final del estudio justo cuando el propietario del terreno o proyectos han generado grandes  
9 gastos en maquinaria, ingenieros, entre otros y por esta razón casi siempre SETENA aprueba  
10 los proyectos hasta en un 100%, por tanto, debería ser realizado de forma previa al  
11 otorgamiento del uso de suelo.

12

13 Una vez realizado el permiso de uso de suelo, la Municipalidad adquiere una gran  
14 responsabilidad pues la reversión no es sencilla y puede acarrear demandas.

15

16 Muchos proyectos pequeños de 1 000 mt/2 se localizan en sitios pequeños y no aptos,  
17 susceptibles a amenazas naturales, porque el uso de suelo no se fundamenta con criterios  
18 ambientales, sino con criterios urbanísticos ya que la mayoría de Municipalidades no  
19 cuentan con Plan Regulador.

20

21 Es por esto que se propone que estos proyectos de bajo impacto y alto impacto puedan ser  
22 tramitados por las Municipalidades, ya que ellos conocen los terrenos y es muy fácil visitar  
23 y verificar su situación real.

24

25 El SETENA ya perdido su credibilidad por los atrasos y porque han sido politizados.

26

27 Por tanto, creo que las Municipalidades no estan en estos momentos aptos para resolver  
28 todos estos temas, pero sería muy bueno para aligerar los trámites.

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Freddy, todo en orden, perfecto.

31 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Freddy Chacón – Síndico de Tuis por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
2 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 6:**

5 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Freddy Chacón Martínez. Se transcribe a la  
6 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.466.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **7. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales**

10

11 **Hora:** Inicio 5 p.m.

12 **Reunión con los siguientes Regidores que integran dicha Comisión.**

13 Zoraida Mora Quirós – Presidenta

14 Kevin Aguilar Sandí

15 Alexander Flores Madriz

16 Magda Zamora Campos

17

18 **Hora de finalizar:** 6:10 p.m.

19

20 **Oficio N° SM 1145-2024.**

21 La señora Ana Cristina Muñoz Carrillo solicita a nuestra comisión permiso para vender  
22 frutas en la esquina del Restaurante JSM.

23 La comisión da por conocido y decidimos pasarlo a patentes.

24

25 **Oficio N° 9554.**

26 La señora Katia Rojas Quirós solicita ayuda del IMAS.

27 Respetuosamente ya que es madre soltera y se encuentra con problemas de salud y no cuenta  
28 con dinero para pagar alquiler de su casa, se le recomienda volver a hacer la solicitud al

29 IMAS y que conozcan del caso, hace un año y no le resolvieron nada.

30

31 **Oficio SM 1146**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 La señora Yaxiry Melania Campos Suárez solicita la atención para un permiso, para vender  
2 pinchos en la carretera para poder sacar la familia adelante ya que su pareja sufre de  
3 discapacidad.

4 Se le recomienda a la señora Yaxiry, presentarse a la oficina de patentes a solicitar requisitos  
5 de dicha patente.

6

7 **Oficio N° SM 1107 2024.**

8 La presente es para indicarles mi estado socioeconómico con fin de adquirir un permiso para  
9 ventas ambulantes en mi comunidad

10

11 La Comisión Sociales extiende dicho permiso, se le pasará la petición de la señora Laura  
12 López Molina para su emprendimiento a la oficina de patentes para que le dé seguimiento.

13

14 **Oficio SM 1247 - 2024.**

15 Por este medio la señora Yancy Fernández Guillén vecina de barrio Carmen Lyra solicita  
16 permiso para vender cositas que ella elabora como lazos, prensas etc, ya que no cuenta con  
17 un trabajo estable y tiene hijos que mantener.

18

19 Solicitamos como comisión donde sería el lugar donde posiblemente iniciaría el  
20 emprendimiento, por favor indicarnos, no podemos solucionar por falta de información.

21

22 **Oficio SM 1306 - 2024.**

23 La señora Jeannette Martínez Campos le pide a dicha comisión se le ayude a tramitar una  
24 pensión ya que tiene problemas severos de salud.

25 La comisión por falta de información, lugar donde vive, teléfono no podemos comunicarnos  
26 con ella para un estudio.

27

28 **Oficio N° SM 1149 - 2024.**

29 La señora Teresa Torres Rodríguez, cédula 7008 80008 vecina de la Margoth de Turrialba,  
30 solicita que se le ayude ya que le van a quitar el lugar donde trabaja, pide se le renueve el  
31 permiso, el lugar es en la acera del Hong Kong donde vende pan casero.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 La comisión decide pasar este oficio a la oficina de patentes para su revisión y que se nos  
2 informe que contesten directamente.

3

4 **Oficio SM-1255 2024.**

5 El Sistema Nacional de Empleo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS),  
6 solicita una reunión con nuestra comisión para fortalecer el trabajo en nuestro cantón.

7

8 La comisión solicita a la secretaría de la Municipalidad de Turrialba, concretar esta reunión  
9 con nuestra comisión.

10

11 **F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**  
12 **Sociales.**

13

14 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Más que todo es para hacer una observación Cristina a ustedes,  
15 porque es que están llegando los dictámenes, como que no traen mucha información, no trae  
16 teléfono, entonces como que a la hora que ustedes lo reciban como que les pidan el teléfono,  
17 porque vieras que no nos ponen. -----

18

19 **Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal:** Eso es una de la  
20 información que se está trabajando, se da mucho entre ustedes mismos que presentan  
21 información, bueno los Síndicos son testigos que llevan información de otras personas de  
22 las comunidades y vienen incompletas, cuando la persona llega a la oficina nosotros le  
23 pedimos el número de teléfono y correo, desgraciadamente hay mucha información que no  
24 ingresa por medio de nosotros, nada más cuando vemos están las hojitas, entonces tenemos  
25 que andar investigando para poder enviarlo, aparte también muchos ciudadanos dicen tal  
26 vez no recibimos respuesta por parte del Concejo, pero Secretaría a veces no tiene  
27 información, a veces nos valemos de ustedes mismos, que un conocido, que un amigo para  
28 poder contestar, pero eso es algo que tenemos que mejorar todos. -----

29

30 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Muchas gracias Cristina, exactamente, que lo mejoremos  
31 porque vieras que aquí está costando mucho, porque no haya uno como mandarles la

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 resolución por falta de teléfonos y todo eso, entonces sería importante que todos los que  
2 traen esta clase de dictámenes que les pongan ahí bien la dirección, el número de teléfono,  
3 a donde uno pueda contestarles, también ahí en esa de este oficio del Ministerio de Trabajo  
4 ese se lo dejamos a la Secretarías para que nos hagan una reunión con esta gente también,  
5 para poder nosotros reunirnos como Comisión de Sociales e informarles también que ahí  
6 nos dieron en el hospital 4 espacios para poder acomodar algunas personas, ya se pasó a  
7 Patentes para que ellos nos ayuden, el compañero Kevin va a ir allá con ellos a poder buscar  
8 los espacios para poder nosotros, ya la gente está, ya está escogida, es simple y sencillamente  
9 que hay que ir allá para decirles a donde va a trabajar y que era la otra, bueno eso sería, más  
10 que todo eso, ojalá que esa observación que hizo Cristina la agarraremos todos verdad, para  
11 que cuando van a poner informaciones pues que pongan todo completito, porque cuesta  
12 mucho dirigirse a las personas. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Zoraida y que  
15 buena noticia esa, que se puedan ubicar algunas personas por la parte del hospital también,  
16 porque sea como sea a veces se requiere, sé que en el hospital también hay una sodita, pero  
17 a veces también precios, situaciones, la gente que está afuera, no en la parte interna, sino  
18 externa al hospital también esperando a veces requiere de algún alimento o algo bueno, por  
19 ahí hay una pulpería también, no, amigos por ahí de comercio por decirlo así, pero que dicha  
20 que se está dando esa posibilidad. -----

21

22 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** También quería informarles de que se le dio a una señora de  
23 Colorado, que pobrecita ella tenía mucha necesidad de trabajo y ella vende un pancito, la  
24 investigamos como lo hacía y toda la cosa, que contara con todas las y se le dio patente para  
25 que ella venda el pancito en su lugar allá arriba también, hay muchas peticiones para el  
26 Centro, pero me dijo “Mau” el muchacho Mauricio el de Patentes, nos vamos a reunir con  
27 él en la próxima reunión de sociales, para ver a donde buscamos otros espacios aquí en  
28 Turrialba, para poderle dar también a la gente, que sería muy importante, sería entonces. –

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Zoraida y  
31 nuevamente felicitar el trabajo que están haciendo, como me lo dijo el señor Alcalde desde

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 el primer día que tal vez conversamos un poquito, él me dijo que aquí no había que decirle  
2 que no a la gente, aquí hay que buscar posibilidades y me parece que es muy interesante lo  
3 que están haciendo desde la Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
4 dictamen de Comisión de Sociales por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
5 fracciones presentes, vota don Juan Medina porque no se encuentra en este momento doña  
6 Lucila en su curul, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 7:**

9 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.  
10 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas**  
12 **que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

13

14 **8. Dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad**

15

16 En la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad, al ser las 3:05 p.m., se procedió  
17 a verificar el quórum, constatándose lo siguiente:

- 18 Marco Núñez Camacho – Presidente  
19 Inés Méndez Gamboa – Ausente justificada  
20 Kevin Aguilar Sandí – Presente

21

22 Existiendo quórum, se procede a la discusión del expediente que aunque no cuenta con  
23 documentación inicial, se tomaron los siguientes acuerdos:

24 **ACUERDOS TOMADOS:**

25 1. Guía de Comunicación Inclusiva: Se acordó enviar a los departamentos de la  
26 Municipalidad y a los miembros del Concejo Municipal una guía sobre la forma correcta de  
27 dirigirse a las personas con discapacidad. Se adjuntará en dicha guía las disposiciones de la  
28 Convención que sean relevantes.

29

30 2. Coordinación para entrega de guías de firma y billetes: Se acordó coordinar la entrega de  
31 guías de firma y guías de billetes a los departamentos que lo requieran. Esta entrega se

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 acompañará de una nota de recibido que deberá ser firmada por los responsables de cada  
2 departamento.

3

4 3. Solicitud a Transtusa: Se acordó enviar una nota a la Empresa Transtusa, debido a las  
5 solicitudes de algunos usuarios de la terminal, para aclarar dudas sobre el buen estado y  
6 funcionamiento del ascensor en sus instalaciones.

7

8 4. Contacto con CAIPAD Turrialba: Se acordó establecer contacto con los personeros del  
9 CAIPAD Turrialba para coordinar una futura visita por parte de los miembros de la  
10 Comisión.

11

12 Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a ser las 3:52 p.m.

13 **F) Reg. Marco Núñez Camacho – Presidente de la Comisión Municipal de**  
14 **Accesibilidad.**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese es el primer dictamen de  
17 Comisión de Accesibilidad, el segundo, muy bien, yo creo que hace 4 años no se presentó  
18 ni uno, vamos bien, ni uno se presentó hace 4 años y ya llevamos 2, vamos bien, es una  
19 Comisión para mí que es muy importante y me parece que usted como Presidente igualmente  
20 le está sacando provecho necesario y sé que le va a sacar más en este sentido, para que la  
21 población que tiene algún tipo de discapacidad o de capacidad diferenciada, se pueda ver  
22 favorecida. -----

23

24 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En cuanto al Dictamen de Accesibilidad, de la Comisión  
25 Municipal de Accesibilidad quiere hacer énfasis en el brochure que se les va a hacer llegar  
26 vía correo electrónico, los que lo necesitan en físico me lo puede indicar, dicha guía es  
27 emitida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en el cual se les indica cual  
28 es la forma correcta de dirigirse a las personas con discapacidad visual, ya que en varias  
29 ocasiones he escuchado términos como niños especiales, a palos de ciego, discapacitados,  
30 entre otros, entonces para que por favor erradiquemos esos términos y creemos una  
31 Turrialba más accesible, eso sería gracias. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En ese brochure, bueno yo me  
2 recuerdo que usted en el otro dictamen también algo había comunicado o en un proyecto de  
3 ley era, que yo le hice la consulta. -----

4  
5 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Proyecto de ley. -----

6  
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pero no sé si era. -----

8  
9 **Reg. Marco Núñez Camacho:** La Convención Internacional de Derechos de las Personas  
10 con Discapacidad, que se ratificó en el 2008 establece que la manera correcta es primero  
11 está la persona y luego la condición, por lo cual la manera correcta es personas con  
12 discapacidad y ahí se le suma visual, cognitiva y demás términos como discapacitados está  
13 mal empleado, niños espaciales está mal empleado, porque que yo sepa todos los niños son  
14 espaciales, por ahí va el asunto. -----

15  
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más otra consulta, sí se la  
17 puedo hacer extra micrófono, pero me gustaría acá para que todo el mundo tenga tal vez,  
18 decir personas no videntes está bien empleado. -----

19  
20 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Don Octavio aquí absolutamente todos somos no videntes,  
21 porque el termino vidente se refiere a la persona que puede ver el futuro o el pasado y que  
22 yo sepa ninguno aquí es adivino, entonces el termino no vidente está mal empleado. -----

23  
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces en esa condición  
25 como podríamos llamarle. -----

26  
27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Persona con discapacidad visual. -----

28  
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, bueno a veces yo soy  
30 medio vidente en los tiempos, pero no he vuelto a jugar, en eso sí, perfecto don Marco por  
31 aclararnos las dudas, más bien muchísimas gracias e igualmente vamos a seguirle

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 consultando, a mí me gusta mucho el tema e igualmente como le dije a doña Zoraida ojalá  
2 le saquemos mucho provecho a la Comisión que yo creo que es bastante importante y  
3 generar ese realce que necesitan las personas con diferentes capacidades, para potenciarlas.  
4 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de la Comisión  
5 de Accesibilidad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
6 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 8:**

9 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad. Transcribase  
10 cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **9. Dictamen firmado por la Regidora Zoraida Mora Quirós**

13

14 **Asunto: Consulta Expediente 24.358**

15 **En relación con el asunto que se cita en referencia, informo:**

16 **I. DEL PROYECTO DE LEY "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUESTO**  
17 **ELECTORAL" EXPEDIENTE 24.358**

18

19 **DEL PROYECTO EN SÍ:**

20 En la búsqueda constante de fortalecer la democracia y preservar la integridad de los  
21 procesos electorales, es importante reconocer el papel de las instituciones electorales para  
22 garantizar elecciones justas, transparentes y legítimas.

23

24 Costa Rica, "es una de las democracias más antiguas de América Latina y ciertamente, la  
25 más estable de ella", situación que lo refleja bajo su compromiso con la mejora y el  
26 fortalecimiento de la participación cuidada, donde los procesos electorales se posicionan  
27 como un pilar de su identidad democrática. De esta forma, cualquier mejora en estos  
28 procesos es vital para mantener la confianza en el sistema político.

29

30 El presente proyecto de ley, en resumen, busca modificar el Artículo 197 del Código  
31 Electoral, para que el conteo definitivo no sea el que realizan las Juntas Receptoras de Votos.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:**

2 El proyecto de ley como se indicó, pretende eliminar el conteo definitivo que realizan las  
3 Juntas Receptoras de Votos y que al contrario sea el Tribunal Supremo de Elecciones, y se  
4 modifique el Artículo 197.

5

6 En muestras de afectaciones por mal conteo y pueda afectar a personas que puedan perder  
7 su elección popular.

8

9 **III. CONCLUSIÓN:**

10 El Proyecto de Ley en análisis no afecta los intereses municipales.

11

12 **IV. RECOMENDACIÓN:**

13 Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de  
14 ley.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Zoraida, todo  
17 en orden, tranquilo, no hay problema entonces. Los Regidores que estén de acuerdo en  
18 aprobar este proyecto de ley presentado por doña Zoraida Mora por favor levantar su mano,  
19 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
20 presentes. -----

21

22 **ACUERDO 9:**

23 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Zoraida Mora Quirós. Se transcribe a la  
24 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.358.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **10. Dictamen de la Comisión Municipal de Turismo**

28

29 **Asistencia:**

30 Kevin Aguilar

31 Adriano Rodríguez

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Marjorie Mora

2

3 Ausencia justificada Natalia López

4

5 Nos reunimos el día 10 de octubre en la Sala de Comisiones.

6

7 **Tomando los siguientes acuerdos:**

8 1. Solicitamos a la Administración nos ejecuten un informe con respecto a la rotulación de  
9 la con respecto a caminos rurales y lugares turísticos de la zona que abarca el camino desde  
10 el Distrito Santa Rosa hasta el Volcán Turrialba y lugares aledaños.

11

12 2. Convocar a todos los empresarios turísticos del Distrito de Santa Cruz para conocer  
13 avances y necesidades de diferentes proyectos turísticos el día miércoles 30 de octubre, a  
14 las 5 p.m. en el Salón Comunal, convocamos también la presencia del Gestor de Turismo  
15 de la Municipalidad y hacemos afectiva la invitación a los miembros de Cámara de Turismo  
16 y miembros de la Cámara de Comercio a dicha reunión.

17

18 **Al ser las 3 y 30 p.m. cerramos la Sesión de la Comisión.**

19

20 **F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión Municipal de Turismo.**

21

22 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Este es un Dictamen de la Comisión de Turismo que nos  
23 reunimos la semana anterior y estamos haciendo una convocatoria ahí para reunirnos en  
24 Santa Cruz con algunos empresarios turísticos, la idea es que nos puedan colaborar con  
25 Elmer para llevar a Elmer también y que nos ayude ahí con dudas en algunas cosas, incluso  
26 convocamos a miembros de la Cámara de Turismo y a la Cámara de Comercio también,  
27 entonces para que nos ayuden en ese tema y lo otro que estamos solicitando ahí en esta  
28 Comisión, creo que se había hablado algo de la rotulación de la calle o del camino entre el  
29 Distrito de Santa Rosa y el Distrito de Santa Cruz, nos gustaría que nos brinden un informe  
30 con respecto a eso para ver si hay avance, por lo menos saber cómo se ha movido eso y para  
31 ver si la Municipalidad tiene la posibilidad de ayudar en eso por lo menos en las zonas donde

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 hay algún emprendimiento turístico en Santa Cruz, para que el turista que ande por ahí sea  
2 local o sea internacional sepa maso menos hacía donde dirigirse, nos parece que es muy  
3 importante eso y nada más verdad doña Marjorie, si es de Santa Rosa a Santa Cruz, no, el  
4 dictamen dice que nos vamos a reunir en Santa Cruz verdad, en el Salón Comunal de Santa  
5 Cruz, es así, el miércoles 30 a partir de las 5:00 p.m. y que mis palabras queden en Actas. -

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que bueno, con tortillita ahí arriba  
8 y todo, uf, que nivel y que dicha, Santa Cruz es una zona que está buena para potenciar  
9 realmente, creo que como todos los distritos no le hemos sacado el provecho necesario, el  
10 fin de semana tuve la oportunidad de escaparme un ratito en la mañana ahí con mi hijo que  
11 iba a mejenguear allá arriba a La Pastora y ver ahí los, se me olvido el nombre de esos  
12 chunchitos que pasan ahí, los parapentes, hay un restaurante ahí a la par también y veo que  
13 hay varios negocitos, el queso que no se puede perder, ojalá volvamos con la Feria del Queso  
14 allá arriba también, parece importante, igual que la Feria del Café en Aquiares, yo creo que  
15 cada zona se tiene que distinguir por lo que tiene y sus productos, tal vez don Adriano allá  
16 en La Isabel hace la feria de la miel, quien quita un quite verdad, el de abeja, pero me parece  
17 si sumamente importante lo que es potencial en los distritos, los productos netos del lugar.

18

19 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Rápidamente, bueno invitar si alguno quiere ir también, no es  
20 necesario que, no vamos solo los miembros de la Comisión de Turismo, cualquier Regidor  
21 o Regidora y los Síndicos y todos los que nos quieran acompañar ese día pues están  
22 bienvenidos, me parece que es importante y así le damos un poquito más de acuerpamiento  
23 al sector turismo – comercial ahí en la zona de Santa Cruz. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Un anuncio ahí extra, viera que  
26 bueno gallitos en la soda – restaurante de don Marjorie, porque eso va, pero es restaurante  
27 ahí, muy bueno. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de Comisión  
28 de Turismo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
29 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 10:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcribese cada  
3 punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **11. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

6

7 Reunión celebrada el día 15 de octubre del 2024, a las 2:45 p.m., con la asistencia de:

8 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

9 Reg. Arturo Rodríguez Morales

10 Reg. Ester Brenes Solano

11

12 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**

13 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

14 Junta Administrativa de CINDEA Turrialba

15

16 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**  
17 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**  
18 **Asesor Supervisor.**

19 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas  
20 Administrativas.

21 **Instituciones:**

22 **Junta Administrativa de CINDEA Turrialba:**

23 Noemy Coto Quesada

24 Isacc Roberto Salazar Chavarría

25 Camilo Gabriel Prins

26 Carlos Guillermo Chinchilla Granados

27 María Masis Céspedes

28

29 **Al ser las 2:58 p.m. finaliza la reunión.**

30 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**  
31 **Administración.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 11:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.  
3 Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese  
4 al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina  
5 de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la  
6 cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **12. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

10

11 Reunión celebrada el día 22 de octubre del 2024, a las 2:20 p.m., con la asistencia de:

12 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

13 Reg. Arturo Rodríguez Morales

14 Reg. Octavio Arce Obando

15

16 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**

17 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

18 Junta de Educación de Escuela San Rafael Santa Cruz

19

20 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**  
21 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**  
22 **Asesor Supervisor.**

23 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas  
24 Administrativas.

25

26 **Instituciones:**

27 **Junta de Educación de Escuela San Rafael Santa Cruz:**

28 Ana Priscilla Garita Sanabria

29

30 Observación: La señora Ana Priscilla Garita Sanabria sustituye a la señora Marielos  
31 Calderón Zamora quien presentó su renuncia.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Al ser las 2:45 p.m. finaliza la reunión.

2

3 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**  
4 **Administración.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Todo en orden don Raúl. Los  
7 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Gobierno y  
8 Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
9 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 12:**

12 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

13 Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese  
14 al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina  
15 de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la  
16 cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **13. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

20

21 **Lugar:** Municipalidad de Turrialba

22 **Hora:** 4:00 p.m.

23 **Fecha:** 15-10-2024

24

25 **Presentes:** Reg. Marco Octavio Arce Obando

26 Reg. Roger Bell Arrieta

27 Reg. Zoraida Mora Quirós

28 Reg. Lucila Barrantes Rivas

29

30 **Artículo Primero:** Se comprueba el quórum y se procede a analizar los documentos que  
31 constan dentro del expediente.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Artículo Segundo:** Se analiza el oficio SM-989-2024, en cual corresponde a un oficio  
2 suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, sea el MT-CMAL-052-2024 respecto al  
3 tema del lote colindante con el Centro de Educación Especial Álvaro Rojas.

4 **Se acuerda:** Programar una reunión con la Arq. Vanessa Valverde Vargas, ADI de Las  
5 Américas y la Junta Administrativa de la escuela.

6

7 **Artículo Tercero:** Se analiza el Oficio SM-1417-2024 el cual corresponde al Oficio suscrito  
8 por el señor Alcalde – MT-DA-CHF-INF-CM-815-2024, que contiene la Política  
9 Institucional Anticorrupción.

10 **Se acuerda:** Aprobar la política citada y autorizar al señor Alcalde para su divulgación.

11

12 **Artículo Cuarto:** Se analiza el Oficio SM-1436-2024, que corresponde al Convenio de  
13 Cooperación entre el MICITT y la Municipalidad de Turrialba.

14 **Se acuerda:** Dictaminar positivamente el convenio y autorizar al señor Alcalde para que  
15 firme la rescisión del convenio anterior y suscribir el nuevo.

16

17 **Artículo Quinto:** Se analiza el Oficio SM-1384-2024 que corresponde a nota suscrita por  
18 un ciudadano.

19 **Se acuerda:** Solicitar a la Secretaría Municipal el Oficio SM-109-2024 para analizar y  
20 responder.

21

22 **Se levanta sesión al ser las 6:00 p.m.**

23

24 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
25 **Jurídicos.**

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
28 en aprobar el Dictamen de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a  
29 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 13:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
3 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 **14. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

7

8 **Sesión del día 21-10-2024**

9 **Hora de inicio: 4:00 p.m.**

10

11 **Presente los Regidores:**

12 Reg. Marco Octavio Arce Obando – Presidente

13 Reg. Lucila Barrantes Rivas

14 Reg. Roger Bell Arrieta

15 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales

16 Reg. Zoraida Mora Quirós

17

18 **Funcionario:**

19 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

20

21 **Artículo primero:**

22 Comprobación del quórum

23

24 **Artículo segundo:**

25 Se analiza nuevamente de manera íntegra el PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY  
26 DE MOVILIDAD PEATONAL, el cual fue trasladado a esta comisión mediante Oficio SM-  
27 1280-2024.

28

29 Sobre este, se analizan ajustes de forma, manifestados por los señores Regidores y por  
30 votación unánime se acuerda:

31 1. Dictaminar positivamente el Proyecto de Reglamento

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 2. Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal la remisión a todos los Regidores y  
2 Síndicos de forma digital y con las excepciones de quien lo manifieste la copia del  
3 Reglamento aquí adjunto.

4

5 Se levanta la Sesión por parte del Presidente, al ser las 6:30 p.m.

6

7 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
8 **Jurídicos.**

9

10 - **Proyecto de Reglamento de Movilidad Peatonal**

11

## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

12

13

14

### Considerando

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

### Por tanto

28

29

30

31

De conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política, artículo 4, 13 inciso c) y el 43 del Código Municipal y la normativa vigente que reconocen la autonomía Municipal y reglamentaria de cada municipio, se procede a comunicar el siguiente Reglamento, clasificado como de uso Externo:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1           **PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

2

3

**Capítulo I**

4

**Objeto y alcance**

5

Artículo 1.- Objeto: Este reglamento tiene como objeto regular los lineamientos y las directrices, que se derivan de la Ley de Movilidad Peatonal 9976, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.

9

10

Artículo 2.- Alcance: El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción territorial del cantón de Turrialba. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a toda persona física, jurídica, propietaria o poseedora por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Turrialba.

14

15

**Capítulo II**

16

**Definiciones**

17

Artículo 3.- Definiciones:

18

1. Accesibilidad1: Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

24

25

2. Acera en mal estado: Se define acera en mal estado, objeto de notificación, aquellas que contengan huecos, repello levantado o en mal estado, grietas superiores a ocho milímetros (8 mm), tapas de cajas de registros, de medidores en mal estado, o faltantes o inexistentes bajo nivel o sobre nivel, diferencia de niveles grandes en la acera, entradas a garajes que dificulten el paso peatonal o las construidas con materiales distintos o que no cumplan con las normas establecidas en este Reglamento. Toda acera cuyo deterioro supere una tercera parte de la longitud total de la misma deberá reconstruirse completamente.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 3. Acera1: Área de la vía pública terrestre destinada al uso por parte de los peatones, para  
2 garantizar su movilidad, seguridad y conectividad entre las diferentes partes de un territorio  
3 determinado. En dicho espacio se dará prioridad a la circulación de peatones y la instalación  
4 de servicios, pero se permitirá el uso compartido con otros medios de transporte, siempre y  
5 cuando su diseño sea compatible con el uso prioritario.

6

7 4. Alameda: Vía peatonal exclusivamente.

8

9 5. Alineamiento: Línea fijada por la autoridad competente, como límite o proximidad  
10 máxima de emplazamiento de la construcción con respecto a la vía pública, cuerpos de agua  
11 o quebradas, poliducto o vía proyectada en el Plan Regulador (PR) o ante ausencia de este,  
12 la normativa aplicable para el caso.

13

14 6. Bolardo: Elemento vertical fijo que restringe el paso o estacionamiento de vehículos.

15 7. Calzada: Es la franja comprendida entre cordones, cunetas o zanjas de drenaje, destinada  
16 al tránsito de vehículos (PR)

17

18 8. Costo efectivo: Monto que deben pagar las personas propietarias o poseedoras, por  
19 cualquier título, de inmuebles situados en el cantón cuando la Municipalidad deba realizar  
20 obras o servicios producto de la omisión a los deberes dispuestos en el artículo 84 del Código  
21 Municipal.

22

23 9. Derecho de vía: Franja de terreno propiedad del Estado, de naturaleza demanial, destinada  
24 para la construcción de obras viales, para la circulación de vehículos y otras obras  
25 relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso peatonal, generalmente comprendida entre  
26 los linderos que la separa de los terrenos públicos o privados adyacentes a la vía, no  
27 susceptible de uso, ocupación o apropiación particular o con fines particulares (PR)

28

29 10. Deterioro de estructural: Cuando la superficie de la acera o vías peatonales presentan  
30 un alto grado de desgaste, fracturas, grietas, crecimiento de maleza en fisuras, huecos, losas  
31 con desmoronamiento, escalonamiento que imposibilite o limite la movilidad peatonal,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 incluye superficies que no son antideslizantes, falta de tapas en cajas de registro y materiales  
2 expuestos como varillas o mallas.

3

4 11. Franja verde: Aquella que se ubica entre la calle y la acera, sirve para darle mayor  
5 seguridad al peatón, proveer de confort el recorrido, contribuir al embellecimiento de la vía  
6 pública (PR)

7

8 12. Índice de Movilidad Activa (IMA): Metodología de medición de deterioro o condición  
9 de la infraestructura.

10

11 13. Infraestructura peatonal<sup>1</sup>: Aquellos elementos que brindan accesibilidad, conveniencia,  
12 continuidad, seguridad, comodidad, coherencia y disfrute a peatones, formando una red que  
13 facilita todas estas condiciones. Entre ellas se encuentran, pero no se limitan a, elementos  
14 como dispositivos de soporte para la accesibilidad, cruces, sendas, dispositivos de control  
15 de flujos, señalética, mobiliario, dispositivos de soporte para la seguridad, entre otros que  
16 garanticen el cumplimiento de las condiciones anteriores.

17

18 14. Losa podotáctil: Superficie con relieve y con contraste visual, para permitir a las  
19 personas con discapacidad visual detectar un patrón de dirección o la presencia un patrón  
20 de advertencia utilizando el bastón de movilidad, sintiéndola con los pies o identificándola  
21 visualmente.

22

23 15. Mantenimiento periódico<sup>3</sup>: Es el conjunto de actividades programables cada cierto  
24 período, tendientes a la restauración de aceras, obras de protección u otras necesarias para  
25 la seguridad peatonal sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente.

26

27 16. Mantenimiento rutinario<sup>3</sup>: Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con  
28 mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la acera, su  
29 nivel de servicio y la seguridad de peatones. Está constituido por el control de la vegetación,  
30 las reparaciones menores de aceras.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 17. Mobiliario urbano: Conjunto de objetos y piezas de equipamiento, los cuales no incluyen  
2 publicidad exterior de ningún tipo, instalados en la vía pública como; bancas, basureros,  
3 buzones, paradas de bus, cabinas telefónicas, quioscos, lámparas y bebederos de agua. Los  
4 puentes peatonales no se consideran mobiliario urbano (PR)

5

6 18. Movilidad activa1: uso de cualquier medio de transporte no motorizado para desplazarse  
7 de un lugar a otro, adicionales a la movilidad peatonal, tales como patinetas, bicicletas, sillas  
8 de ruedas, patines, entre otros.

9

10 19. Movilidad sostenible1: Cambio de paradigma en la planeación y el entendimiento de los  
11 sistemas de transporte para generar una traslación desde el concepto de transporte al de  
12 movilidad. La movilidad sostenible prioriza a la persona y considera todos los modos de  
13 transporte para satisfacer las necesidades de movilización. Busca que los individuos  
14 satisfagan las necesidades de acceso a sitios y actividades en completa seguridad, de manera  
15 consistente con la salud humana y con la de los ecosistemas.

16

17 20. Movilidad: Modos de desplazamiento de personas y bienes, producidos en un ámbito o  
18 territorio y referido a una duración determinada, número total de desplazamientos o viajes,  
19 medio de transporte o modos de realizarlo, tipos de vehículos utilizados e intensidades  
20 medias diarios de tránsito, en lugares concretos.

21

22 21. Obra nueva de acera1: Aquella que se construye en un terreno donde no existen  
23 elementos o infraestructuras previas o sustituye otras que no cumplen con los parámetros  
24 mínimos de accesibilidad o cuando lo que se construye, repara en más de un cuarenta por  
25 ciento (40%) una acera ubicada frente a un inmueble específico.

26

27 22. Obstáculo vía peatonal: Todo aquel elemento que interfiera con la movilidad fluida y  
28 continua.

29

30 23. Parámetros mínimos de accesibilidad: Las aceras deben tener una superficie  
31 antideslizante de materiales cementicios y ser continuas, manteniendo una pendiente en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 sentido transversal de máximo 3% y mínimo 2%; que no existan obstáculos, baches, huecos,  
2 rampas, muros ni gradas en la superficie, la cual debe ser uniforme, libre al tránsito peatonal  
3 y no pueden quedar diferencias de alturas, ni gradas, ni rampas con la acera de los inmuebles  
4 colindantes. Tener un ancho constructivo mínimo de franja caminable de 1,2 metros; la  
5 franja verde puede variar su medida o prescindirse de ella, dependiendo el espacio existente  
6 en sitio.

7

8 24. Paso peatonal: Espacio acondicionado, a nivel o desnivel de la vía pública, con  
9 demarcación o señalización horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y  
10 asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para cruzar  
11 de forma segura una calle.

12

13 25. Peatón1: Persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen a las  
14 personas con discapacidad o movilidad reducida, sea que utilizan sillas de ruedas u otros  
15 dispositivos que no permiten alcanzar velocidades mayores a 10 km/h para su movilidad.

16

17 26. Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL): Es un plan estratégico diseñado  
18 para atender las necesidades de movilidad de las personas, de los negocios en las ciudades,  
19 y su entorno para una mejor calidad de vida. Este se construye sobre las prácticas de  
20 planificación existentes y debe tener en cuenta los principios de integración, participación y  
21 evaluación.

22

23 27. Plan vial quinquenal de conservación y desarrollo3: Herramienta que contiene la  
24 planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las corporaciones  
25 municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.

26

27 28. Inmueble: Predio, terreno, propiedad, lote, finca o fundo, inscrito o no en el Registro  
28 Público.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 29. Prioridad peatonal: Se refiere a jerarquización en el uso de las vías públicas y en la  
2 planificación de la movilidad, en concordancia con la promoción de modos más sostenibles  
3 y seguros.

4  
5 30. Rampa: Plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en distintos niveles.

6  
7 31. Reconstrucción: Es la renovación completa de la estructura de la acera, con previa  
8 demolición parcial o total de la estructura del pavimento.

9  
10 32. Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento, previa demolición  
11 parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la  
12 calidad de ruedo original.

13  
14 33. Salario base: El definido en el artículo 2 de la Ley No.7337, de 5 de mayo de 1993.

15  
16 34. Señalética: Sistema o conjunto de señales, avisos o letreros que sirven para informar de  
17 algo.

18  
19 Referencias:

20 1. Ley 9976 Movilidad Peatonal

21 2. Reglamento Construcciones INVU

22 3. Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia"  
23 Tributarias No. 40138 -MOPT.

24 PR: Plan Regulador.

25

26 **Capítulo III**

27 **Obra nueva de acera**

28

29 Artículo 4.- Obligación de la persona propietaria o poseedora. Según lo establece el artículo  
30 84.d del Código Municipal; las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por  
31 cualquier título, de bienes inmuebles, tienen el deber de construir las aceras frente a sus

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 . propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños  
2 establecidos por la Municipalidad en el capítulo VIII del presente reglamento.

3

4 Artículo 5.- Obra nueva de acera: El artículo 5, inciso J, de la Ley de Movilidad Peatonal  
5 9976, considera como obra nueva de acera (ver definición 21) aquella que:

6 a. Se construye donde no existen elementos o infraestructuras previas.

7 b. Sustituye aceras que no cumplen con los parámetros mínimos de accesibilidad (ver  
8 definición 23).

9 c. Toda acera o infraestructura peatonal cuyo deterioro supere un cuarenta por ciento (40%)  
10 de la totalidad del área, será considerada como obra nueva y deberá reconstruirse totalmente.

11 Considerando el área del ancho de la acera por el largo del tramo a intervenir.

12

13 Artículo 6.- Encargado Municipal. El Departamento de Control Constructivo y la Oficina  
14 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba serán los encargados  
15 de:

16 a. Realizar inspecciones periódicas de aceras, con el fin de verificar su estado y determinar  
17 su grado de deterioro.

18 b. Confeccionar el acto administrativo que ordena realizar trabajos de mantenimiento,  
19 rehabilitación o construcción de aceras.

20 c. Notificarlo.

21 d. Brindar asesoría durante los trabajos, sobre los lineamientos y diseño a seguir.

22 e. Resolver los recursos de revocatoria.

23

24 Artículo 7.- Plazo para iniciar los trabajos. El plazo para iniciar los trabajos de  
25 mantenimiento, rehabilitación o construcción de aceras será de quince días hábiles. El cual  
26 iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo que gira la  
27 orden de hacer obra nueva de acera.

28

29 Artículo 8.- Acto administrativo. El acto administrativo que ordene hacer obra nueva de  
30 acera contendrá la siguiente información:

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 a. Identificación del inmueble mediante número de folio real, nombre y cédula de la persona
- 2 propietaria o poseedora que conste en el Registro Inmobiliario y/o en la Municipalidad.
- 3 b. Descripción detallada de la obra nueva de acera faltante.
- 4 c. Lineamientos y diseño para realizar la obra.
- 5 d. Que deben iniciarse en 15 días hábiles prorrogables por un tanto más, previo a solicitud
- 6 del interesado.
- 7 e. Prevención de que, en caso de incumplimiento, la Municipalidad está facultada para suplir
- 8 la omisión de forma directa y que por la obra realizada cargará el costo efectivo de la misma
- 9 en la facturación de los tributos municipales, según lo estipula el párrafo segundo del
- 10 artículo 84 del Código Municipal.
- 11 f. Indicación de que contra lo ordenado caben los recursos ordinarios en la forma y plazo
- 12 indicada en el artículo 171 del Código Municipal.

13  
14 Artículo 9.- Suplencia municipal. La Municipalidad suplirá la obligación de la persona

15 propietaria o poseedora, realizando la obra de forma directa, en tres escenarios.

- 16 a. Cuando transcurrido el plazo otorgado en el acto administrativo, se incumpla lo ordenado.
- 17 b. Cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad
- 18 o se limite la accesibilidad de los peatones.
- 19 c. Cuando la obra nueva de acera forme parte de una etapa en ejecución del Plan Cantonal
- 20 de Desarrollo Humano Local (PCDHL).

21  
22 Artículo 10.- Prevención previa. En los escenarios b y c del artículo anterior, previo al inicio

23 de las obras, el Departamento de Control Constructivo notificará a la persona propietaria o

24 poseedora, la intención municipal de realizar de forma directa la obra de acera, explicando

25 que el costo efectivo será cargado en la facturación de los tributos municipales.

26  
27 En el escenario c., la persona propietaria o poseedora tiene dos opciones:

- 28 a. En el plazo de cinco días hábiles informar al Departamento de Control Constructivo que
- 29 construirá la obra por su propia cuenta. La cual debe ser iniciada dentro de los quince días
- 30 hábiles siguientes.
- 31 b. Guardar silencio, el cual será entendido como aceptación.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 11.- Reembolso. Una vez realizada la obra por la Municipalidad, el Departamento  
2 de Control Constructivo notificará a las personas propietarias o poseedoras el costo efectivo  
3 de la obra y el deber de reembolsarlo en el plazo máximo de ocho días hábiles. Contra este  
4 acto caben los recursos ordinarios en la forma y plazo indicada en el artículo 171 del Código  
5 Municipal.

6

7 No podrá invocarse cláusula alguna suscrita entre sujetos privados que exima a la persona  
8 propietaria o poseedora del pago de las obras realizadas por la Municipalidad. No obstante,  
9 cualquier persona podrá pagar por la persona deudora, caso en el cual la Municipalidad  
10 girará la respectiva certificación para que pueda subrogarse el pago.

11

12 Artículo 12.- Precio. El precio del metro cuadrado de acera será establecido por acuerdo  
13 municipal con base en un estudio técnico realizado por los departamentos de Desarrollo  
14 Urbano y la Unidad Técnica de Gestión Vial, que considerará todos los costos y la  
15 metodología para establecerlos, el cual será publicado en La Gaceta para entrar en vigor. La  
16 municipalidad revisará y actualizará anualmente la metodología y los costos para fijar los  
17 nuevos precios que igualmente deberán ser publicados en La Gaceta.

18

19 Artículo 13.- Multa. El impago dentro del plazo del artículo 11; genera multa de un  
20 cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de intereses  
21 moratorios. Conforme a lo establecido por la ley 7794, Código Municipal y la ley 9976, Ley  
22 de Movilidad Peatonal.

23

24 Artículo 14.- Facilidades de pago. Dentro del plazo del artículo 11; la persona interesada,  
25 podrá apersonarse ante el Departamento de Cobros a solicitar un arreglo de pago, el cual  
26 podrá realizarse en abonos mensuales o trimestrales en el plazo máximo de hasta 24 meses.

27

28 El compromiso de arreglo de pago de la obra realizada contendrá una clara definición de  
29 estas, el costo total de las mismas, el plazo y la forma de pago.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 15.- Otros deberes. Durante los trabajos de mantenimiento, rehabilitación o  
2 construcción de aceras, la persona propietaria o poseedora debe solicitar permiso para el  
3 cierre temporal de la acera y establecer una ruta alterna que complete el espacio caminable  
4 y accesible como alternativa segura durante toda la intervención.

5  
6 Artículo 16.- Modificaciones necesarias a lo interno del Inmueble. La persona propietaria o  
7 poseedora por cualquier título de bien inmueble, cuyo acceso se vea comprometido por la  
8 construcción de aceras frente a su inmueble, deberá realizar por su cuenta las modificaciones  
9 necesarias a lo interno de su propiedad, para habilitar el acceso a la vía pública, respetando  
10 la normativa vigente, lo anterior conforme al artículo 15 de la Ley de Movilidad Peatonal  
11 9976, y se le prohíbe cualquier intervención sobre el derecho de vía.

12  
13 Artículo 17.- Casos de excepción de reembolso. De manera excepcional, la Municipalidad  
14 podrá eximir del cobro por concepto de obra nueva de aceras cuando se demuestre, mediante  
15 un estudio socioeconómico, que las personas propietarias o poseedoras, carecen de recursos  
16 económicos suficientes. En estos casos se eximirá el pago previa solicitud de la persona  
17 interesada y deberá presentar certificación o constancia de encontrarse en el Sistema  
18 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE.

19  
20 Artículo 18.- Notificaciones. En materia de notificaciones aplica la Ley 6227, Ley General  
21 de la Administración Pública, y supletoriamente lo dispuesto por la Ley 8687, Ley de  
22 Notificaciones Judiciales.

#### Capítulo IV

#### Sanciones

23  
24  
25  
26  
27 Artículo 19.- Multa por alteración. Por cualquier alteración o modificación de las aceras o  
28 vías peatonales en cuanto a geometría, anchos, niveles, acabados y materiales, sin previa  
29 autorización municipal, se impondrá sanción equivalente de medio salario base, a quien  
30 realice la alteración.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 20.- Persona propietaria o poseedora responsable. Si la alteración fue realizada por  
2 la persona propietaria o poseedora del inmueble frente al cual se encuentra la acera, además  
3 de imponerse la sanción anterior, deberá reembolsar el costo efectivo de la reparación o  
4 sustitución.

5

6 Artículo 21.- Reparación municipal. La municipalidad ejecutará las obras de reparación o  
7 sustitución de manera directa, de forma tal que el servicio no se vea afectado. La sanción  
8 anterior y el costo efectivo de las obras será incluido en la facturación de los tributos  
9 municipales.

10

11 Artículo 22.- Reincidencia. En caso de reincidencia, el castigo será sanción equivalente de  
12 un salario que será incluido en la facturación de los tributos municipales.

13

14

### **Capítulo V**

15

#### **Ancho mínimo de circulación peatonal libre de obstáculos**

16

17 Artículo 23.- Infraestructura peatonal. La Municipalidad se encuentra facultada para colocar  
18 en las aceras, cualquier dispositivo de seguridad que pueda garantizar la seguridad de las  
19 personas y proteger la infraestructura pública respetando el ancho mínimo de circulación  
20 peatonal libre de obstáculos.

21

22 Artículo 24.- Eliminación de obstáculos. El artículo 17 de la Ley de Movilidad Peatonal  
23 9976 facultada a la Municipalidad para eliminar sin necesidad de aviso previo, cualquier  
24 obstáculo existente en el derecho de vía; incluidas las aceras; que dificulte o interrumpa de  
25 alguna forma la movilidad, como por ejemplo canastas de basura, basureros, cadenas,  
26 gradas, plantas, piedras, bastiones, rejas o portones.

27

28 Artículo 25.- Infraestructura o trabajos de servicios públicos. La acera debe ser respetada  
29 por las instituciones y empresas que brindan servicios públicos, en caso de que se encuentre  
30 obstrucción, se notificará a la empresa o institución correspondiente, que debe remover la  
31 obstrucción y dejar la acera en las condiciones en que la encontró.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 26.- Permiso de uso temporal por construcciones. Siempre que se respete el ancho  
2 mínimo de circulación, el Departamento de Control Constructivo podrá otorgar permiso de  
3 uso temporal del espacio de acera para el depósito de materiales producto de una  
4 construcción con licencia municipal.

5

6 Artículo 27.- Permiso de uso temporal por actividades ocasionales. El uso temporal del  
7 derecho de vía para actividades ocasionales como competencias, concursos, desfiles,  
8 exhibiciones, degustaciones, festivales, turnos, ferias y afines requiere aprobación del  
9 Concejo Municipal, cuyo acuerdo debe describir el tramo exacto de la vía pública cantonal,  
10 la fecha del evento, si se autoriza el cierre total o parcial y en qué horario aplicará el cierre.  
11 En todo caso y en todo momento debe respetarse el ancho mínimo de circulación peatonal.

12

13

#### Capítulo VI

14

#### **Tasa por servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras**

15

Artículo 28.- Servicios. La Municipalidad brindará el servicio de mantenimiento,  
16 rehabilitación y construcción de aceras, el cual consiste en:

17

a. Mantenimiento rutinario

18

b. Mantenimiento periódico

19

c. Rehabilitación mediante reparaciones que no superen el 40% de la totalidad del área de  
20 la acera

21

d. Construcción de aceras

22

23 Artículo 29.- Componentes. Por el servicio anterior, la Municipalidad establecerá una tasa  
24 que se fijará anualmente tomando en consideración:

25

a. El costo efectivo invertido en el servicio para el año presupuestario según el plan  
26 respectivo.

27

b. Un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlo.

28

c. El costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras de los casos excepcionados  
29 de reembolsar por demostración de carencia de recursos económicos suficientes.

30

d. La necesidad de recursos para realizar la construcción de aceras en el caso de  
31 incumplimiento.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 30.- Entrada en vigor. Una vez fijada por acuerdo municipal, entrarán en vigor  
2 treinta días después de su publicación en La Gaceta y se cobrará en tramos trimestrales sobre  
3 saldo vencido.

4

5 Artículo 31.- Distribución entre contribuyentes. Se cobrará entre los contribuyentes,  
6 proporcionalmente según el valor de la propiedad.

7

8 Artículo 32.- Rebajo por bien único. En el caso de inmuebles que constituyan bien único de  
9 las personas físicas sujetos pasivos y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco  
10 salarios base, se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa.

11

12

## Capítulo VII

13

### Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL)

14

15 Artículo 33.- Priorización de atención de aceras. La Municipalidad diseñará, aprobará y  
16 ejecutará un plan cantonal de movilidad peatonal sostenible como instrumento de  
17 planificación, priorizando a la persona y considerando todos los modos de transporte para  
18 satisfacer las necesidades de movilización. Buscando que los individuos satisfagan las  
19 necesidades de acceso a sitios y actividades en completa seguridad.

20

21 Durante el periodo en que se diseña y/o actualiza el plan, la Municipalidad realizará la  
22 priorización considerando inicialmente el acceso a:

23

1. Centros de salud de atención primaria

24

2. Centros educativos

25

3. Instituciones públicas de alta afluencia y bancos

26

4. Parques públicos

27

5. Terminal de servicio de transporte público

28

6. Salones comunales

29

7. Centros laborales

30

8. Centros comerciales

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Artículo 34.-Participación en la etapa de diseño de obras. Podrán ser incluidas dentro del  
2 planeamiento y construcción de las obras, aquellas recomendaciones de personas usuarias,  
3 relacionadas a las necesidades y usos de la infraestructura peatonal.

4

5 Se procurará incluir en los planes quinquenales o estratégicos municipales, la posibilidad de  
6 desarrollar intervenciones de urbanismo táctico, siempre y cuando las condiciones del  
7 espacio (ancho, ubicaciones) y presupuesto, así lo permitan.

8

9 Artículo 35.- Diagnóstico. La Municipalidad desarrollará una etapa de diagnóstico dentro  
10 del proceso de elaboración del Plan, en la que incluirá la infraestructura peatonal dentro del  
11 inventario de la red vial cantonal, estableciendo indicadores que permitan analizar y  
12 documentar las necesidades de desplazamientos peatonales e intermodales, así como las  
13 condiciones de infraestructura del cantón, distrito o área a intervenir. Los resultados de este  
14 diagnóstico deberán ser incluidos en el plan vial quinquenal o plan estratégico municipal.

15

16 Se utilizarán instrumentos como encuestas de origen-destino, mapeo de actores, estadísticas  
17 de seguridad, grupos focales, el Índice de Movilidad Activa (IMA) y/u otros indicadores  
18 técnicos y sociales para levantar y monitorear la información necesaria.

19

20 Artículo 36.- Participación en la etapa de planificación comunal. Se desarrollará al menos  
21 una consulta de validación de participación ciudadana, dentro del proceso de elaboración  
22 del Plan y para cada actualización del plan quinquenal, en consonancia con el decreto 40137  
23 MOPT (LEY 9329).

24

25 Dichas actividades contarán con la participación al menos de los siguientes actores:

26 a. Asociaciones de desarrollo comunal.

27 b. Organizaciones sociales legalmente inscritas.

28 c. Personas con discapacidad, personas adolescentes, personas adultas mayores

29 d. Personas jóvenes u otro colectivo social.

30 e. Otros grupos organizados de la comunidad

31 f. Consejo de Distrito.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 g. Activistas independientes.

2

3 Los resultados de dichas consultas serán valorados como insumos a los planes de movilidad  
4 y se deberán vincular con el plan quinquenal o el plan estratégico municipal.

5

6 Artículo 37.- Plan quinquenal. La planificación, diseño, construcción y mantenimiento de  
7 las obras de infraestructura peatonal se realizará de acuerdo con las labores propuestas en el  
8 Plan del periodo correspondiente, el mismo debe actualizarse cada 5 años. La municipalidad  
9 deberá nombrar una comisión entre las unidades técnicas competentes en el tema, para su  
10 ejecución.

11

12 Artículo 38.- Ordenamiento Territorial. Este reglamento se vincula con la normativa  
13 vigente, así como con el plan regulador en el momento que la Municipalidad de Turrialba  
14 cuente con este.

15

16 Artículo 39.- Capital de trabajo. La Municipalidad podrá disponer de los siguientes rubros  
17 como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal y  
18 lo incorporará dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal:

19 a. Del 5% de los recursos provenientes de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509,  
20 el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar  
21 a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente.

22 b. De los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y  
23 Eficiencia Tributarias 8114 y la Primera Ley Especial para la Transferencia de  
24 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal 9329.

25

26

## **Capítulo VIII**

27

### **Lineamientos y diseño**

28

29 Artículo 40.- Sobre la infraestructura peatonal.

30 a. Las aceras y la infraestructura peatonal deben diseñarse y construirse de forma tal que se  
31 garantice la continuidad del tránsito peatonal, evitando cambios abruptos de nivel,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 pendientes mayores a lo permitido en la normativa vigente tanto de manera longitudinal de  
2 acuerdo con la topografía existente, como transversal, existencia de diferencias de nivel,  
3 obstáculos y elementos peligrosos, presencia de texturas no antideslizantes o derrapantes.  
4 Toda infraestructura peatonal, debe contar con un análisis previo para determinar una ruta  
5 accesible, deben contar con los elementos físicos contemplados en el diseño universal.
- 6 b. Las aceras e infraestructura peatonal deberán tener un ancho constructivo mínimo de  
7 franja caminable de 1.20 metros o superior, sin presentar escalones; en caso de desnivel éste  
8 será salvado con rampa. Se deberá cumplir con el principio de esfuerzo físico bajo, de  
9 manera que el diseño debe ser usado, cómoda y eficazmente, sin requerir de mayor esfuerzo  
10 físico.
- 11 c. Las cajas, los registros, medidores las Asadas o de la Municipalidad y de cualquier otro  
12 dispositivo en las aceras, no deben sobrepasar o estar inferiores al nivel final de la acera y  
13 deberán tener respectiva tapa, el mantenimiento de esos elementos es responsabilidad de las  
14 personas propietarias que las tenga.
- 15 d. Cualquier elemento urbano que se desee colocar, como postes, hidrantes, postes de  
16 telefonía, arbustos o cualquier otro, se deberá colocar en la franja verde respetando y  
17 dejando la franja caminable libre de obstáculos.
- 18 e. Las aceras deben tener una superficie antideslizante de materiales cementicios y ser  
19 continuas, manteniendo una pendiente en sentido transversal de máximo 3% y mínimo 2%.
- 20 f. La Municipalidad cuenta con la potestad de modificar el perfil de la calle completa para  
21 el rediseño de las vías (peatonal, ciclista y vehicular)

22

23 Artículo 41.- Materiales y texturas en la infraestructura peatonal.

24

- 25 a. Las aceras deben garantizar que son superficies antideslizantes, las cuales deben ser  
26 probadas en condiciones de humedad máxima. En caso de presentar riesgo por no ser  
27 antideslizante debe realizar las mejoras para que la superficie sea porosa y por tanto  
28 antideslizante. Esto aplica únicamente para aceras construidas en buen estado, entiéndase  
29 superficies sin filos, huecos, grietas, con pendiente transversal y longitudinal no superiores  
30 a lo solicitado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad  
31 7600 y este reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 b. La infraestructura peatonal nueva deberá contar con un diseño constructivo técnico que  
2 resuelva las necesidades estructurales.

3 c. La infraestructura peatonal deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 7600.  
4

5 Artículo 42.- Rampas de acceso.

6 a. Para salvar la diferencia de nivel sobre la infraestructura peatonal entre la acera y la calle,  
7 se deberá hacer una rampa con gradiente máxima de 10%. Las rampas deberán construirse  
8 en los dos sentidos de las esquinas propiciando el flujo peatonal constante. Deberá tener un  
9 ancho mínimo de 1,20 metros y deberán ser construidas en forma antiderrapante.

10 b. En los casos donde los inmueble requieran de acceso vehicular, el desnivel entre la acera  
11 y calzada debe salvarse con rampas construidas desde el cordón del caño hacia el inmueble  
12 ocupando el ancho de la franja verde. Los cortes para la entrada de vehículos deben respetar  
13 el espacio de acera, cordón de caño o cunetas, no deberán entorpecer ni hacer molesto el  
14 tránsito para las personas peatonas.

15 c. Para la construcción de rampas de acceso vehicular que requieran modificar los sistemas  
16 de drenaje se debe mantener su capacidad hidráulica y por ningún motivo se deben obstruir  
17 o eliminar. (cordón de caño, cunetas, espaldón, entre otros). En ninguna circunstancia se  
18 debe interrumpir el paso peatonal.

19 d. Donde exista desnivel entre la vía de circulación peatonal y la senda para el cruce de la  
20 calzada, debe implementarse infraestructura que garantice el cruce directo y fluido.

21 e. Las rampas peatonales deben ser construidas con materiales antideslizantes y contar con  
22 barandas de protección de 90 cm (noventa centímetros) de altura, cuando existan porcentajes  
23 de pendiente de forma tal que se proteja la integridad de las personas y que ayuden a facilitar  
24 el tránsito de personas con discapacidad.  
25

26 Artículo 43.- Franjas verdes y señalética.

27 a. Toda obra nueva de acera contará con la losa podotáctil.

28 b. La franja verde puede variar su medida o prescindirse de ella, dependiendo del espacio  
29 existente en sitio

30 c. Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser autorizadas  
31 por la Municipalidad antes de su colocación con el fin de asegurar que no afecten la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y en ninguna circunstancia se  
2 permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructura peatonal.
- 3 d. No se permiten especies con espinas o similar que puedan afectar la salud y seguridad del  
4 tránsito peatonal.
- 5 e. Cuando por las condiciones geométricas y topográficas, se requiera salvaguardar la  
6 integridad de terrenos se podrán construir obras de protección en las zonas verdes siempre  
7 y cuando no se afecte el tránsito peatonal. Toda obra que se realice debe contar con el  
8 permiso de construcción correspondiente y la aprobación del Departamento de Control  
9 Constructivo.
- 10 f. Las franjas verdes no se utilizarán para otros fines, como el de parqueo de automóviles  
11 conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas  
12 Terrestres y Seguridad Vial 9078.
- 13 g. La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del  
14 Departamento de Control Constructivo.
- 15
- 16 Artículo 44.- Mobiliario urbano.
- 17 a. La Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Asadas, el  
18 Instituto Costarricense de Electricidad, entre otras instituciones definirán las secciones  
19 donde se colocará mobiliario urbano. La Municipalidad, dará la aprobación de su ubicación  
20 sobre la infraestructura peatonal.
- 21 b. Las entidades públicas y privadas que realicen obras o colocación de cualquier tipo de  
22 mobiliario en zonas destinadas a la movilidad peatonal, tanto en vías nacionales como en  
23 cantonales, previo a cualquier intervención, deberán contar con la aprobación respectiva de  
24 la Municipalidad, conforme al artículo 10 de la Ley de Movilidad Peatonal 9976.
- 25 c. Todo el mobiliario urbano que se coloque en el cantón debe respetar la franja caminable  
26 sin afectar la continuidad de esta.
- 27 d. Para el cambio o sustitución de mobiliario existente debe garantizarse el seguro y libre  
28 tránsito peatonal sin excepciones. En caso de que la infraestructura existente de las aceras  
29 no reúna las condiciones para garantizar la franja caminable, los interesados deberán  
30 consultar al Departamento de Control Constructivo vía oficio, si se tienen previstos  
31 proyectos de mejora para que el mobiliario urbano que se coloque cumpla lo establecido en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 la Ley 7600 y este reglamento, si no se tienen previstas realizar labores de mejora a corto  
2 plazo, se debe colocar el mobiliario de forma tal que no interfiera con la franja caminable.  
3 Esta colocación debe ser aceptada por el Departamento de Control Construtivo de la  
4 Municipalidad de Turrialba.

5 e. En las intervenciones de urbanismo táctico planteadas por la institución se podrá colocar  
6 mobiliario como mesas y bancas, maceteros, entre otros a todo lo largo y ancho de la vía  
7 pública siempre y cuando no se afecte la movilidad peatonal y se cumpla con la franja  
8 caminable.

9 f. Para la colocación en las aceras de cualquier elemento, ya sea rotulación, paradas,  
10 publicidad, postes de telecomunicaciones, deberá contar con un permiso de construcción,  
11 así como con la autorización de la Municipalidad.

12 g. En el caso de que los elementos que se pretendan colocar generen remuneración  
13 económica a los interesados, como en el caso de vallas publicitarias MUPIS o similar, se  
14 deberá contar con una licencia municipal.

15 h. Toda señalética u objeto saliente colocado en acera deberá estar a una altura mínima de  
16 2,20 metros y no podrá entorpecer la franja caminable, no deberá sobrepasar la distancia  
17 transversal del ancho del cordón y caño.

18

19 Artículo 45.- Bajantes y canoas.

20

21 a. La instalación de canoas y bajantes le corresponde a los propietarios o poseedores por  
22 cualquier título de los bienes inmuebles que colinden con la vía pública.

23 b. Toda edificación deberá instalar canoas y bajantes y colocar tubos para evacuar las aguas  
24 pluviales directamente al caño o cuneta, mediante entubado bajo el nivel de acera. Las  
25 canoas deberán colocarse a una altura no inferior a 2,50 metros y los bajantes sobre la  
26 fachada de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden con vía pública, no podrán  
27 salir de la pared más de 10 centímetros.

28 c. Para los aleros la altura mínima será de 2,20 metros. El alero terminado con los accesorios  
29 incluidos no sobrepasará el borde final de la acera. Todo alero deberá contener su respectiva  
30 canoa y bajante y estos elementos deben estar bien sujetos o fijados.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 d. La salida de las aguas debe canalizarse al sistema de drenaje (cordón de caño, cuneta,  
2 espaldón...) o a la calle. Por ningún motivo se permite la descarga directa a las aceras, ya  
3 que se considera un riesgo para los peatones.

4 e. Para realizar la salida de las aguas los interesados podrán modificar el sistema de drenaje  
5 (cordón de caño, cuneta, espaldón) cuando éste exista, así como las aceras siempre y cuando  
6 no se vea afectado su correcto funcionamiento y geometría. En caso de que se requiera  
7 romper la acera para instalar la salida de las aguas al ceño, el interesado deberá reparar la  
8 misma de manera inmediata a la instalación.

9

10 Artículo 46.- Cruces peatonales.

11 a. Los cruces peatonales deberán contar con prioridad de paso propiciada por medidas de  
12 pacificación vial, como la demarcación, señalética y rampa correspondiente.

13 b. Las superficies de las vías de circulación peatonales deben ser firmes, antideslizantes y  
14 sin obstáculos, debiéndose evitar la presencia de piezas sueltas, tanto en la constitución del  
15 pavimento, así como también por falta de mantenimiento, la canalización de aguas y drenaje.

16

17 Artículo 47. Sobre los inmuebles.

18 a. Toda propiedad donde no haya construcciones o existan viviendas deshabitadas o en  
19 estado de demolición, que presenten un riesgo para la salud y presenten una capa vegetal  
20 que supere una altura de 40cm, materiales orgánicos en estado de descomposición y  
21 materiales no orgánicos (basura) deberá ser limpiado ya sea manual o mecánicamente.

22 Conforme al artículo 84 incisos b) y h) del Código

23 Municipal

24

25 Artículo 48.- Obstáculos. Se debe mantener la franja caminable libre de huecos y/u  
26 obstáculos en la superficie y de manera aérea: a menos de 2,20 m de altura; a más de 0,15  
27 m de un plano lateral y sobre la superficie de tránsito peatonal.

28

29 Artículo 49.- El presente Reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria dispuesta  
30 anteriormente.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este dictamen básicamente es con  
4 respecto al Reglamento de Movilidad Peatonal, si le pediría tal vez al Asesor Legal que nos  
5 reitere los cambios que se le hicieron según la petición de los compañeros Regidores para  
6 que quedará lo más depurado posible, entonces tal vez nos hace el favor don Carlos de  
7 leerlos un poco las correcciones que se le hicieron. -----

8

9 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** En primer lugar, se modificó el  
10 considerando primero que tenía una doble p en peatonales, posterior continuamos con el  
11 glosario al inciso 26 se puso en vez de Plan Cantonal de Movilidad Sostenible se puso Plan  
12 de Desarrollo Local, en el Artículo 8 inciso d) el tema de los 15 días hábiles, se puso una  
13 prórroga de 15 días hábiles más, en el Artículo 9 inciso c) se elimina del Plan Cantonal de  
14 Desarrollo Humano Local se elimina la fecha, en el Artículo 13 se incorpora la concordancia  
15 de ese artículo con la Ley 7794 y la Ley 9976, en el Capítulo VII en el Plan Cantonal de  
16 Desarrollo Humano Local se le eliminan las fechas, en el Artículo 39 se conversa con la  
17 Administración y está de acuerdo con los porcentajes ahí asignados, de igual forma se varía  
18 la palabra dispondrá por podrá, entonces queda de manera facultativa que la Municipalidad  
19 ponga o proponga esos rubros para estos destinos y se incorpora, vamos a ver en el Artículo  
20 47 inciso b) se elimina que era el tema de los predios y se pone el Artículo 49 y se adiciona  
21 el cual corresponde a una erogación del Reglamento anterior, también de manera integral se  
22 cambia la palabra predio que había generado ciertas dudas por la palabra inmueble. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente que sea incorporado el  
25 texto ya con todas las reformas hechas al Acta, para que tengan el texto del Reglamento,  
26 para que tengan el conocimiento de él y de la misma forma que sea trasladado a la  
27 Administración para su publicación, este lo publicábamos 2 veces si porque es externo. Los  
28 Regidores que estén de acuerdo en que sea aprobado este dictamen de comisión con las  
29 propuestas que se acaban de hacer por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
30 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 14:**

2 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
3 Trascríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 - Aprobar el Proyecto de Reglamento a la Ley de Movilidad Peatonal. Se autoriza a  
7 la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con su publicación  
8 en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para que se  
9 aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que se debe de realizar la  
10 consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan  
11 presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de  
12 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.**

14

15 **15. Informe firmado por el Síndico Oscar Ramos Herra**

16

17 Me permito hacer formal informe de los trabajos realizados en la protección a la margen  
18 izquierda del camino a orilla del Reventazón, en el sitio denominado Las Cortinas Peralta.

19

20 La Comisión Nacional de Emergencias a través del reporte 911 alerto de la crecida del Río  
21 Reventazón, el cual provocó daños en la margen izquierda del camino por lo cual se me  
22 contacto a través del Sr. Luis Fdo. Estrada de la Comisión Local de Emergencia para la  
23 programación de una pala para atender el daño.

24

25 De inmediato atendí el llamado y como Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
26 de Peralta asumí la responsabilidad de lograr que el I.C.E a través de la Región Huetar nos  
27 colaborara con el préstamo de una vagoneta articulada, siendo que fue hecha la gestión  
28 forma positiva.

29

30 Por lo que para atender este daño al camino se contó con 200 horas de pala y 200 horas de  
31 vagoneta articulada.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 El trabajo se inició el día 16/9/2024 y se finalizó el domingo 13/10/2024.

2

3 Se realizó un dique reforzamiento con piedras de gran tamaño en una longitud de 150 metros  
4 de largo por 20 metros de altura en forma inclinada.

5

6 Se recibió la visita de los personeros del SENARA quienes dieron las directrices de qué  
7 forma se realizará el trabajo.

8

9 De manera muy especial queremos dejar constancia del agradecimiento a la C.N.E a través  
10 de la Lic. Zady Alvarado Ramos y a la Región Huetar, I.C.E a través de la Ing. Luz Marina  
11 Rodríguez.

12

13 En lo personal como vecino de la comunidad me siento muy agradecido por esta importante  
14 ayuda a la comunidad de Peralta.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
17 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Oscar Ramos, perdón el informe. Los  
18 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe presentado por don Oscar Ramos –  
19 Síndico de Peralta y como tal también el informe viene de la comunidad de Peralta por favor  
20 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
21 las 5 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 15:**

24 Aprobar el informe presentado por el Síndico Oscar Ramos Herra. Transcribese cada punto  
25 a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **16. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones**

28

29 Fecha: viernes 18 octubre 2024

30 Hora: 4 p.m.

31 Lugar: Sala de Comisiones Municipalidad de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Con la siguiente asistencia:

2 Presidente – Fernando Sandoval

3 Secretaria – Zaida Sojo Nájera

4 Síndico Freddy Chacón

5

6 Asesora Marilyn Soto

7

8 Agenda, comprobación del quórum

9 Lectura y aprobación de la agenda.

10

11 1. Recepción de documentos

12 2. Análisis de las cartas solicitando donaciones

13

14 1- Se recibió la donación de material de desecho de la Rawlings de Costa Rica

15 2- Se procede a analizar todas las cartas de las solicitudes de material de desecho, son 12 en  
16 total.

17

18 ADI La Margot, ADI El Recreo, ADI Carmen Lyra, Escuela Carmen Lyra, ADI San  
19 Joaquín, ADI Tres Equis, Asociación APAMTU, ADI El Mora, ADI Campabadal, ADI  
20 Canadá, Junta Directiva CINDEA Turrialba, Cooperativa URCCOPA R.L.

21

22 - Se acuerda donar estos artículos de desecho entre estas instituciones, de acuerdo a  
23 las necesidades de cada comunidad.

24

25 - Llevando un control de los Artículos que se están donando, como las firmas de quien  
26 recibe y quien entrega.

27

28 Se acuerda enviar informe al Concejo Municipal, para que den el visto bueno a este acuerdo  
29 y se solicita al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, que nos colaboren en  
30 todo lo que esta Comisión les pueda necesitar para un buen manejo de estos artículos.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Sin más asuntos por tratar se cierra la reunión a las 5:30 p.m.

2

3 **F) Sind. Fernando Sandoval Ulate – Presidente de la Comisión Municipal de Mermas**  
4 **y Donaciones.**

5

6 **Sind. Zaida Sojo Nájera – Secretaria de la Comisión Municipal de Mermas y**  
7 **Donaciones.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
10 en aprobar esté dictamen presentado por la Comisión de Mermas y Donaciones por favor  
11 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
12 las 5 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 16:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.  
16 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.**

18

19 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Me estaban diciendo los compañeros que en la bodega de  
20 La Margot está un poco desordenado lo que llevaron, entonces no se ha podido contar bien  
21 lo que está ahí y que si es posible que la Administración nos ayude a que vayan algunos  
22 muchachos de la Municipalidad a ordenar un poquito para parar esos lockers y archivos y  
23 ver con que es lo que se cuenta, porque nos tiraron unos encima de otros y se considera que  
24 los muchachos estaban muy cansados, porque habían estado de las 11:00 a.m. como hasta  
25 las 5:00 p.m. jalando esas cosas y lo que hicieron fue como llegar y ponerlos, tirarlos ahí,  
26 entonces tal vez ahora que se pueda buscar algunos que puedan acomodar. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces la solicitud que hace doña  
29 Lucila igualmente la vamos a enviar a la Administración para que hagan en análisis de la  
30 situación y ver si nos pueden colaborar con algunos compañeros funcionarios que nos  
31 ayuden. Los Regidores que estén de acuerdo en que se realice de esta forma por favor

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
2 las 5 fracciones presentes. -----

3  
4 **ACUERDO 17:**

5 Solicitarle al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal realice el análisis  
6 de lo supra citado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. **ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **17. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**  
10 **Municipal**

11  
12 Reciban un cordial saludo, a solicitud de este Honorable Concejo emito informe con  
13 respecto a:

14  
15 **ASUNTO: Consulta – Exp. 24.440**

16  
17 **“La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción**  
18 **aprobada en la sesión N.º 59-5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto**  
19 **de Ley Expediente N.º 24.440 “TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y**  
20 **EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL NO ESTRATEGICA A LOS**  
21 **GOBIERNOS LOCALES”**

22  
23  
24 Al respecto debo indicar, que después de analizar dicho Proyecto de Ley mi criterio es el  
25 siguiente:

26  
27 Si bien es cierto que esta modificación pretende asignarle parte de las carreteras nacionales  
28 “no estratégicas” de nuestro Cantón a la Administración Municipal (63,29Km) y que dicha  
29 asignación se haría con los respectivos recursos. Lo cierto es que deja ver algún tipo de  
30 incertidumbre, sobre todo teniendo en cuenta que esta modificación no es solo para el cantón  
31 de Turrialba, si no, a todos los Cantones del País, aspectos que menciono a continuación;

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Primero, **no** indica si en estas rutas existen puentes y si lo hubiese quien correría con el gasto  
2 de mantenimiento de estos puentes.

3

4 **No** menciona, o **no** autoriza a las Municipalidades a crecer en su planificación en materia  
5 de personal y de infraestructura para hacerle frente a esta nueva obligación, al contrario,  
6 autoriza al CONAVI para que puedan trasladar parte de su personal a las Municipalidades  
7 u otras instituciones, no permitiéndole a las Municipalidades escoger los funcionarios que  
8 requiere para esta nueva asignación.

9

10 El otro punto a considerar es la asignación de recursos a otras entidades, que si bien es cierto  
11 requieren de presupuesto y que son importantes en el desarrollo de un País, no considero  
12 que sea de los recursos para mantenimiento de carreteras que se deban tomar, siendo este  
13 departamento uno de los más necesitados y abandonados en materia de recursos en los  
14 últimos años.

15

16 Por tanto:

17 Considerando el contexto general y los alcances que pretende abarcar esta modificación y  
18 la buena intención sobre todo en materia de movilidad vehicular, el mantenimiento en  
19 general de las carreteras, teniendo en cuenta los ejes viales y las comunidades que estas vías  
20 comunican y que los municipios podrían en una eventualidad atender con más prontitud,  
21 teniendo en su momento los recursos necesarios asignados.

22

23 Por todas estas variables considero que, si se realizan o consideran algunas modificaciones,  
24 sería una Ley que traería mucho provecho para los usuarios y habitantes de los Cantones de  
25 este País.

26

27 Información:

28

29

30

31

| Detalle de Rutas y secciones a trasladar, según longitudes totales |      |         |              |    |       |           |
|--|------|---------|--------------|----|-------|-----------|
| Cantón   | Ruta | Sección | Metros<br>m. | Km | Ancho | % Asignar |
|  |      |         |              |    |       |           |

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



|    |           |     |       |           |        |      |       |
|----|-----------|-----|-------|-----------|--------|------|-------|
| 1  | Turrialba | 414 | 30370 | 8 755.00  | 8,755  | 6.00 | 0.32% |
| 2  | Turrialba | 413 | 30351 | 10 500.00 | 10.500 | 4.50 | 0.28% |
| 3  | Turrialba | 411 | 30033 | 2 055.00  | 2.055  | 5.20 | 0.06% |
| 4  | Turrialba | 417 | 30772 | 6 105.00  | 6.105  | 4.50 | 0.17% |
| 5  | Turrialba | 417 | 30771 | 3 360.00  | 3.360  | 3.50 | 0.07% |
| 6  | Turrialba | 414 | 30382 | 11 635.00 | 11.635 | 4.80 | 0,30% |
| 7  | Turrialba | 413 | 30352 | 10 295.00 | 10,295 | 3,70 | 0,23% |
| 8  | Turrialba | 411 | 30032 | 6 235.00  | 6,235  | 4,50 | 0,17% |
| 9  | Turrialba | 411 | 30031 | 4 350.00  | 4,350  | 5,30 | 0,14% |
| 10 | Turrialba |     |       |           | 63,290 |      | 1.78% |

11

12 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Compañeros está es, no sé si  
 13 pusieron atención, es la ley que pretender trasladarle las vías nacionales a las  
 14 Municipalidades, por lo menos las terciarias creo que son, yo estuve leyendo el proyecto de  
 15 ley y es bueno porque viene con presupuesto para las Municipalidades, pero lo que sí no me  
 16 parece es lo que mencionaba yo ahí, es que primero no habla de si en esos trayectos hay  
 17 algún puente y si hay algún puente quien le va a dar el mantenimiento, si seguirán en manos  
 18 de CONAVI o le tocará a la Municipalidad, porque el monto que le estarían asignando no  
 19 es suficiente como para arreglar un puente, aunque es muy poco los kilómetros que le  
 20 estarían dando a Turrialba, son 63 kilómetros como en 3 o 4 rutas, lo otro es que la Ley  
 21 habla de que se puedan trasladar funcionarios del CONAVI hacia las Municipalidades y no  
 22 permitiéndole a la Municipalidades pues poder elegir su personal, habla también que se le  
 23 van a trasladar a la Cruz Roja 1 000 000 000, no sé si esto ya lo hacen o en realidad lo  
 24 quieren hacer con esta ley, pero me parece a mí que aunque es una institución que necesita  
 25 mucha ayuda, no creo yo que sea de caminos que se le deba tomar para la Cruz Roja, siendo  
 26 esta parte de caminos tan urgía de recursos, pero la ley en general me parece que es buena,  
 27 porque le daría a la Municipalidad la oportunidad pronta de reparar estas vías a nivel de  
 28 cantón, como son creo que la de Pacayitas viene ahí, la 413, 414, 417 y son en trayectos, no  
 29 son todas, son como unos kilómetros, entonces creo que si es una ley que le pidieran hacer  
 30 algún tipo de modificación sería muy buena para el Cantón. -----  
 31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger Bell  
2 como Presidente de Obras Públicas profundizo en el tema, como lo escuchamos, don Oscar  
3 no iba a tomar la palabra, okey. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto  
4 de ley presentado por don Roger Bell por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
6

6

7 **ACUERDO 18:**

8 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente  
9 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto  
10 de Ley N°24.440. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **18. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**  
13 **Municipal**

14

15 Reciban un cordial saludo, a solicitud de este Honorable Concejo emito informe con  
16 respecto a:

17 **ASUNTO: Consulta – Exp. 24.410**

18

19 **“Comisión Permanente Especial de Reforma del Estado, en virtud del Informe de**  
20 **consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles**  
21 **su criterio sobre el proyecto de “LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE**  
22 **VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS” Expediente N.º 24.410.**

23

24 En referencia a este proyecto de Ley **“LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE**  
25 **VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS”** me parece necesario dotar a este  
26 Ministerio de herramientas necesarias para que pueda ejercer sus funciones de manera clara  
27 y ordenada en un marco jurídico en materia de Vivienda como debió haber sido desde hace  
28 mucho tiempo.

29

30 No concibo un Ministerio tan importante sin una Ley, siendo el ente que marca las pautas  
31 en materia de vivienda en este país, sobre todo en materia de vivienda social.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Por tanto, mi criterio es que si se debe aprobar este Proyecto de Ley.

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Otro proyecto de ley de don Roger  
4 Bell. -----

5

6 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Simplemente sí, me parece que yo  
7 no sé cómo durante todo este tiempo el Ministerio de Vivienda ha estado sin una ley  
8 orgánica, creo que en buena hora que se la están haciendo, entonces me parece factible que  
9 si sea considerado este proyecto. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
12 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Roger Bell Arrieta por favor levantar su  
13 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
14 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 19:**

17 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente  
18 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto  
19 de Ley N°24.410. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **19. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís**

22

23 Análisis del expediente N°24.329

24 “Ley Especial para Definir las Condiciones de Jubilación del Personal de las Fuerzas de  
25 Policías de Costa Rica”

26 Este proyecto de ley tiene como objetivo primordial adelantar de manera responsable la  
27 jubilación de las Fuerzas Policiales, reconociendo el servicio extraordinario y el riesgo  
28 inherente que enfrentan diariamente estos agentes, al salvaguardar la seguridad pública.

29 Este proyecto no solo busca reconocer el sacrificio y la dedicación de las Fuerzas Policiales,  
30 sino también proporcionar un apoyo tangible en forma de anticipación de su jubilación, ni  
31 adelantar la jubilación se alinea con la necesidad de proporcionar un trato diferenciado y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 adecuado a estos servidores públicos que enfrentar riesgos y desafíos específicos en el  
2 cumplimiento de su deber.

3

4 Por lo tanto, los funcionarios de las Fuerzas Policiales tendrían derecho a pensionarse por  
5 vejez cuando se haya cumplido 25 años interrumpidos de servicio activo y se haya  
6 contribuido con al menos 300 cuotas.

7

8 Alcanzados los 50 años de edad y que no cumplas con las cuotas requeridas, o sea 300  
9 cuotas, pero haya cumplido 20 años de servicio, o sea 240 cuotas, tendrán derecho a una  
10 pensión proporcional a la Caja Costarricense del Seguro Social determinará vía  
11 reglamentaria.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio, todo  
14 en orden. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de ley presentado por  
15 don Antonio Medina por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
16 presentes, vota don Arturo Rodríguez porque don Roger Bell no se encuentra en su curul,  
17 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 20:**

20 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís. Se transcribe a la  
21 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.329.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Rodríguez**  
23 **Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul con permiso**  
24 **de la Presidencia).**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más volver a indicar ahora sí  
27 que don Marco hace bastante tiempo don Marco Núñez es el propietario, don Manuel  
28 Navarro no asistió el día de hoy a Sesión, entonces don Marco Núñez está como propietario.-

29 -----

30 -----

31 -----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Conclusiones: Reflexionar sobre el impacto de la actividad y posibles recomendaciones  
2 futuras. Se concluye que las actividades enfocadas en la motivación, el arte, la cultura y los  
3 juegos, son altamente efectivas para el bienestar de los Adultos Mayores.

4

5 Se recomienda: continuar apoyando con eventos en las comunidades y apoyarlos en la parte  
6 social.

7

8 Agradecimiento: UNED Turrialba, por la charla motivacional, Grupo Cultural Agua Dulce,  
9 con su baile, Cantante Javier Mata, Jeffrey Chacón nombrado delegado del deporte  
10 Turrialba, Walter Igidio trabajador municipal que colaboro con mucha disposición. A las  
11 personas de la sociedad civil que apoyaron en el momento de la actividad, a esta Comisión  
12 y a la Administración la señora Vicealcaldesa Iveth Cerdas y Alcalde, Carlos Hidalgo y a la  
13 Iglesia La Vid que colaboró prestando sillas, así como los asesores Lucila Barrantes,  
14 Alejandro Fallas, Marilyn Soto y Bryan Cerdas.

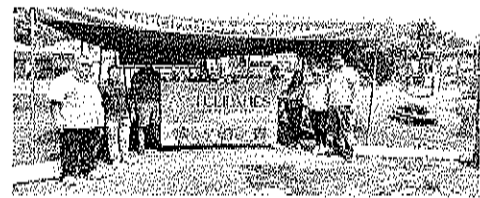
15

16 **Fotografías de la actividad**

17



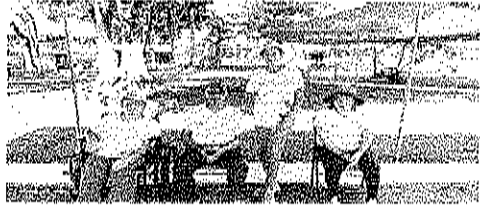
18



19



20



21



22



23

24



25



26

27

28

29

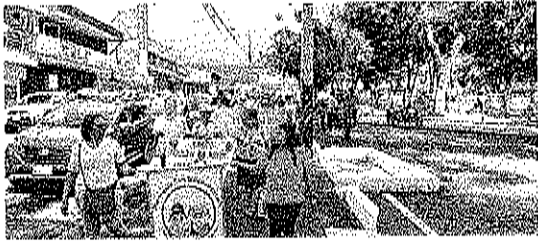
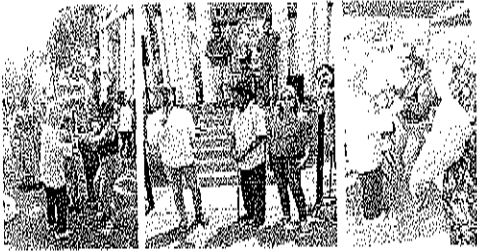
30

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, por ahí estuvimos viendo algunas imágenes, sé que varios compañeros estuvieron por acá, don Kevin si pudo disfrutar de don Javier Mata, un amigo verdad, yo no pude disfrutar, pero le mandamos el saludo a la distancia ahí, en una que va, en una que viene por ahí tendremos el honor de escucharlo nuevamente, igual los compañeros que estuvieron agradecerles, agradecerle a don Walter Egidio que siempre está ahí tras bambalinas colaborando, no recuerdo cual otro compañero por ahí, bueno don Jeffrey que también apporto, la gente de Agua Dulce, los compañeros de la UNED, la Iglesia La Vid, muchísimas gracias también, reconocerles a ellos el aporte verdad que hicieron y don Deivid Steller como Presidente también de la Comisión, agradecer el esfuerzo que hicieron, fue muy bueno, muy importante y como en todo en esta vida, a veces hacemos actividades y salen muy bien y aunque salgan muy bien siempre tenemos esa obligación de que el año que viene siga mejor o que en la próxima edición sea mejor, pero me parece que se hizo un muy buen trabajo, igual agradecerle al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, no sé si el señor Vicecalde también por ahí, pero igualmente les agradecemos porque siempre se ponen una flor en el ojal con el aporte tanto en estas participaciones en el parque, como en diferentes distritos, no sé si alguno iba a. -----

-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** También tenemos que agradecerle a cada uno de los grupos  
2 representantes que vinieron a participar, sí, APAMTU y el de Pavones y otros grupos que  
3 en este momento no sé los nombres, pero sí fueron bastantes grupos, estuvo muy bonito,  
4 hubo 110 personas. -----

5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente voy a salirme un poco  
7 de este tema, para hablar también lo que paso el día anterior a ese que fue lo de la  
8 Celebración del Cáncer de Mama, igualmente hacer nuevamente hincapié en la importancia  
9 de estarse haciendo el autoexamen sobre todo en las mujeres, los hombres no están tampoco  
10 exentos, si sienten algún dolor, alguna masita extra por ahí, igual acudir a las situaciones  
11 necesarias para que se hagan una revisión más profunda, pero igual agradecer a los  
12 participantes el sábado, tanto a las muchas personas que vinieron a desfilan ese día, como  
13 también a la organización, estuvo muy bonito, nos cayó agua temprano por ahí, igualmente  
14 los insto para que también se pueda mejorar en años venideros, porque esto se trata de que  
15 cada día sea mejor. -----

16  
17 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Se me olvido decirles que se les dio un ramito de flores a los  
18 Adultos Mayores de Pavones porque es el grupo más longevo de Turrialba, tiene 24 años,  
19 entonces también un reconocimiento para ellos. -----

20  
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, muchas gracias igual por  
22 la participación, siempre es importante y ese día más que todo eran participantes de honor  
23 para todos los compañeros que estuvieron ahí, tanto Adulto Mayor, hablando de términos  
24 en aquel momento recuerdo que decían tercera edad, pero nadie le puede decir uno cuando  
25 es la primera, la segunda y la tercera, entonces utilizamos Adulto Mayor. Los Regidores que  
26 estén de acuerdo en aprobar este dictamen, creo que era más informe que dictamen verdad,  
27 este informe de la participación que tuvo toda la Comisión de Adulto Mayor, más los  
28 compañeros que dichosamente pudieron participar ese día por favor levantar su mano, 7  
29 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Arturo Rodríguez, en firme, 7 votos a  
30 favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 21:**

2 Aprobar el informe presentado por la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor.  
3 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO. (Voto el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta**  
5 **que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

6

7 **21. Dictamen de la Comisión Municipal de la Persona Adulto Mayor**

8

9 **Sesión Ordinaria N°05-2024**

10

11 Reunión celebrada el miércoles 16 de octubre 2024 en la Sala de Sesiones del Concejo  
12 Municipal al ser las 15:00. Como único punto del día trabajar en el plan de trabajo de esta  
13 comisión.

14

15 Contando con 3 de los 5 miembros de la comisión se da por iniciada, al ser 15:15 con los  
16 siguientes miembros presentes:

17

18 Presidente Sind, Deivid Steller

19 Reg. Zoraida Mora, Reg. Kevin Aguilar e invitada por el Presidente de la Comisión a unirse  
20 como asesora de esta la Reg. Lucila Barrantes.

21 Ausentes justificados: Bryan Cerdas, Iveth Cerdas, Fernando Sandoval, Marilyn Soto.

22

23 **Plan de Trabajo para la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor en Turrialba**

24 **1. Objetivos**

25 • **General:** Mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores en Turrialba.

26 • **Específicos:**

27 ○ Promover la inclusión social y la participación.

28 ○ Facilitar el acceso a servicios de salud y bienestar.

29 ○ Fomentar actividades recreativas y educativas.

30

31 **2. Diagnóstico Inicial**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • Realizar un censo de la población adulta mayor en Turrialba por medio de la información
- 2 que puede suministrar el INEC.
- 3 • Identificar necesidades y prioridades a través de encuestas y entrevistas en los diferentes
- 4 grupos organizados de (PAM) del cantón de Turrialba.
- 5 • Evaluar los recursos disponibles (infraestructura, personal, presupuesto) con la
- 6 Administración Municipal, de no contar con información por parte de la municipalidad
- 7 apoyar a crear una base de datos, dado que al ser una comisión nueva no se cuenta con
- 8 información de registros algunos.
- 9 • Al momento de iniciar la apertura de la oficina de la Persona Adulta Mayor y
- 10 Discapacidad, trabajar en conjunto con esta oficina para tener mejores resultados en
- 11 beneficio de esta población.
- 12 • Trabajar con el departamento de la Persona Adulta Mayor de la UNED Turrialba para
- 13 promover charlas y talleres.

14

### 15 **3. Actividades y Programas**

#### 16 • **Salud y Bienestar:**

- 17 ○ Campañas de salud preventiva (vacunación, chequeos médicos).
- 18 ○ Talleres de nutrición y ejercicio físico y cognitivo.

19

#### 20 • **Inclusión Social:**

- 21 ○ Guiar a la formalización de los grupos de (PAM).
- 22 ○ Organización de eventos culturales y recreativos.

23

#### 24 • **Educación y Capacitación:**

- 25 ○ Cursos de alfabetización digital.
- 26 ○ Talleres de habilidades y manualidades.

27

### 28 **4. Recursos Necesarios**

- 29 • **Humanos:** Voluntarios, profesionales de la salud, educadores.
- 30 • **Materiales:** Espacios físicos, equipos médicos, materiales educativos.
- 31 • **Financieros:** Presupuesto municipal, donaciones, subvenciones.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **5. Cronograma**

2 • **Corto Plazo (0-6 meses):**

- 3 ○ Realización del diagnóstico inicial.  
4 ○ Inicio de campañas de salud preventiva.

5

6 • **Mediano Plazo (6-12 meses):**

- 7 ○ Implementación de programas de inclusión social.  
8 ○ Inicio de cursos y talleres educativos.

9

10 • **Largo Plazo (1-2 años):**

- 11 ○ Evaluación y ajuste de programas.  
12 ○ Expansión de actividades y servicios.

13

14 **6. Evaluación y Seguimiento**

- 15 • Establecer indicadores de éxito (participación, satisfacción).  
16 • Realizar evaluaciones periódicas.  
17 • Ajustar el plan según los resultados obtenidos.

18

19 **7. Comunicación y Difusión**

- 20 • Crear una campaña de comunicación para informar a la comunidad civil.  
21 • Utilizar medios de comunicación institucionales para comunicar y promover actividades  
22 en beneficio de las Personas Adultas Mayores del cantón.

23

24 **Conclusiones:** Invitar al Asesor Legal del Concejo Municipal, para conocer los límites y  
25 alcancen de esta comisión en nuestra próxima reunión ordinaria que será 20/11/2024 en la  
26 Sala de Sesiones del Concejo Municipal al ser las 15:00.

27

28 Se da por finalizada al ser las 16:55.

29

30 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de la Persona**  
31 **Adulto Mayor**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Este Comisión en lo que respecta a este plan de trabajo creo  
2 que es muy importante para cada uno de ustedes compañeros Síndicos de cada distrito que  
3 lo tengan presente, porque se está tomando en cuenta que es una población con la cual  
4 tenemos una deuda histórica de años y es importante que ustedes también se vayan uniendo  
5 a esto, porque a futuro todos tenemos la expectativa de vida de lograr llegar a ser Adultos  
6 Mayores, entonces es considerar esta parte, hay muchos centros de Adultos Mayores con  
7 los cuales ya he tenido acercamiento e inclusive y esto sí es como una llamada de atenciones  
8 a ustedes como compañeros Síndicos, muchos de ustedes no los conocen los representantes  
9 de estos centros organizados de Adulto Mayor y me lo han hecho saber, entonces es  
10 importante que ustedes también estén en comunicación con ellos, porque hay muchas  
11 necesidades que yo ellos tienen y en los próximos proyectos que se lleven al Consejo de  
12 Distrito ustedes los pueden tomar en cuenta y ayudarlos a guiarlos también, cualquier cosa  
13 estamos a la orden como Comisión y cualquier acercamiento, próximamente vamos a estar  
14 reunidos con el grupo de Tuis, entonces para que los Síndicos de Tuis lo tengan presente  
15 que vamos a estar por allá nosotros como Comisión, que quede en Actas mis palabras. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, muy buen trabajo  
18 don Deivid, igual ya está el llamado a los compañeros de Tuis para que sepan que están en  
19 autos, que por allá va a estar los compañeros de la Comisión de Adulto Mayor, ahí se podrán  
20 de acuerdo el día, la hora y demás, ojalá que puedan participar, porque creo que están  
21 haciendo muy buen trabajo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen  
22 de Comisión del Adulto Mayor por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
23 fracciones presentes, vota don Arturo, no se encuentra don Roger Bell en su curul, en firme,  
24 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 22:**

27 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor.  
28 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO. (Voto el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta**  
30 **que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **22. Informe de la Comisión Municipal de Turismo**

2

3 Informe de Comisión de Turismo

4

5 Fuimos invitados por la Cámara de Turismo de Turrialba el día miércoles 17/10/2024 a las  
6 3 y 30 p.m., en las instalaciones del Jardín Botánico CATIE.

7

8 La reunión fue convocada para recibir al Sr. Ministro de Turismo – Sr. William Rodríguez  
9 el cual vino a dar una charla referente a las preferencias de los turistas en Costa Rica.

10

11 Además, se recibió altos funcionarios del Banco Popular que también dieron una charla  
12 importante referente a un nuevo producto pymes diseñado para el sector turismo.

13

14 Me acompañó la compañera Síndica Marjorie Mora miembro de la Comisión.

15

16 **F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión Municipal de Turismo**

17 **Sind. Marjorie Mora Quirós**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El informe es verdad don Kevin, no  
20 quería decir nada, todo. -----

21

22 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Nada más eso fue el miércoles de la semana anterior que nos  
23 invitó la Cámara de Turismo de Turismo de Turrialba y asistimos como Comisión, doña  
24 Marjorie y mi persona, por eso nos declararon ahí en comisión ese día, la reunión estuvo  
25 muy provechosa, estuvimos con el señor Ministro de Turismo y con la gente de la Cámara  
26 de Turismo y una cantidad grande de empresarios turísticos, además se recibió también a  
27 alto Jerarca del Banco Popular que presentaron un nuevo proyecto para el sector turismo,  
28 un nuevo proyecto también de créditos bajo el pymes y entonces estuvo bastante provechosa  
29 la reunión y bueno no sé si doña Marjorie querrá decir algo, que mis palabras queden en

30 Actas. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, bueno ya ahí están los  
2 detalles del informe y demás donde asistieron los compañeros a una reunión de turismo que  
3 fueron invitados la semana anterior. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
4 Dictamen de Comisión de Turismo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto don Arturo  
6 Rodríguez porque don Roger Bell no se encuentra en su curul. -----  
7

8 **ACUERDO 23:**

9 Aprobar el informe presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcribese a quien  
10 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor**  
11 **Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul**  
12 **con permiso de la Presidencia).**  
13

14 **23. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de la situación de La Cruzada de**  
15 **Atirro – La Suiza**

16  
17 Presentes: Roberto Brenes, Lucila Barrantes, Arturo Rodríguez quien preside.  
18

19 Se analizan varios escenarios sobre las situaciones que se han presentado en esta comunidad,  
20 se concluye la urgente necesidad de que se comisione al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor  
21 Legal del Concejo Municipal para que coordine una cita en conjunto entre la Comisión  
22 Municipal, el Lic. Alejandro Hernández, la Junta Directiva de la Asociación de Bienestar  
23 Social de Canadá de La Suiza y el propio Asesor Legal del Concejo Municipal y tratar de  
24 generar una acción de devolución de esas propiedades a la Municipalidad de Turrialba.  
25

26 Se conoce y anota el informe de Cartógrafo Evigrhyff Granados Fuentes del Departamento  
27 de Catastro y Valoraciones, Oficio MT-DCVG-106-2024 sobre la situación de la plaza de  
28 deportes de Canadá de La Suiza.  
29

30 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal Especial de**  
31 **la situación de La Cruzada de Atirro – La Suiza**

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 - Oficio No. MT-DCVG-106-2024 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados  
2 Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido a la Comisión  
3 Municipal Especial de la situación de La Cruzada de Atirro – La Suiza.

4

5 **Asunto:** Información de apoyo para tema de traspaso de la plaza de deportes de barrio Rojas  
6 Quirós, Canadá distrito La Suiza.

7

8 En línea con lo expuesto en la escritura número treinta y cinco ante el notario Alejandro  
9 Hernández Porras, se expone:

10

11 1. La propiedad involucrada corresponde a la finca matrícula 3-116314-000 con el plano  
12 catastro c-714489-1987, reportando un área total de 33 746,14 m<sup>2</sup>.

13 1.1 La plaza de deportes mide aproximadamente 11 233,27 m<sup>2</sup>.

14 2. Finca matrícula 3-116314-000 Asociación Solidarista de Empleados de Hacienda Atirro  
15 y Afines, por medio del señor Rafael Montoya Calderón 3-0216-0446 hace efectivo el  
16 traslado del dominio hacia la Asociación de Bienestar Social de Vecinos de Canadá, siendo  
17 el señor Carlos Vargas González 3-0231-0989 autorizado para firmar el traspaso.

18 3. El traspaso queda debidamente registrado el 12 de agosto del año 2024, con la  
19 presentación 2024-00563954-01.

20 4. El departamento Catastro & Valoración únicamente tuvo acceso a la personería jurídica  
21 de Asociación de Bienestar Social de Vecinos de Canadá y constata que el señor Carlos  
22 Vargas González es el presidente de dicha Asociación.

23 5. Luego del rastreo gestionado con la información derivada del portal web del Registro  
24 Nacional se determina que específicamente para la plaza de deportes no se ubicó un plano  
25 catastro, por tanto, la plaza mantiene el plano madre c-714489-1987 donde surge el caserío  
26 de Rojas Quirós o popularmente denominado Las Golondrinas.

27 6. Luego de leer la escritura se traspasa como finca con naturaleza de Terreno Inculto, es  
28 decir, lo traspasaron como si el lote fuera baldío; actualmente sobre este resto de finca  
29 funciona una plaza de deportes, áreas verdes y calles. Hubiese sido aceptable considerar una  
30 visión integral y declarar la naturaleza de ese lote como Terreno Inculto, Plaza de deportes,  
31 Áreas verdes y Calles.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 7. Con la salvedad del comentario expuesto en el punto anterior, y sin tener presente la  
2 posición del departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Turrialba, el  
3 departamento Catastro & Valoración percibe que el traspaso está bajo la normativa vigente.

4 8. En caso de ser un posible traspaso de la finca matrícula 3-116314-000 de la Asociación  
5 de Bienestar Social de Vecinos de Canadá 3-002-899303 hacia la Municipalidad de  
6 Turrialba, se recibiría la misma con el visto bueno y protocolo establecido por la Alcaldía  
7 Municipal; si fuera el escenario, posteriormente se otorgaría su posible administración a los  
8 actores sociales de la comunidad.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bastante completo el informe. -----

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este tema de La Cruzada es complicado y se ha tornado  
13 en una situación complicada que aquí lo estamos abordando, no voy a hondar en detalles  
14 para no adelantar criterio, primero como Regidor y segundo como Presidente de una  
15 Comisión, las 2 acciones que estamos poniendo en la Comisión es una que don Carlos  
16 Calvo, el Asesor Legal pueda generar una reunión con los representantes de la Asociación  
17 Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, el Asesor Legal de ellos y nosotros, como  
18 última instancia en la vía administrativa, para que ellos nos devuelvan los terrenos que le  
19 corresponden a esta Municipalidad incluyendo la plaza de deportes de Las Gaviotas, que le  
20 corresponde a la Municipalidad, una parte y la otra está a nombre de esta Asociación y la  
21 otra parte que es lo que estoy poniendo señor Presidente que se apruebe el dictamen, pero  
22 igualmente que se amplíen las funciones de la comisión para ver el tema de la plaza de  
23 deportes de Canadá de La Suiza, porque hemos sido informados por el Regidor Flores  
24 Madriz y ya corroborado con este informe que hasta adjunta la Comisión, que la plaza de  
25 deportes de Canadá de La Suiza dejó de pertenecer a su anterior dueño que era la Hacienda  
26 Atirro y en agosto de este año se trasladó a esta misma Asociación, a la Asociación de  
27 Bienestar Social de La Cruzada de Atirro, cuando lo correcto era que la Asociación de  
28 Canadá, de la Hacienda Atirro le traspasará directamente a la Municipalidad, aquí se hizo  
29 una cuestión terciaria de pasárselo a otra asociación, evidentemente nosotros tendremos que  
30 visualizar esta situación con más condición legal, ya la Defensoría de los Habitantes está  
31 informada sobre este tema y hay un tema que nos deja y que en el informe lo dice y es que

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 yo no quiero adelantar criterio, pero vieras tengo como 5 abejones entre el pecho y la  
2 espalda, ustedes vieron la totalidad de la propiedad son 33 000 metros, la plaza mide 11 000  
3 metros, donde están los 20 000 metros, entonces, hay que averiguarlos, lo que queremos es  
4 ciertamente defender a los vecinos de La Suiza, de Canadá y de Las Gaviotas, decirles que  
5 solos no están, que vamos a ir hasta las últimas consecuencias, que este es un bien demanial,  
6 de beneficio de los vecinos de la comunidad y que lo vamos a defender, si quiero ser claro,  
7 si esta audiencia que vamos a tener a través del Licenciado Carlos Calvo no se llega a una  
8 hoja de ruta para que ellos nos devuelvan los terrenos, estimadísimo señor Alcalde yo creo,  
9 exactamente y no solo eso, así por la fuerza señor Alcalde y además iremos a los Tribunales  
10 de Justicia, porque hay invasiones de propiedades municipales ya dado por el MINAE y  
11 todo lo demás, no puedo quedarme cayado como Regidor y además felicitar a los vecinos  
12 que han hecho las cosas correctas y a los Síndicos de La Suiza, doña Katherine y don  
13 Roberto gracias y al Regidor don Alex Flores que también ha estado trabajando en este tema,  
14 señor Presidente lo que solicitaría es nada más que se apruebe el dictamen, pero igualmente  
15 que se amplíen las funciones de la Comisión al tema de la plaza de Canadá de La Suiza y  
16 Alcalde agradecerle porque ya hoy fueron colocados los sellos de clausura en la plaza de  
17 deportes de Las Gaviotas que llegaron hacer una malla sin permiso municipal, pero queda  
18 una incertidumbre con un signo de pregunta tan grande como la conciencia de algunos y tan  
19 pequeña como la moral de otros, como les dieron material, cuando la propiedad no está a  
20 nombre de ellos, quien metió las manos para que el Ministerio de Trabajo les diese y quien  
21 les dio por medio de otras entidades materiales para que construyeran una malla, cuando  
22 aquí todos como dirigentes comunales sabemos el viacrucis que hay que hacer para que nos  
23 den un saco de cemento, pero llegará el tiempo para que todos den las explicaciones, no ante  
24 este Concejo, sino ante el pueblo de Turrialba que es al que nos debemos como  
25 representantes populares. -----

26

27 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Cosa que tenemos verdad, porque se han dado no solo esta  
28 plaza, sino otras plazas y todos conocen la defensa que ha venido haciendo desde hace  
29 mucho tiempo, hoy leyendo el Código Procesal Civil, la Ley 14715 en el Artículo 8 dice  
30 "tierras con fines especulativos, el mal sano oportunismo de algunos" y basta transcribir de  
31 seguido Revista Invisia N°120, página 10, "se debe aceptar sin reparar un incremento

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 importante en el uso indebido y con propósitos espurios de mecanismos legales y de  
2 principios jurídicos legales, la manipulación los ha convertido en generadores de situaciones  
3 anómalas y fraude y por inusitada rapidez y graves alcances causan gran impacto en la  
4 seguridad jurídica y patrimonial de los derechos reales e inmobiliarios, el registro público  
5 también enfrenta un problema de irresponsabilidad, cuyo origen frecuentemente previene la  
6 debilidad del mismo sistema vigente”, lo vemos con un plano mal confeccionado en la plaza  
7 de Cedros, con una servidumbre que no tiene gravamen y donde no existe y no se ha hecho  
8 nada en relación a esto, “para la trasmisión o adquisición de derechos reales con esto se  
9 perpetua el despojo de la propiedad demanial municipal o de la comunidad, de cualquier  
10 comunidad”, entonces en esta Ley dice muy claro lo que está haciendo a nivel de muchos  
11 lugares, de muchos lugares y es una preocupación mía, yo vivo estudiando el Código  
12 Procesal Civil porque tengo que estar al tanto de todas estas cosas y hoy que presenta don  
13 Arturo esta situación, pues se da esto de la Ley, de esta Ley verdad y que deberíamos de  
14 ponerle mano dura a la situación para recuperar nuestros terrenos demaniales, porque no es  
15 un juego y las comunidades tenemos el derecho de tener nuestros terrenos demaniales como  
16 deben de ser. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sé que la Alcaldía Municipal anda  
19 detrás de eso, de recuperar los espacios y ojalá que estén a nombre de nuestra Municipalidad.

20

21 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, yo más bien quiero darle gracias a don Carlos Hidalgo  
22 porque yo sé que él hizo un esfuerzo para la medición de la plaza de Cedros, con la Ingeniera  
23 Gabriela Lacayo de Oreamuno y realmente se lo reconozco porque es un esfuerzo muy  
24 grande en tan pocos meses, él lo hizo y habíamos pasado casi dos años y medio rogándole  
25 a la Administración pasada que por favor lo hiciera y no lo hacían y don Carlos lo logró, lo  
26 logró y los vecinos realmente se lo agradecemos aquí en el Concejo Municipal lo que él ha  
27 hecho y yo se lo reconozco realmente y ahora que está aquí presente pues le doy las gracias.

28

29 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** También en ese sentido yo quiero agregar algo al  
30 comentario de doña Lucila, nosotros como Síndicos y también en alguna parte de estas  
31 funciones tan claras que ustedes tienen como Regidores también, verdad este trabajo que se

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 está haciendo Lucila excelente, pero nosotros también tenemos que orientar mucho a  
2 nuestras comunidades, porque muchas veces las comunidades no saben que ellos tienen que  
3 tener en regla los terrenos que son públicos, ya sea de la Asociación o ya sea de la  
4 Municipalidad, no tienen plano, no tienen escritura, a nosotros en Santa Teresita nos ha  
5 tocado una tarea dura, de poner al día por ejemplo la plaza de deportes de San Ramón, la  
6 plaza de deportes de Cimarrón, la plaza de deportes de Colonias de Guayabo, entre otras  
7 verdad y hemos estado trabajando, estamos trabajando y aprovechó también para  
8 agradecerle a don Carlos por esta disposición, porque en el caso de Santa Teresita que hay  
9 un proyecto de ICODER ya el Topógrafo de la Municipalidad llegó y les está haciendo la  
10 primera parte del trabajo verdad don Fernando, la primera parte del trabajo que ellos tienen  
11 que hacer, que es hacer el diseño de construcción de ese muro que tienen que hacer de  
12 contención, entonces don Carlos a todo ese equipo de trabajo, a don Fernando también que  
13 ha ayudado mucho a esa comunidad de Santa Teresita muchísimas gracias. -----  
14

15 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Mi consulta va, bueno más que nada porque Cien  
16 Manzanas, de la comunidad de Cien Manzanas, hace mucho tiempo que viene viendo la  
17 manera de pasar esa plaza a nombre de la Municipalidad, pero siempre le ponen trabas, hace  
18 un tiempo anduve yo de oficina a oficina aquí en la Municipalidad. -----  
19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A nombre de quien está don Freddy.  
21

22 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** No, es un terreno que está baldío, es decir no tiene. -----  
23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No tiene dueño, hay que registrarlo.  
25

26 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Fue donado hace mucho tiempo, pero usted sabe que  
27 antes la gente era de palabra que daba esos terrenos, entonces ellos han medido la plaza,  
28 pero resulta que hay un señor que está a cargo de eso y ha tenido que andar buscando \$50  
29 000, \$100 000 para pagar un Abogado, cosa que ellos más bien quieren donar la plaza a la  
30 Municipalidad y que la Municipalidad sea la que se haga cargo y aparte de eso tienen que  
31 andar buscando fondos de donde no hay para dar la plaza a la Municipalidad, cosa que la

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Municipalidad debería de colaborar con las medidas, bueno ya se midió, pero las medidas  
2 el Abogado hace poco anduve aquí y me mandaron de oficina en oficina y no fue posible  
3 llegar a nada, entonces eso es a lo que a uno le preocupa, en el caso hay varias plazas ahí,  
4 está San Bosco, San Miguel, que corren la misma situación y bueno están queditos ahí  
5 porque no les ha tocado presentar ningún problema, pero en el caso de Cien Manzanas es  
6 porque tenemos un parquecito infantil que ya fue donado el parque infantil y ya lo tenemos  
7 para comprar, el IDA, no, el PANI, ya lo dono y tenemos ya la plata para comprar el  
8 parquecito, pero no hay todavía seguridad del parque, o sea el terreno, entonces son las cosas  
9 que a uno le preocupan. -----

10

11 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este tema de las plazas lo que es el Distrito de Pavones,  
12 este distrito tiene 7 plazas, de estas 7 plazas estamos hablando presentan 3 de ellas un  
13 problema muy similar, donde inclusive en una de ellas se intentó inscribir el plano a nombre  
14 de la Asociación de Desarrollo, la misma persona, la Abogada que iba hacer las escrituras  
15 les hizo la indicación de que ningún bien demanial podía estar a nombre de una Asociación  
16 de Desarrollo, que tenían que cambiar el nombre posesorio a nombre de la Municipalidad  
17 de Turrialba, pero de cualquier forma hemos estado desde que mi persona entro en funciones  
18 como Síndico del Distrito de Pavones tratando de poner esto en regla, pero si hemos  
19 encontrado muchas trabas, también tenemos un problema en lo que es en el sector de  
20 Chitaría con la plaza de lo que se conoce como Chitaría Arriba, porque ellos tienen que es  
21 el ICODER el que no les ha y hay un problema de conflictos ahí entre la Municipalidad e  
22 ICODER y necesitamos que estos nos ayuden, porque son 3 espacios públicos que no se  
23 puede invertir recurso alguno municipal por no estar inscritos como tienen que ser y es  
24 necesario antes de vernos en los problemas que está teniendo Cedros, La Margot y Las  
25 Gaviotas, la Municipalidad tiene que hacer lo que sea necesario para que estos lugares no  
26 vayan hacer inscritos o vayan hacer tomados por personas como invasión de terrenos  
27 demaniales, entonces esto es que ahorita tenemos que actuar con urgencia antes de que esto  
28 nos vaya a suceder, porque los problemas se pueden evitar cuando se están viendo, que  
29 queden en Actas mis palabras. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, yo estuve peleando imagínese  
2 hace 4 años por esa plaza de Chitaría Arriba, como si fuera ayer recuerdo que estaba en el  
3 ICODER, por ahí anduvimos con ese asunto y ni fu, ni fa, pero si me gustaría tal vez  
4 proponerle algo a la mayoría de Síndicos, o en su totalidad, a ver si se puede, si saben que  
5 tienen problemás con “x” o “y” terreno que sea plaza especialmente, para enfocarnos en la  
6 parte de deportes, ojalá nos pudieran hacer una lista para hacérsela llegar al señor Alcalde,  
7 me parecería importante y así por lo menos empezamos a tener orden, por lo menos ir distrito  
8 por distrito y poco a poco vamos avanzando verdad, no sé qué les parece esa propuesta,  
9 igualmente, pero si tal vez si tienen algún insumo igualmente que lo hagan llegar a la  
10 Alcaldía para que ellos también sepan por donde ir con la hoja de ruta, si tienen algo ya  
11 adelantado nada más lo verificamos con la parte de Censo y Catastro. -----  
12

13 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a este tema de  
14 las plazas cuando yo estuve de Presidente del Comité de Deportes se hizo un mapeo de todas  
15 las plazas que hay en el Cantón, sin embargo, ahorita que ustedes hablan de ese tema que es  
16 un tema tan recurrente en todos los distritos, porque es “n” cantidad de plazas lo que hay,  
17 entonces lo que vamos hacer es actualizar ese estudio que hicimos en el pasado, con personal  
18 municipal para que podamos visitar y ver la condición de cada plaza, entonces podemos  
19 decir lo que decía Steller en Pavones hay 7, entonces vamos a ver si esa plaza donde está, si  
20 está inscrita o no, quien la está administrando y de qué forma, a quien le está rindiendo  
21 cuentas de la administración de esa plaza, entonces podemos tener todo un informe detallado  
22 de la realidad de las plazas en los distritos y a partir de ahí cuando detectemos esas plazas  
23 que están sin inscribir, que no se sabe quién son, que son públicas, quizás podamos con el  
24 Colegio de Abogados hacer un convenio para que nos pueda colaborar a inscribir por  
25 ejemplo las plazas que se hayan donado a la Municipalidad y que no se haya materializado,  
26 o aquellas que estén a nombre de un privado y que diga no, yo se la quiero donar a la  
27 Municipalidad, hacer ese trámite que no se ha dado, por ejemplo Atirro, allá en Atirro hay  
28 un lugar que fue determinado para plaza, pero nunca lo han hecho el traspaso, entonces la  
29 dueña dice “vean si no yo esto vuelvo a sembrar y esto lo cojo de cañal”, verdad eso era un  
30 cañal, nosotros fuimos una vez con don Arturo y estaba todo eso ahí abandonado, entonces  
31 yo creo que le vamos a pedir don Luis a Sequeira y a Evigrhyff que le hagamos un

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 levantamiento de todas las plazas que en plazo máximo de 1 mes podamos tener el informe  
2 de las plazas, el estado en el que están, para que ustedes también sepan lo que tienen, a lo  
3 mejor hay plazas que no son de ustedes, porque por ejemplo y creen que son ustedes, por  
4 ejemplo en el caso de la plaza de Canadá, que es lo que sucedió, que lamentablemente estaba  
5 a nombre de una sociedad privada y entonces un habilidoso o habilidosa, verdad sin decir  
6 nombre, lo que hace es que va y hace un traspaso haciendo creer que va para otra agrupación  
7 y va para otro fin, entonces si las comunidades no saben ni lo que tienen suceden esas cosas,  
8 entonces pierden las plazas y hay antecedentes de lugares donde la plaza se perdió, la de  
9 San Cayetano, La Isabel, se perdieron, la de San Cayetano era una plaza lindísima, Oriente,  
10 la de Cedros, no mentira la de Cedros no, entonces yo creo que es importante que podamos  
11 tener claridad de las plazas para que no suceda esto, entonces vamos hacer ese estudio, Luis  
12 Fernando mañana mismo le giramos una notita a don Gerardo y a don Evigrhyff para que  
13 nos ayuden a hacer ese estudio y sepamos cómo estamos y ver cómo, incluso si las  
14 comunidades dicen no, nosotros ayudamos a inscribirlas o la Municipalidad ayude con esto,  
15 lo hacemos, hay que ir a medir, mandamos al Topógrafo a medir, o sea el tema es poder  
16 tener un insumo real actualizado, porque en el Comité yo hice uno, pero ya eso debe de estar  
17 desactualizado, porque eso fue recién llegado y cada día escucho más problemas de las  
18 plazas y más problemas y que no sé sabe a nombre de quien estan, que no las inscriben,  
19 entonces eso hay que solucionarlo porque con el tiempo se pueden perder, entonces vamos  
20 hacer eso si les parece señor Presidente, señores Regidores. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces así lo vamos a  
23 ahorita a que quede ya votado para que quede el acuerdo de esa manera. -----

24

25 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** También, bueno que recuerde la plaza de Azul, don Carlos  
26 que esa plaza de Azul es propiedad privada, entonces hay que gestionar para Adriano tal vez  
27 ahí que hay que gestionarla para que se vuelva parte pública esa plaza de Azul, sí, yo quiero  
28 acotar un comentario relacionado con lo que dijo Deivid, yo siento que nosotros también  
29 como Síndicos tenemos que comprometer a las comunidades, no a recostarnos toda a la  
30 Municipalidad, por ejemplo Cimarrón tiene que hacer su plano catastro de la plaza, entonces  
31 ya ellos hicieron un bingo, \$300 000 para trabajar, eso, hay que enseñar a la gente, que

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 también ellos den el aporte, porque debería de ser un compromiso mancomunado  
2 Municipalidad, comunidad, Consejos de Distrito, para que no toda la carga, porque don  
3 Carlos imagínese usted dándole una orden usted a los Topógrafos de la Municipalidad, esos  
4 muchachos van a trabajar haciendo solo planos catastro de las plazas de todo el Cantón de  
5 Turrialba, entonces sería bueno que nosotros y como estará la de El Seis. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esa es otra que tenía problema  
8 también, sino mal me equivoco, el Síndico anterior, don Carlos era, don Carlos verdad, don  
9 Carlos Palma sí en varios momentos estuvimos hablando del tema, esa es otra que tiene y  
10 buenos problemas, creo que hasta está un proyecto de vivienda quería hacer ahí en su  
11 momento, entonces si hay que prestarle atención. -----

12

13 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Y entonces para reiterar y no solo se trata de plazas, sino  
14 también de locales de Asociaciones de Desarrollo Integral, que no están a derecho. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno iniciamos por las canchas,  
17 entonces para generar esos espacios deportivos y de distracción por decirlo así de forma  
18 positiva. -----

19

20 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Me encanta oír ya la palabra demanial aquí, eso es lo que  
21 mejor que pudo sentir que han aprendido, que hemos aprendido, porque realmente yo  
22 también lo aprendí y esto que dice Deivid de esa Abogada eso es un milagro, que se  
23 encuentre una Abogada que sea tan honesta y le diga eso es un terreno demanial, que no  
24 puede estar a nombre de una asociación, que tiene que pasar a la Municipalidad, es difícil  
25 encontrar un Abogado que tenga esa honestidad y que les hable así a las personas que llegan  
26 a inscribir bienes que son municipales, entonces realmente si la Abogada me está oyendo  
27 aquí, ojalá que me esté escuchando, pero bueno la felicito porque es realmente un milagro  
28 encontrarse eso, porque casi que todas las plazas y que todas las situaciones que pasan es  
29 porque muchos Abogados se prestan para hacer esas cosas y era de lo que yo estaba  
30 hablando aquí de esta Ley, pero bueno los felicito por la palabra demanial también. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Dice don Roger que predio también  
2 es muy bonita, aquí lo bonito eso que por la parte del estrés de vez en cuando nos salimos  
3 un poco como dicen del canasto. -----

4  
5 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Muy importante que quede constando en Actas de este  
6 Concejo cualquier información recurrente a estas 3 plazas que yo les estoy mencionando,  
7 yo poseo esta información, tengo los, tanto es así hasta el plano original que nunca se pudo  
8 inscribir por el problema de la parte posesoria, que está a nombre de la A.D.I y tengo la  
9 carta de la Abogada donde emite y dice que un bien demanial no puede ser inscrito a nombre  
10 de una Asociación de Desarrollo, de igual manera estoy pendiente también con lo que es la  
11 plaza de Javillos, la Asociación ya ellos crearon sus propios fondos para poder, perdón el  
12 Comité de Deportes de Javillos, ellos recaudaron fondos para poder pagar a elaborar un  
13 plano y se le dio la instrucción de que sí ellos no querían verse involucrados en problemas  
14 a futuros, en la parte posesoria tiene que ser Municipalidad de Turrialba y en la parte de la  
15 plaza de Chitaría Arriba pues ya para este Concejo también es bien conocido el problema  
16 que hay en el asunto de ICODER, entonces esto es prácticamente nada más entrarle como  
17 dicen en palabras más coloquiales, para poder avanzar con esto y poder, porque si tenemos  
18 nosotros lo que son las plazas de deportes activas al 100%, podemos llegar a las diferentes  
19 comunidades del distrito con diferentes actividades culturales y recreativas y así podemos  
20 sacar de este rezago y este problema social que tenemos en todos los 12 distritos de este  
21 Cantón, entonces por ahí podemos aportar mucho, entonces hay plazas que es más fácil  
22 porque no requiere una medición, sino que más bien es como un cambio de posesorio,  
23 entonces ya ahí es como un tema legal, entonces por ahí se le puede acortar un poco más el  
24 trámite. -----

25  
26 **Sind. Zaida Sojo Nájera:** La plaza de Tres Equis y la plaza de La Flor están a nombre de  
27 la Asociación, hay un Comité de Deportes que las administra, pero no da información, la  
28 Asociación le pidió informes y no lo ha dado, entonces para que sepan si tienen que hacer  
29 esos procesos que lo busquen a uno también como Síndico para ayudarles y guiarlos. -----

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por eso yo hace un momento acote  
2 que ojalá que hicieron un listado ustedes como Síndicos para que también le sirva de insumo  
3 a la Alcaldía, o sea no solo la información que ellos buscan, sino que ustedes ojalá también  
4 nos faciliten un listado de canchas, no importante que ustedes crean que estén registrados,  
5 al rato y no verdad, esto es así, entonces mejor para ir a la segura, ojalá que puedan hacer  
6 ese pequeño trabajo o esa intervención en sus comunidades para saber cuáles terrenos sí,  
7 cuales no y cuales tal vez sí, o cuales tal vez no, porque está es la veracidad en el asunto. -

8  
9 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Aquí tenemos que de verdad ya terminar con el mal sano  
10 oportunismo de algunos y me está hablando Gustavo, acabo de recibir un mensaje de  
11 Gustavo de San Juan Sur y me está diciendo que la plaza, que requiere que le pongan  
12 atención a la plaza de La Susanita y de Florencia, entonces era para esto. -----

13  
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por ahí había escuchado que la  
15 habían vendido, no sé si será verdad, pero si me habían dicho que la habían vendido,  
16 deberían de ponerle, ya la están bautizando y todo, sí la vendieron, bueno a mí me habían  
17 dicho que habían vendido, no sé si será verdad, pero bueno hay que ponerle orden. Los  
18 Regidores que estén de acuerdo en votar positivamente el dictamen de comisión de la  
19 Comisión Especial de La Cruzada y tomar la sugerencia de don Arturo como Presidente de  
20 que se amplié también para que se haga una investigación en la plaza de Canadá por favor  
21 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
22 las 5 fracciones presentes. -----

23  
24 **ACUERDO 24:**

25 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de la situación  
26 de La Cruzada de Atirro – La Suiza. Transcríbase cada punto a quien corresponda.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 - Ampliarle las funciones a la Comisión Municipal Especial de la situación de La  
30 Cruzada de Atirro – La Suiza, para que la misma realice una investigación sobre la  
31 plaza de Canadá de La Suiza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Municipalidades de la Provincia de Cartago y el Ministerio de Seguridad Pública, para el  
2 fortalecimiento de las Policías Municipales, las Dependencias Municipales y la Seguridad  
3 Ciudadana de los cantones”.

4

5 El objeto de presente Convenio de marco de cooperación intermunicipal y de éstos con el  
6 Ministerio de Seguridad Pública, es el fortalecimiento de los cuerpos policiales y de la  
7 seguridad ciudadana de los cantones y de las partes involucradas, con el fin de que las  
8 mismas puedan realizar coordinaciones operativas, técnicas, de manera conjunta, así como  
9 compartir información de interés policial, bienes, equipos, capacitaciones, compartir  
10 imágenes entre los centros de monitoreo y demás insumos, que faciliten la mejora de la  
11 seguridad de los cantones firmantes.

12

13 - **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE**  
14 **MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y EL**  
15 **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL**  
16 **FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, LAS**  
17 **DEPEDENCIAS MUNICIPALES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS**  
18 **CANTONES**

19

20 Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, con domicilio en el cantón de  
21 Cartago, frente a Plaza Mayor, cédula de persona jurídica número: tres -cero catorce  
22 cuarenta y dos mil ochenta, con domicilio legal ubicado en la ciudad de Cartago, costado  
23 norte de la Plaza Mayor, representada en este acto por el Licenciado Mario Redondo Poveda,  
24 casado, vecino del Distrito San Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad  
25 número uno quinientos ochenta-quinientos veintiséis, ostentando la condición de  
26 ALCALDE en virtud de la según resolución N.º2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de  
27 Elecciones, San José, a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil  
28 veinticuatro, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro  
29 y el treinta de abril de dos mil veintiocho, publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°54 del  
30 jueves 21 de marzo del 2024, con la representación legal de la Municipalidad del Cantón  
31 Central de Cartago, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma,

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1

2 \_ (espacio para las otras municipalidades) y **MARIO ZAMORA CORDERO**, Ministro de  
3 Seguridad Pública, Gobernación y Policía, ambos debidamente autorizados para este acto,  
4 de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos  
5 noventa y cuatro denominada "Código Municipal". Suscribimos a partir de:

6

7 **CONSIDERANDO:**

8 I. Que la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro de treinta de abril de  
9 mil novecientos noventa y ocho, Código Municipal en su artículo sesenta y  
10 nueve permite la colaboración interinstitucional, al indicar que: "Se podrán  
11 establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio  
12 de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir  
13 información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la  
14 seguridad local de cada cantón". (Nota. El subrayado y destacado no obedece  
15 al texto

16 II. Que el numeral Artículo 7 del CM dispone: *"Mediante convenio con otras*  
17 *municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad*  
18 *podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón*  
19 *o en su región territorial."*

20 III. Que ya desde antes de la reforma al Código Municipal que introdujo el actual  
21 capítulo IX del Título III del CM, con la Ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento  
22 de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, la Sala se había pronunciado  
23 acerca de la constitucionalidad de las policías municipales en votos como el  
24 N°10134-99, 4705-2005.

25 IV. Que en el considerando X del voto relevante N°5445-99, la Sala Constitucional  
26 ha dejado en claro la importancia y límites de la coordinación interinstitucional  
27 en particular en relación con las municipalidades y los órganos y dependencias  
28 nacionales."

29 V. Que las partes han decidido aunar esfuerzos y por tanto están interesadas en la  
30 suscripción del presente convenio marco, que facilite el desarrollo de acciones  
31 conjuntas entre sus cuerpos policiales y/o dependencias municipales, en la

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 mejora de la seguridad de sus cantones y competencias, con reconocimiento  
2 permanente de la autonomía, competencias propias y de la igualdad entre las  
3 partes.”

4 VI. Que las partes desean compartir información, bienes, equipos y demás insumos  
5 que faciliten la mejora de la seguridad de sus cantones, así como también la  
6 cooperación técnica, operativa y coordinación conjunta en distintos temas en  
7 torno al fortalecimiento de cuerpos policiales de la seguridad ciudadana, cuando  
8 así se requiera.

9  
10 Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente  
11 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE**  
12 **MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y EL MINISTERIO DE**  
13 **SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS**  
14 **MUNICIPALES, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LA SEGURIDAD**  
15 **CIUDADANA DE LOS CANTONES**, que se registrará por la legislación vigente y las  
16 siguientes cláusulas:

17  
18 **Clausula I. OBJETO:** El objeto del presente convenio marco de cooperación  
19 intermunicipal y de éstos con el Ministerio de Seguridad Pública, es el fortalecimiento de  
20 los cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana de los cantones y de las partes  
21 involucradas, con el fin de que las mismas puedan:

- 22 a) Realizar coordinaciones operativas de manera conjunta.  
23 b) Compartir información de interés policial, bienes, equipos y demás insumos que faciliten  
24 la mejora de la seguridad de los cantones involucrados, así como también la cooperación  
25 técnica, operativa y coordinación conjunta en distintos temas en torno al fortalecimiento de  
26 los cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana, cuando así se requiera.  
27 c) Realizar cooperación técnica y operativa cuando se requiera.  
28 d) Propiciar capacitaciones entre los cuerpos policiales.  
29 e) Compartir imágenes entre los centros de monitoreo cuando así se requiera, en especial  
30 cuando sean de interés entre los límites cantonales.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Clausula II. Responsabilidades de las partes municipales:** Con el fin de alcanzar el objeto  
2 propuesto en la cláusula I, las partes se comprometen a:

- 3 a) Coordinar acciones y brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran.  
4 b) Realizar un adecuado manejo de la información digital, videos y otras brindada, en  
5 respeto a las legislaciones vigentes.  
6 c) Compartir el uso de bienes, activos y equipos para la ejecución de dispositivos policiales  
7 y de seguridad, dentro del marco legal existente y las posibilidades de cada ente municipal.  
8 d) Realizar convenios específicos si lo consideran necesario.

9

10 **Responsabilidades del Ministerio de Seguridad Pública:**

- 11 a) Mantener presencia policial en el cantón de la municipalidad suscribiente.  
12 b) Cuidar las instalaciones municipales que se le den en uso.  
13 c) Coordinar con la municipalidad respectiva las acciones necesarias tendientes a mejorar  
14 la seguridad del cantón.

15

16 **Clausula III. Sobre la Cooperación:** Cuando alguna de las partes requiera colaboración  
17 de la otra relacionada con el objeto de este convenio:

18

- 19 a) Cuando se trate de colaboraciones de coordinación policial inmediata, dado a su carácter  
20 de urgencia o emergencia: deberá de existir una coordinación entre las alcaldías y/o  
21 jefaturas de la policía municipal, misma que deberá de formalizarse a más tardar tres días  
22 posterior a la solicitud de colaboración.

23 En el caso de la municipalidad cuente con policía municipal entre jefaturas, y si no tiene  
24 el cuerpo policial por medio del respectivo alcalde.

- 25 b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación formal  
26 entre las alcaldías y/o jefaturas del policía municipal previo a que se brinde la misma.

27 c) Por parte del Ministerio de Seguridad Pública la coordinación se llevará a cabo con el  
28 Director Regional de Fuerza Pública.

- 29 d) El presente convenio tiene ser la naturaleza de ser marco, por ello si se trata de proyectos  
30 o actividades que tiendan a concretar las actividades y en general el objeto del convenio,  
31 se deberá elaborar convenios específicos.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Clausula IV. Sobre las Formalidades:** Las coordinaciones entre las partes, tanto cuando  
2 se trate de colaboraciones inmediatas como de colaboraciones planificadas, deberán de  
3 contener al menos:

- 4 a) Solicitud escrita, con rúbrica o firma digital.
- 5 b) Fechas en las que se realizará la colaboración.
- 6 c) Descripción detallada de la colaboración.
- 7 d) Suscripción del documento por parte de la alcaldía y/o jefe de policía municipal.

8  
9 **Clausula V: Obligaciones comunes de las partes:** A cada parte le corresponderá  
10 mantenerse al día en el pago de las obligaciones salariales, derivadas de riesgos del trabajo  
11 y en general, de cualquiera que se relacione con los funcionarios que emplee para la  
12 ejecución de este convenio, así como del mantenimiento de los activos, equipos y demás  
13 bienes muebles que se utilicen con ese mismo fin, salvado el caso de aquellos bienes,  
14 muebles e inmuebles, que, en virtud de convenios específicos originados en este convenios,  
15 impliquen el préstamo de tales bienes a otra municipalidad o al Ministerio, debiendo en el  
16 caso de préstamos, observarse la normativa general y en particular, la interna de cada entidad.

17  
18 **Clausula VI. Vigencia:** El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años calendario,  
19 a partir de su firma.

20  
21 **Clausula VII. Prórroga:** El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo  
22 entre las partes por un periodo igual, para lo cual, deberá realizarse la solicitud respectiva  
23 por cualquier de las partes y ser aceptada por todas ellas, con no menos de dos meses al  
24 vencimiento del plazo vigente.

25  
26 **Clausula VIII. Terminación:** El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier  
27 momento o por las cláusulas establecidas:

- 28
- 29 a) Por mutuo acuerdo.
- 30 b) Por el vencimiento del plazo pactado.
- 31 c) Por la imposibilidad de desarrollar el objetivo.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando  
2 notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de  
3 antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación, todo lo cual se hará  
4 en la forma y mediante los funcionarios suscribientes de este convenio En ningún caso la  
5 terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase  
6 a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente.

7  
8 **Cláusula XI: Prohibición de participación a terceros bajo cualquier título.** Las partes  
9 no podrán participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma, incluida la  
10 gratuita y su cesión.

11  
12 **Cláusula X: Revocación por infracciones al clausulado del convenio.** La violación a  
13 cualquiera de las cláusulas de este convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad  
14 alguna de la parte o partes cumplimentes y sin derecho a indemnización de su parte.

15  
16 **Cláusula XI: Limitación de las relaciones que crea este convenio.** El presente Convenio  
17 no crea más relaciones entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto.

18  
19 **Cláusula XII: cuantía inestimable.** El presente convenio es de cuantía inestimable.

20  
21 **Cláusula XIII: Exclusión de refrendo contralor.** De acuerdo con su objeto y clausulado,  
22 y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de  
23 la Administración Pública No. R-CO-44-2007, particularmente del artículo 5, el presente  
24 Convenio no está sujeto a refrendo de la Contraloría General de la República.

25  
26 **Cláusula XIV: Coordinación del convenio:** Con el objeto de coordinar cualquier extremo  
27 del presente convenio, incluida la cláusula siguiente, las municipalidades designan a sus  
28 encargados de la Policía Municipal o en su defecto a quienes suscriben este convenio o a  
29 quien los sustituya temporal o permanentemente en su puesto, y el Ministerio al Director  
30 Regional de la Fuerza Pública, o a quien lo sustituya temporal o permanente

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Cláusula XV: Resolución alternativa de conflictos.** En caso de cualquier conflicto que  
2 pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y, en general, que se derive  
3 del mismo, las partes se comprometen a resolverlo en primer instancia a través de la vía  
4 amistosa, entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o  
5 las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor  
6 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta,  
7 eventualmente, dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el conflicto;  
8 procedimiento que llevarán a cabo los funcionarios referidos en la cláusula anterior. Solo en  
9 caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes dirimir la controversia en otra sede.

10

11 **Cláusula XVI: Autorización de los concejos municipales.** El presente convenio fue  
12 autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_  
13 de \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de Paraíso  
14 en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo  
15 \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de Oreamuno en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de  
16 \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de La Unión  
17 en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo  
18 \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de Jiménez en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de  
19 \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de El Guarco  
20 en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo  
21 \_\_\_\_\_, por el Concejo Municipal de Turrialba en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de  
22 \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo \_\_\_\_\_ y por el Concejo Municipal de Alvarado  
23 en sesión ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024, Acta N° \_\_\_\_\_-2024, Artículo \_\_\_\_\_.

24

25 **Cláusula XVII: Medios para recibir notificaciones con ocasión de este convenio.** Para  
26 los efectos de notificaciones las partes señalan: La Municipalidad de Cartago mediante el  
27 correo electrónico [notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr](mailto:notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr), la Municipalidad de Paraíso  
28 el correo electrónico \_\_\_\_\_, la Municipalidad de Oreamuno el correo electrónico  
29 \_\_\_\_\_, la Municipalidad de La Unión el correo electrónico \_\_\_\_\_, la Municipalidad de  
30 Jiménez el correo electrónico \_\_\_\_\_, la Municipalidad de El Guarco el correo electrónico  
31 \_\_\_\_\_, la Municipalidad de Turrialba el correo electrónico \_\_\_\_\_, y la Municipalidad

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 de Alvarado el correo electrónico \_\_\_\_\_, y el Ministerio el correo \_\_\_\_\_  
2 En su defecto, las partes señala sus respectivos domicilios.  
3 En señal de conformidad, los suscritos firman el presente convenio en dos ejemplares de un  
4 mismo tenor al ser las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil  
5 veinticuatro.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ALCALDE DE CARTAGO

ALCALDE DE PARAISO

ALCALDE DE EL GUARCO

ALCALDE DE LA UNIÓN

ALCALDE DE ALVARADO

ALCALDE DE OREAMUNO

ALCADE DE JIMENEZ

ALCALDE DE TURRIALBA

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Voy a iniciar tal vez entregándole algunos documentos Presidente para que puedan ustedes considerarlos en las comisiones, el primero se refiere a un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidades de la provincia de Cartago, con el Ministerio de Seguridad, se quiere hacer una red de monitoreo regional de video vigilancia, pero se ocupa un convenio, entonces se lo presento a ustedes, para que lo puedan estudiar en la Comisión de Jurídicos o Seguridad, no sé, como lo dispongan, entonces le hago entrega para que la Secretaria reciba en esa hoja y usted considere Presidente que toma al respecto. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal de la provincia de Cartago y el Ministerio de Seguridad Publica para el fortalecimiento de las Policías Municipales, las dependencias municipales y la seguridad ciudadana de los cantones, este convenio lo vamos a trasladar a la Comisión de Seguridad para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
2 presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-935-2024 y el convenio "*Convenio Marco*  
6 *de Cooperación Intermunicipal entre Municipalidades de la Provincia de Cartago y el*  
7 *Ministerio de Seguridad Pública, para el fortalecimiento de las Policías Municipales, las*  
8 *Dependencias Municipales y la Seguridad Ciudadana de los Cantones*" presentado por el  
9 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de  
10 Seguridad Ciudadana, para su análisis y estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.**

12

13 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-919-2024 firmado por el Mag. Carlos**  
14 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
15 **recibido con fecha 22 de octubre del 2024.**

16

17 En el marco de Gestión de Tecnologías de Información, me permito me presentar para  
18 conocimiento y aprobación del concejo municipal las Políticas de Seguridad en Materia de  
19 Tecnologías de Información y Comunicación -TICS, solicitadas por el MICITT, las cuales  
20 deben ser divulgadas para conocimiento y aplicación de la administración municipal  
21 (Alcaldía, Concejo Municipal) Jefes Departamentales y colaboradores en general,  
22 funcionarios contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con  
23 el Departamento de Tecnologías de Información.

24

25 Las Políticas de Seguridad de la Información son una herramienta institucional que permite  
26 concienciar a cada uno de los actores antes citados, de la importancia y sensibilidad de la  
27 información y servicios críticos, que venga a facilitar y a proporcionar el desarrollo  
28 adecuado de las labores, con el objetivo de asegurar convenientemente la protección de la  
29 información de la Municipalidad de Turrialba y de nuestros contribuyentes.

30

31 **Municipalidad de Turrialba**

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Departamento de Tecnologías de Información

2 Políticas de Seguridad en Materia de Tecnologías de Información y Comunicación - TICS

3 Turrialba, Cartago, Agosto 2022. -----

4

5

6

7

8

| ELABORADO POR  | REVISADO POR  | APROBADO POR  |
|--|---|---|
| Ing. Nelson Eduardo Gamboa Calderón                      | M.S.c. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Alcalde Municipal | M.S.c. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Alcalde Municipal |
| Departamento de Tecnologías de Información (Agosto 2024) |   |   |
|  |   |   |

9

10

| REVISIÓN | FECHA | RESUMEN DE LA REVISIÓN |
|----------|-------|------------------------|
|          |       |                        |
|          |       |                        |

11

12

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

13

FECHA dd/mm/aaaa

FECHA dd/mm/aaaa

14

1. Objetivo ..... 4

15

2. Alcance ..... 4

16

3. Términos y Definiciones ..... 5

17

4. Políticas, Procedimientos y Controles ..... 11

18

4.1. Políticas de seguridad de la información ..... 11

19

4.1.1. Políticas generales de seguridad de la información. .... 11

20

4.1.2. Política de clasificación de la información. .... 13

21

4.1.3. Políticas de seguridad para los recursos humanos. .... 15

22

4.1.4. Políticas específicas para usuarios de la Municipalidad de Turrialba. .... 15

23

4.1.5. Políticas específicas para funcionarios y contratistas del Área de Información y Sistemas. 18

24

4.1.6. Políticas específicas para Webmasters o Administradores de Contenido Web. .... 20

25

4.1.7. Política de retención y archivo de datos. .... 21

26

4.1.8. Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información. .... 22

27

4.1.9. Política de respaldo y restauración de información. .... 24

28

4.1.10. Política de uso de los activos. .... 26

29

4.1.11. Política de uso de estaciones cliente. .... 29

30

4.1.12. Política de uso de Internet. .... 30

31

4.1.13. Política de uso de mensajería instantánea y redes sociales. .... 30

4.1.14. Política de uso de discos de red o carpetas virtuales. .... 31

4.1.15. Política de uso de puntos de red de voz y datos (red de área local – LAN). .... 33

4.1.16. Políticas de seguridad del centro de datos y centros de cableado. .... 34

4.1.17. Políticas de seguridad de los Equipos ..... 36

4.1.18. Política de escritorio y pantalla limpia. .... 38

4.1.19. Política de uso de correo electrónico. .... 38

4.1.20. Política de establecimiento, uso y protección de claves de acceso. .... 41

1. Objetivo

Presentar en forma clara y coherente los elementos que conforman la política de seguridad que deben conocer y cumplir: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
2 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento  
3 Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

4

5 **2. Alcance**

6 Las Políticas de Seguridad de la Información son aplicables para todos los aspectos  
7 administrativos y de control que deben ser cumplidos por: Gerencia Municipal (Alcalde y  
8 Concejo Municipal), Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general,  
9 funcionarios contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación  
10 con el Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba, para  
11 el adecuado cumplimiento de sus funciones y para conseguir un adecuado nivel de  
12 protección de las características de calidad y seguridad de la información, aportando con su  
13 participación en la toma de medidas preventivas y correctivas, siendo un punto clave para  
14 el logro del objetivo y la finalidad de dicho instrumento. Los usuarios tienen la obligación  
15 de dar cumplimiento a las presentes políticas emitidas y aprobadas por la Alcaldía.

16

17 **3. Términos y Definiciones**

18

19 **SGSI:** Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

20

21 **Acción correctiva:** Medida de tipo reactivo orientada a eliminar la causa de una no  
22 conformidad asociada a la implementación y operación del SGSI con el fin de prevenir su  
23 repetición.

24

25 **Acción preventiva:** Medida de tipo pro-activo orientada a prevenir potenciales no  
26 conformidades asociadas a la implementación y operación del SGSI.

27

28 **Aceptación del Riesgo:** Decisión de aceptar un riesgo.

29

30 **Administración de riesgos:** Gestión de riesgos, es un enfoque estructurado para manejar la  
31 incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del  
2 riesgo utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra  
3 parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las  
4 consecuencias de un riesgo particular.

5

6 **Administración de incidentes de seguridad:** Un sistema de seguimiento de incidentes  
7 (denominado en inglés como issue tracking system, trouble ticket system o incident ticket  
8 system) es un paquete de software que administra y mantiene listas de incidentes, conforme  
9 son requeridos por una institución. Los sistemas de este tipo son comúnmente usados en la  
10 central de llamadas de servicio al cliente de una organización para crear, actualizar y  
11 resolver incidentes reportados por usuarios, o inclusive incidentes reportados por otros  
12 funcionarios, contratistas, colaboradores de la entidad o de terceras partes. Un sistema de  
13 seguimiento de incidencias también contiene una base de conocimiento que contiene  
14 información de cada cliente, soluciones a problemas comunes y otros datos relacionados.  
15 Un sistema de reportes de incidencias es similar a un Sistema de seguimiento de errores  
16 (bugtracker) y, en algunas ocasiones, una entidad de software puede tener ambos, y algunos  
17 bugtrackers pueden ser usados como un sistema de seguimiento de incidentes, y viceversa.

18

19 **Alcance:** Ámbito de la organización que queda sometido al SGSI. Debe incluir la  
20 identificación clara de las dependencias, interfaces y límites con el entorno, sobre todo si  
21 sólo incluye una parte de la organización.

22

23 **Alerta:** Una notificación formal de que se ha producido un incidente relacionado con la  
24 seguridad de la información que puede evolucionar hasta convertirse en desastre.

25

26 **Amenaza:** Según [ISO/IEC 13335-1:2004): causa potencial de un incidente no deseado, el  
27 cual puede causar el daño a un sistema o la organización.

28

29 **Auditabilidad:** Los activos de información deben tener controles que permitan su revisión.  
30 Permitir la reconstrucción, revisión y análisis de la secuencia de eventos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Auditor:** Persona encargada de verificar, de manera independiente, la calidad e integridad  
2 del trabajo que se ha realizado en un área particular.

3

4 **Auditoría:** Proceso planificado y sistemático en el cual un auditor obtiene evidencias  
5 objetivas que le permitan emitir un juicio informado sobre el estado y efectividad del SGSI  
6 de una organización.

7

8 **Autenticación:** Proceso que tiene por objetivo asegurar la identificación de una persona o  
9 sistema.

10

11 **Autenticidad:** Los activos de información solo pueden estar disponibles verificando la  
12 identidad de un sujeto o recurso, propiedad que garantiza que la identidad de un sujeto o  
13 recurso es la que declara, se aplica a entidades tales como usuarios, procesos, sistemas de  
14 información.

15

16 **Características de la Información:** las principales características son la confidencialidad,  
17 la disponibilidad y la integridad.

18

19 **Checklist:** Lista de apoyo para el auditor con los puntos a auditar, que ayuda a mantener  
20 claros los objetivos de la auditoría, sirve de evidencia del plan de auditoría, asegura su  
21 continuidad y profundidad y reduce los prejuicios del auditor y su carga de trabajo. Este tipo  
22 de listas también se pueden utilizar durante la implantación del SGSI para facilitar su  
23 desarrollo.

24

25 **CobIT - Control Objectives for Information and related Technology:** Publicados y  
26 mantenidos por ISACA. Su misión es investigar, desarrollar, publicar y promover un  
27 conjunto de objetivos de control de Tecnología de Información rectores, actualizados,  
28 internacionales y generalmente aceptados para ser empleados por gerentes de empresas y  
29 auditores.

30

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Compromiso de la Dirección:** Alineamiento firme de la Dirección de la organización con  
2 el establecimiento, implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y  
3 mejora del SGSI.

4

5 **Computo forense:** El cómputo forense, también llamado informática forense, computación  
6 forense, análisis forense digital o exanimación forense digital es la aplicación de técnicas  
7 científicas y analíticas especializadas a infraestructura tecnológica que permiten identificar,  
8 preservar, analizar y presentar datos que sean válidos dentro de un proceso legal.

9

10 **Confiabilidad:** Se puede definir como la capacidad de un producto de realizar su función  
11 de la manera prevista. De otra forma, la confiabilidad se puede definir también como la  
12 probabilidad en que un producto realizará su función prevista sin incidentes por un período  
13 de tiempo especificado y bajo condiciones indicadas.

14

15 **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas  
16 concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel  
17 de riesgo asumido, (Nota: Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda).

18

19 **Control correctivo:** Control que corrige un riesgo, error, omisión o acto deliberado antes  
20 de que produzca pérdidas. Supone que la amenaza ya se ha materializado pero que se  
21 corrige.

22

23 **Control detectivo:** Control que detecta la aparición de un riesgo, error, omisión o acto  
24 deliberado. Supone que la amenaza ya se ha materializado, pero por sí mismo no la corrige.

25

26 **Control disuasorio:** Control que reduce la posibilidad de materialización de una amenaza,  
27 por ejemplo: por medio de avisos disuasorios.

28

29 **Control preventivo:** Control que evita que se produzca un riesgo, error, omisión o acto  
30 deliberado. Impide que una amenaza llegue siquiera a materializarse.

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 **Denegación de servicios:** Acción iniciada por una persona u otra causa que incapacite el  
2 hardware o el software, o ambos y después niegue el servicio.

3

4 **Desastre:** Cualquier evento accidental, natural o malintencionado que interrumpe las  
5 operaciones o servicios habituales de una organización durante el tiempo suficiente como  
6 para verse la misma afectada de manera significativa.

7

8 **Evento:** Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Suceso identificado en un sistema, servicio o  
9 estado de la red que indica una posible brecha en la política de seguridad de la información  
10 o fallo de las salvaguardas, o una situación anterior desconocida que podría ser relevante  
11 para la seguridad.

12

13 **Gestión de claves:** Controles referidos a la gestión de claves criptográficas.

14

15 **Gestión de riesgos:** Proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un  
16 coste aceptable, de los riesgos que afecten a la información de la organización. Incluye la  
17 valoración de riesgos y el tratamiento de riesgos.

18

19 **Gusanos:** Es un programa de computador que tiene la capacidad de duplicarse a sí mismo.  
20 A diferencia del virus, no precisa alterar los archivos de programas, sino que reside en la  
21 memoria y se duplica a sí mismo. Siempre dañan la red (aunque sea simplemente  
22 consumiendo ancho de banda).

23

24 **Impacto:** Resultado de un incidente de seguridad de la información.

25

26 **Incidente:** Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad  
27 de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de  
28 comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

29

30 **Información:** La información constituye un importante activo, esencial para las actividades  
31 de una organización y, en consecuencia, necesita una protección adecuada. La información

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 puede existir de muchas maneras. Puede estar impresa o escrita en papel, puede estar  
2 almacenada electrónicamente, ser transmitida por correo o por medios electrónicos, se la  
3 puede mostrar en vídeos, o exponer oralmente en conversaciones.

4

5 **Ingeniería Social:** En el campo de la seguridad informática, es la práctica de obtener  
6 información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos ganando su  
7 confianza muchas veces. Es una técnica que pueden utilizar investigadores privados,  
8 criminales, delincuentes computacionales (conocidos como cracker) para obtener  
9 información, acceso o privilegios en sistemas de información que les permiten realizar algún  
10 acto que perjudique o exponga a la persona o entidad a riesgos o abusos.

11

12 **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos  
13 de proceso. Según [ISO/IEC 13335-1: 2004]: propiedad/característica de salvaguardar la  
14 exactitud y completitud de los activos.

15

16 **Inventario de activos:** Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software,  
17 documentos, servicios, personas, reputación de la organización, etc.) dentro del alcance del  
18 SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de  
19 potenciales riesgos.

20

21 **IPS:** Sistema de prevención de intrusos. Es un dispositivo que ejerce el control de acceso  
22 en una red informática para proteger a los sistemas computacionales de ataques y abusos.

23

24 **ISO:** Organización Internacional de Normalización, con sede en Ginebra (Suiza). Es una  
25 agrupación de organizaciones nacionales de normalización cuyo objetivo es establecer,  
26 promocionar y gestionar estándares.

27

28 **ISO 17799:** Código de buenas prácticas en gestión de la seguridad de la información  
29 adoptado por ISO, transcribiendo la primera parte de BS7799. A su vez, da lugar a ISO  
30 27002 por cambio de nomenclatura el 1 de Julio de 2007. No es certificable.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 **ISO 19011:** "Guidelines for quality and/or environmental management systems auditing".  
2 Guía de utilidad para el desarrollo de las funciones de auditor interno para un SGSI.  
3
- 4 **ISO 27001:** Estándar para sistemas de gestión de la seguridad de la información adoptado  
5 por ISO transcribiendo la segunda parte de BS 7799. Es certificable. Primera publicación  
6 en 20005.  
7
- 8 **ISO 27002:** Código de buenas prácticas en gestión de la seguridad de la información  
9 (transcripción de ISO 17799). No es certificable. Cambio oficial de nomenclatura de ISO  
10 17799:20005 a ISO 27002:20005 el 1 de Julio de 2007.  
11
- 12 **ISO 9000:** Normas de gestión y garantía de calidad definidas por la ISO.  
13
- 14 **ISO/IEC TR 18044:** "Information technology. Security techniques. Information security  
15 incident management". Guía de utilidad para la gestión de incidentes de seguridad de la  
16 información.  
17
- 18 **ITIL IT Infrastructure Library:** Un marco de gestión de los servicios de tecnologías de  
19 la información.  
20
- 21 **Keyloggers:** Aplicaciones que registran el teclado efectuado por un usuario.  
22
- 23 **Legalidad:** El principio de legalidad o Primacía de la ley es un principio fundamental del  
24 Derecho público conforme al cual todo ejercicio del poder público debería estar sometido a  
25 la voluntad de la ley de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas (por ejemplo: el  
26 Estado sometido a la constitución o al Imperio de la ley). Por esta razón se dice que el  
27 principio de legalidad establece la seguridad jurídica, Seguridad de Información, Seguridad  
28 informática y garantía de la información.  
29
- 30 **No conformidad:** Situación aislada que, basada en evidencias objetivas, demuestra el  
31 incumplimiento de algún aspecto de un requerimiento de control que permita dudar de la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 adecuación de las medidas para preservar la confidencialidad, integridad o disponibilidad  
2 de información sensible, o representa un riesgo menor.

3

4 **No conformidad grave:** Ausencia o fallo de uno o varios requerimientos de la ISO 27001  
5 que, basada en evidencias objetivas, permita dudar seriamente de la adecuación de las  
6 medidas para preservar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de información  
7 sensible, o representa un riesgo inaceptable.

8

9 **No repudio:** Los activos de información deben tener la capacidad para probar que una  
10 acción o un evento han tenido lugar, de modo que tal evento o acción no pueda ser negado  
11 posteriormente.

12

13 **PDCA Plan-Do-Check-Act:** Modelo de proceso basado en un ciclo continuo de las  
14 actividades de planificar (establecer el SGSI), realizar (implementar y operar el SGSI),  
15 verificar (monitorizar y revisar el SGSI) y actuar (mantener y mejorar el SGSI).

16

17 **Phishing:** Tipo de delito encuadrado dentro del ámbito de las estafas, que se comete  
18 mediante el uso de un tipo de ingeniería social caracterizado por intentar adquirir  
19 información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña o  
20 información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria).

21

22 **Plan de continuidad del negocio (Business Continuity Plan):** Plan orientado a permitir la  
23 continuación de las principales funciones de la Entidad en el caso de un evento imprevisto  
24 que las ponga en peligro.

25

26 **Plan de tratamiento de riesgos (Risk treatment plan):** Documento de gestión que define  
27 las acciones para reducir, prevenir, transferir o asumir los riesgos de seguridad de la  
28 información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Política de seguridad:** Documento que establece el compromiso de la Dirección y el  
2 enfoque de la organización en la gestión de la seguridad de la información. Según [ISO/IEC  
3 27002:20005): intención y dirección general expresada formalmente por la Dirección.

4  
5 **Política de escritorio despejado:** La política de la empresa que indica a los funcionarios,  
6 contratista y demás colaboradores de la Municipalidad de Turrialba deben dejar su escritorio  
7 libre de cualquier tipo de informaciones susceptibles de mal uso al finalizar el día.

8  
9 **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para  
10 causar una pérdida o daño en un activo de información. Según [ISO Guía 73:2002]:  
11 combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

12  
13 **Riesgo Residual:** Según [ISO/IEC Guía 73:2002] El riesgo que permanece tras el  
14 tratamiento del riesgo.

15  
16 **Salvaguarda:** Véase: Control.

17  
18 **Segregación de tareas:** Separar tareas sensibles entre distintos funcionarios o contratistas  
19 para reducir el riesgo de un mal uso de los sistemas e informaciones deliberado o por  
20 negligencia.

21  
22 **Seguridad de la información:** Según [ISO/IEC 27002:20005]: Preservación de la  
23 confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, otras propiedades  
24 como autenticidad, responsabilidad, no repudio, trazabilidad y fiabilidad pueden ser también  
25 consideradas.

26  
27 **Selección de controles:** Proceso de elección de los controles que aseguren la reducción de  
28 los riesgos a un nivel aceptable.

29  
30 **SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información:** Según [ISO/IEC 27001:  
31 20005]: la parte de un sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos,

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la  
2 información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas,  
3 planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.)

4

5 **Spamming:** Se llama spam, correo basura o sms basura a los mensajes no solicitados,  
6 habitualmente de tipo publicitario, enviados en grandes cantidades (incluso masivas) que  
7 perjudican de alguna o varias maneras al receptor. La acción de enviar dichos mensajes se  
8 denomina spamming. La vía más usada es el correo electrónico.

9

10 **Sniffers:** Programa de captura de las tramas de red. Generalmente se usa para gestionar la  
11 red con una finalidad docente o de control, aunque también puede ser utilizado con fines  
12 maliciosos.

13

14 **Spoofing:** Falsificación de la identidad origen en una sesión: la identidad es por una  
15 dirección IP o Mac Address.

16

17 **Trazabilidad:** Propiedad que garantiza que las acciones de una entidad se puede rastrear  
18 únicamente hasta dicha entidad.

19

20 **Troyano:** Aplicación que aparenta tener un uso legítimo pero que tiene funciones ocultas  
21 diseñadas para sobrepasar los sistemas de seguridad.

22

23 **Usuario:** en el presente documento se emplea para referirse a: Gerencia Municipal (Alcalde  
24 y Concejo Municipal,) Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general,  
25 funcionarios contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación  
26 con el Departamento Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de  
27 Turrialba, debidamente autorizados para usar equipos, sistemas o aplicativos informáticos  
28 disponibles en la red de la Municipalidad de Turrialba y a quienes se les otorga un nombre  
29 de usuario y una clave de acceso.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Valoración de riesgos:** Según [ISO/IEC Guía 73:2002]: Proceso completo de análisis y  
2 evaluación de riesgos.

3

4 **Virus:** tiene por objeto alterar el normal funcionamiento de la computadora, sin el permiso  
5 o conocimiento del usuario.

6

7 **Vulnerabilidad:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que  
8 potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO/IEC 13335-  
9 1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una  
10 amenaza.

11

#### 12 **4. Políticas, Procedimientos y Controles**

13

##### 14 **4.1. Políticas de seguridad de la información**

###### 15 **4.1.1. Políticas generales de seguridad de la información.**

16 Las Políticas de Seguridad de la Información, surgen como una herramienta institucional  
17 para concienciar a cada uno de los siguientes actores: Gerencia Municipal (Alcalde y  
18 Concejo Municipal,) Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general,  
19 funcionarios contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación  
20 con el Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba sobre  
21 la importancia y sensibilidad de la información y servicios críticos, de tal forma que le  
22 permitan desarrollar adecuadamente sus labores y cumplir con su propósito y misión.

23

###### 24 **Objetivo:**

25 Definir las pautas de propósito general para asegurar una adecuada protección de la  
26 información de la Municipalidad de Turrialba.

27 Brindar apoyo y orientación a la Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal) con  
28 respecto a la seguridad de la información, de acuerdo con los requisitos y lógica del negocio  
29 y los reglamentos y las leyes pertinentes.

30

###### 31 **Aplicabilidad:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal),  
2 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
3 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
4 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

5

6 **Directrices:**

7 • Se debe verificar que se definan, implementen, revisen y actualicen las políticas de  
8 seguridad de la información.

9 • Diseñar, programar y realizar los programas de auditoría del sistema de gestión de  
10 seguridad de la información, los cuales estarán a cargo de control interno.

11 • Todo aplicativo informático o software debe ser valorado, aprobado o comprado por el  
12 Departamento de Tecnologías de Información en concordancia con la política de  
13 adquisición de bienes de la entidad de acuerdo con lo definido en el Reglamento para la  
14 Gestión de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

15 • La Municipalidad de Turrialba debe contar con un firewall o dispositivo de seguridad  
16 perimetral para cualquier conexión a Internet que posea y administre, para lo cual la  
17 administración suministrará los recursos financieros necesarios para adquirir los  
18 dispositivos de seguridad.

19 • La conexión remota a la red de área local de la Municipalidad de Turrialba debe realizarse  
20 a través de una conexión por medio de SSH para administración de Servidores basados en  
21 GNU/Linux o bien por medio de VPNs seguras suministradas por la entidad, las cuales  
22 deben ser aprobadas, registradas y auditadas, a excepción de los casos que autorice el  
23 Departamento de Tecnologías de Información.

24 • Los Directores y Jefes de Departamentos deben asegurarse que todos los procedimientos  
25 de seguridad de la información dentro de su área de responsabilidad, se realizan  
26 correctamente para lograr el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad de la  
27 información de la Municipalidad de Turrialba.

28 • La Municipalidad de Turrialba en caso de tener un servicio de transferencia de archivos  
29 deberá realizarlo empleando protocolos seguros. Cuando el origen sea la Municipalidad  
30 hacia entidades externas, la Municipalidad establecerá los controles necesarios para  
31 preservar la seguridad de la información; cuando el origen de la transferencia sea una

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 entidad externa, se acordarán las políticas y controles de seguridad de la información con  
2 esa entidad; en todo caso se deben revisar y proponer controles en concordancia con las  
3 políticas de seguridad de la información de la Municipalidad; los resultados de la revisión  
4 de requerimientos de seguridad se documentarán y preservarán para futuras referencias o  
5 para demostrar el cumplimiento con las políticas y con los controles de seguridad de la  
6 Municipalidad.

7

8 El Departamento de Tecnologías de Información definirá de acuerdo a la clasificación de la  
9 información, que datos deben ser cifrados y dará las directrices necesarias para la  
10 implementación de los respectivos controles (dispositivos a emplear, mecanismos de  
11 administración de claves, políticas de uso de sistemas de cifrado de datos).

12

#### 13 ***4.1.2. Política de clasificación de la información.***

##### 14 **Objetivo:**

15 Asegurar que la información recibe el nivel de protección apropiado de acuerdo al tipo de  
16 clasificación establecido por la ley y la normativa de la Municipalidad de Turrialba.

17

##### 18 **Aplicabilidad:**

19 Estas políticas se aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) Directores,  
20 Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y terceros que  
21 presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de Tecnologías  
22 de Información de la Municipalidad de Turrialba.

23

##### 24 **Directrices:**

25 Se considera información toda forma de comunicación o representación de conocimiento o  
26 datos digitales, escritos en cualquier medio, ya sea magnético, papel, visual u otro que  
27 genere la Municipalidad de Turrialba como por ejemplo:

- 28 • Formularios / comprobantes propios o de terceros.
- 29 • Información en los sistemas, equipos informáticos, medios magnéticos/electrónicos o
- 30 medios físicos como papel.
- 31 • Otros soportes magnéticos/electrónicos removibles, móviles o fijos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 • Información transmitida vía oral o por cualquier otro medio de comunicación.  
2 Los usuarios responsables de la información de la Municipalidad de Turrialba, deben  
3 identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta  
4 que la información pueda ser copiada, divulgada, modificada o destruida física o  
5 digitalmente por personal interno o externo.

6  
7 Un activo de información es un elemento definible e identificable que almacena registros,  
8 datos o información en cualquier tipo de medio y que es reconocida como "Valiosa" para la  
9 Municipalidad de Turrialba; independiente del tipo de activo, se deben considerar las  
10 siguientes características:

- 11 1. El activo de información es reconocido como valioso para la Municipalidad de Turrialba.
- 12 2. No es fácilmente reemplazable sin incurrir en costos, habilidades especiales, tiempo,  
13 recursos o la combinación de los anteriores.
- 14 3. Forma parte de la identidad de la organización y sin el cual la Municipalidad de Turrialba  
15 puede estar en algún nivel de riesgo. (La determinación del nivel y tipo de riesgo se estima  
16 sobre la base del modelo SEVRI de la Municipalidad de Turrialba).
- 17 4. Los niveles de clasificación de la información que se ha establecido son:  
18 INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
19 CLASIFICADA (PRIVADA Y SEMI-PRIVADA) e INFORMACIÓN PÚBLICA.

20  
21 **4.1.3. Políticas de seguridad para los recursos humanos.**

22  
23 **Objetivo:**

24 Asegurar que la Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) Directores, Jefes de  
25 Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y terceros que presten  
26 sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de Tecnologías de  
27 Información de la Municipalidad de Turrialba, entiendan sus responsabilidades y las  
28 funciones de sus roles y usuarios, con el fin de reducir el riesgo de hurto, fraude, filtraciones  
29 o uso inadecuado de la información y de las instalaciones.

30  
31 **Aplicabilidad:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Estas son políticas que aplican a la Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) 1  
2 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y 2  
3 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de 3  
4 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba, y en general a todos los 4  
5 usuarios de la información que cumplan con los propósitos generales de la Municipalidad 5  
6 de Turrialba. 6

7

8 **Directrices:**

9 Se debe asegurar que la Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) Directores, 9  
10 Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y terceros que 10  
11 presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de Tecnologías 11  
12 de Información de la Municipalidad de Turrialba, entiendan sus responsabilidades en 12  
13 relación con las políticas de seguridad de la información de la Municipalidad de Turrialba 13  
14 y actúen de manera consistente frente a las mismas, con el fin de reducir el riesgo de hurto, 14  
15 fraude, filtraciones o uso inadecuado de la información o los equipos empleados para el 15  
16 tratamiento de la información. 16

17

18 **4.1.4. Políticas específicas para usuarios de la Municipalidad de Turrialba.**

19

20 **Objetivo:**

21 Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información de la 21  
22 Municipalidad de Turrialba por parte de los usuarios de la entidad. 22

23

24 **Aplicabilidad:**

25 Estas son políticas que aplican a la Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) 25  
26 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y 26  
27 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de 27  
28 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba, y en general a todos los 28  
29 usuarios de la información que cumplan con los propósitos generales de la Municipalidad 29  
30 de Turrialba. 30

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Directrices:**

- 2 • La Municipalidad de Turrialba suministrará a cada usuario de un dispositivo de  
3 almacenamiento externo al equipo de cómputo utilizado por el usuario con la finalidad de  
4 realizar respaldos periódicos de la información de cada usuario y será responsabilidad de  
5 cada usuario tener actualizado dicho respaldo.
- 6 • El Departamento de Tecnologías de Información instalará copia de los programas que han  
7 sido adquiridos legalmente en los equipos asignados en las cantidades requeridas para suplir  
8 las necesidades, en el caso que no se cuente con el respectivo licenciamiento se instalaran  
9 los aplicativos necesarios equivalentes en tecnologías de Software Libre o Código Abierto.  
10 El uso de programas sin su respectiva licencia y autorización del Departamento de  
11 Tecnologías de Información (imágenes, vídeos, software o música), obtenidos a partir de  
12 otras fuentes (internet, dispositivos de almacenamiento externo), puede implicar amenazas  
13 legales y de seguridad de la información para la entidad, por lo que esta práctica no está  
14 autorizada.
- 15 • Todo el software usado en la plataforma tecnológica de la Municipalidad de Turrialba debe  
16 tener su respectiva licencia y acorde con los derechos de autor en caso contrario utilizar  
17 herramientas de Software Libre para satisfacer las necesidades y requerimientos.
- 18 • La Municipalidad de Turrialba no se hace responsable por las copias no autorizadas de  
19 programas instalados o ejecutados en los equipos asignados a sus funcionarios o contratistas.
- 20 • Los programas instalados en los equipos, son de propiedad de la Municipalidad de  
21 Turrialba, la copia no autorizada de programas o de su documentación, implica una  
22 violación a la ley por lo tanto aquellos funcionarios, contratistas o demás colaboradores que  
23 utilicen copias no autorizadas de programas o su respectiva documentación, quedarán  
24 sujetos a las sanciones que especifique la ley.
- 25 • La Municipalidad de Turrialba se reserva el derecho de proteger su buen nombre y sus  
26 inversiones en hardware y software, fomentando controles internos para prevenir el uso o la  
27 realización de copias no autorizadas de los programas de propiedad de la entidad. Estos  
28 controles pueden incluir valoraciones periódicas del uso de los programas, auditorías  
29 anunciadas y no anunciadas.
- 30 • Los recursos tecnológicos y de software asignados a los funcionarios de la Municipalidad  
31 de Turrialba son responsabilidad de cada funcionario.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • Los usuarios solo tendrán acceso a los datos y recursos autorizados por la Municipalidad  
2 de Turrialba, y serán responsables disciplinaria y legalmente de la divulgación no autorizada  
3 de esta información.
- 4 • Es responsabilidad de cada usuario proteger la información que está contenida en  
5 documentos, formatos, listados, etc., los cuales son el resultado de los procesos  
6 informáticos; adicionalmente se deben proteger los datos de entrada de estos procesos.
- 7 • Los dispositivos electrónicos (computadores, impresoras, fotocopadoras, escáner, etc.)  
8 solo deben utilizarse para los fines autorizados por la entidad.
- 9 • Cualquier evento o posible incidente que afecte la seguridad de la información, debe ser  
10 reportado inmediatamente a la mesa de ayuda por medio del correo  
11 soporte@muniturrialba.go.cr (PUC – Punto Único de Contacto) del Departamento de  
12 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba o al CSIRT (Para nuestro caso  
13 del MICITT (Ministerio de Ciencia, Tecnologías y Telecomunicaciones) al correo  
14 electrónico [csirt-cr@micit.go.cr](mailto:csirt-cr@micit.go.cr)
- 15 • La Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,) Directores y Jefes de  
16 Departamento de la Municipalidad de Turrialba, en conjunto con el Departamento de  
17 Tecnologías de Información deberán propiciar actividades para concienciar al personal  
18 sobre las precauciones necesarias que deben realizar los usuarios finales, para evitar revelar  
19 información confidencial por medio de conversaciones telefónicas, envío de correos, sms,  
20 capturas de pantalla, entre otros.

21

22 ***4.1.5. Políticas específicas para funcionarios y contratistas del Área de Información y***  
23 ***Sistemas.***

24

25 **Objetivo:**

26 Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información  
27 utilizada y resguardada por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba y  
28 contratistas de TI de la entidad.

29

30 **Aplicabilidad:**

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Estas políticas aplican a los funcionarios, contratistas, colaboradores de la Municipalidad  
2 de Turrialba actuales o por ingresar y a terceros que estén encargados de cualquier sistema  
3 de información.

4

5 **Directrices:**

- 6 • El personal del Departamento de Tecnologías de Información no debe dar a conocer su  
7 clave de usuario a terceros bajo ninguna circunstancia.
- 8 • Los usuarios y claves de los administradores de sistemas y del personal del Departamento  
9 de Tecnologías de Información son de uso personal e intransferible.
- 10 • El personal del Departamento de Tecnologías de Información debe emplear  
11 obligatoriamente las claves o contraseñas con un alto nivel de complejidad y utilizar los  
12 servicios de autenticación fuerte que posee la entidad de acuerdo al rol asignado.
- 13 • Los administradores de los sistemas de información deben seguir las políticas de cambio  
14 de clave y utilizar procedimiento de salvaguarda o custodia de las claves o contraseñas en  
15 un sitio seguro. A este lugar solo debe tener acceso el Jefe del Departamento de Tecnologías  
16 de Información.
- 17 • Los documentos y en general la información de procedimientos, seriales, software etc.  
18 deben mantenerse custodiados en todo momento para evitar el acceso a personas no  
19 autorizadas.
- 20 • Para el cambio o retiro de equipos de funcionarios, se deben seguir políticas de  
21 saneamiento, es decir llevar a cabo mejores prácticas para la eliminación de la información  
22 de acuerdo al software disponible en la entidad. Por ejemplo: Formateo seguro, destrucción  
23 total de documentos o borrado seguro de equipos electrónicos.
- 24 • Los funcionarios encargados de realizar la instalación o distribución de software, sólo  
25 instalarán productos con licencia y software autorizado o el su defecto Software Libre.
- 26 • Los funcionarios del Departamento de Tecnologías de Información no deben otorgar  
27 privilegios especiales a los usuarios sobre las estaciones de trabajo, sin que estos hayan  
28 realizado la solicitud al correo [soporte@muniturrialba.go.cr](mailto:soporte@muniturrialba.go.cr) para su respectivo manejo en  
29 el sistema de mesa de ayuda y atención de incidencias.(PUC).
- 30 • Los funcionarios del Departamento de Tecnologías de Información tienen el deber ético y  
31 profesional de no revelar a terceras personas, la información a la que tengan acceso en el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 ejercicio de sus funciones. En consecuencia, se obligan a mantenerla de manera  
2 confidencial, privada y a protegerla para evitar su divulgación.
- 3 • Los funcionarios del Departamento de Tecnologías de Información no utilizarán la  
4 información para fines comerciales o diferentes al ejercicio de sus funciones.
- 5 • Toda licencia de software o aplicativo informático y sus medios, se deben guardar y  
6 relacionar de tal forma que asegure su protección y disposición en un futuro.
- 7 • Las copias licenciadas y registradas del software adquirido, deben ser únicamente  
8 instaladas en los equipos y servidores de la entidad. Se deben hacer copias de seguridad en  
9 concordancia con las políticas del proveedor y de la entidad.
- 10 • La copia de programas o documentación, requiere tener la aprobación escrita del  
11 Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba y del  
12 proveedor si éste lo exige.
- 13 • El personal del Departamento de Tecnologías de Información debe velar por que se cumpla  
14 con el registro en la bitácora de acceso al Datacenter, de las personas que hayan sido  
15 autorizadas para que ingresen; las cuales en todo momento deben de ser supervisadas.
- 16 • Por defecto deben ser bloqueados, todos los protocolos y servicios que no se requieran en  
17 los servidores; no se debe permitir ninguno de ellos, a menos que la Jefatura del  
18 Departamento de Tecnologías de Información lo determine necesario.
- 19 • El acceso a cualquier servicio, servidor o sistema de información debe ser autenticado y  
20 autorizado.
- 21 • Todos los servidores deben ser configurados con el mínimo de servicios necesarios y  
22 obligatorios para desarrollar las funciones designadas.
- 23 • Las pruebas de laboratorio o piloto deben ser autorizadas por la Jefatura del Departamento  
24 de Tecnologías de Información, para sistemas de información, de software tipo freeware o  
25 shareware o de sistemas que necesiten conexión a internet; estas deben ser realizadas sin  
26 conexión a la red LAN de la entidad y con una conexión separada de internet o en su defecto  
27 con una dirección IP diferente a las direcciones públicas en producción.

28  
29 **4.1.6. Políticas específicas para Webmasters o Administradores de Contenido Web.**

30  
31 **Objetivo:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Proteger la integridad de los Sitios Web institucionales, el software y la información  
2 contenida.

3

4 **Aplicabilidad:**

5 Estas políticas aplican a los funcionarios, contratistas, colaboradores de la Municipalidad  
6 de Turrialba actuales o por ingresar y a terceros que se encuentren desempeñando el rol de  
7 Webmaster o Administradores de Contenido.

8

9 **Directrices:**

10 • Los responsables de los contenidos de las páginas Web (webmasters), deben preparar y  
11 depurar la información de su Área o dependencia y reportar a la mesa de ayuda (PUC) los  
12 requerimientos de actualización de la versión del software; deben registrar la autorización  
13 de publicación por parte del funcionario autorizado y coordinar con el administrador web  
14 del Departamento de Tecnologías de Información los lineamientos del sitio.

15 • Se deberá seguir la Política Editorial y Actualización de Contenidos Web, que permita  
16 auditar la publicación o modificación de información oficial en las páginas web.

17 • Las claves de acceso de los responsables de los contenidos de las páginas Web  
18 (webmasters), son estrictamente confidenciales, personales e intransferibles.

19

20 **4.1.7. Política de retención y archivo de datos.**

21 **Objetivo:**

22 Mantener la integridad y disponibilidad de la información y de los servicios de...  
23 procesamiento de información.

24

25 **Aplicabilidad:**

26 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,  
27 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
28 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
29 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

30

31 **Directrices:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 • La política de retención de archivos debe establecer cuánto tiempo se deben mantener  
2 almacenados los archivos en e la Municipalidad de Turrialba de acuerdo a las tablas de  
3 retención documental y los respectivos controles, procedimientos y políticas definidos por  
4 el Departamento de Archivo Municipal.

5 • Las reglas y los principios generales que regulan la función archivística del Estado, se  
6 encuentran definidos por la Ley, la cual es aplicable a la Administración Pública en sus  
7 diferentes niveles producidos en función de su misión y naturaleza.

8 • La ley prevé el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la  
9 administración, conservación de archivos y en la elaboración e implantación de programas  
10 de gestión de documentos.

11

#### 12 **4.1.8. Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información.**

##### 13 **Objetivo:**

14 Garantizar que la seguridad es parte integral de los Sistemas de Información.

15

##### 16 **Aplicabilidad:**

17 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal),  
18 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
19 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
20 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

21

##### 22 **Directrices:**

23 • Asegurar que los sistemas de información o aplicativos informáticos incluyen controles de  
24 seguridad y cumplen con las políticas de seguridad de la información.

25 • En caso de desarrollos propios de la entidad se debe verificar que están completamente  
26 documentados, que las diferentes versiones se preservan adecuadamente en varios medios  
27 y se guarda copia de respaldo en sitios externos a la entidad.

28 • Desarrollar estrategias para analizar la seguridad en los sistemas de información.

29 • Todo nuevo hardware y software que se vaya a adquirir y conectar a la plataforma  
30 tecnológica de la Municipalidad de Turrialba, por cualquier Área, Departamento o Proyecto  
31 de la Municipalidad de Turrialba, deberá ser gestionado por el Departamento de Tecnologías

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 de Información de la Municipalidad de Turrialba para su respectiva instalación o puesta en  
2 producción.
- 3 • La compra de una licencia de un programa permitirá a la Municipalidad de Turrialba  
4 realizar una copia de seguridad (a no ser que esté estipulado de manera distinta), para ser  
5 utilizada en caso de que el medio se averíe.
  - 6 • Cualquier otra copia del programa original será considerada como una copia no autorizada  
7 y su utilización conlleva a las sanciones administrativas y legales pertinentes.
  - 8 • El Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba será la  
9 única dependencia autorizada para realizar copia de seguridad del software original.
  - 10 • La instalación del software en las máquinas de la Municipalidad de Turrialba, se realizará  
11 únicamente a través del PUC del Departamento de Tecnologías de Información de la  
12 Municipalidad de Turrialba.
  - 13 • El software proporcionado por el Departamento de Tecnologías de Información de la  
14 Municipalidad de Turrialba no puede ser copiado o suministrado a terceros en el caso que  
15 el mismo corresponda a Software Propietario o sea de Licenciamiento.
  - 16 • En los equipos de la Municipalidad de Turrialba se podrá utilizar el software licenciado  
17 por el Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba y el  
18 adquirido o licenciado por los proyectos o programas que se encuentran en la institución.
  - 19 • Para la adquisición y actualización de software, es necesario efectuar la solicitud al  
20 Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba con su  
21 justificación, quien analizará las propuestas presentadas para su evaluación y aprobación.
  - 22 • El software que se adquiriera a través de los proyectos o programas, deben quedar a nombre  
23 de la Municipalidad de Turrialba.

24

#### 25 **4.1.9. Política de respaldo y restauración de información.**

##### 26 **Objetivo:**

27 Proporcionar medios de respaldo adecuados para asegurar que toda la información esencial  
28 y el software, se pueda recuperar después de una falla. Además, proteger los datos  
29 importantes de la Municipalidad de Turrialba en materia digital, así como contar con un  
30 adecuado sistema de respaldos que contenga toda la información esencial y que se pueda  
31 recuperar de manera eficiente y eficaz ante alguna eventualidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Aplicabilidad:**

2 Esta política será aplicada por los administradores de tecnología, encargados de sistemas de  
3 información y jefaturas que decidan sobre la disponibilidad en integridad de los datos, así  
4 como el aseguramiento del respaldo de la información almacenada en el Archivo Central.

5

6 **Directrices:**

7 • La información de cada sistema debe ser respaldada regularmente sobre un medio de  
8 almacenamiento como cinta, dispositivo de almacenamiento masivo externo, CD, DVD, etc.  
9 • Los administradores de los servidores, los sistemas de información o los equipos de  
10 comunicaciones, son los responsables de definir la frecuencia de respaldo y los  
11 requerimientos de seguridad de la información (codificación) y el administrador del sistema  
12 de respaldo, es el responsable de realizar los respaldos periódicos.

13 • Todas las copias de información crítica deben ser almacenadas en un área adecuada y con  
14 control de acceso.

15 • Las copias de respaldo se guardarán únicamente con el objetivo de restaurar el sistema  
16 luego de un virus informático, defectos en los discos de almacenamiento, problemas de los  
17 servidores o computadores, materialización de amenazas, catástrofes y por requerimiento  
18 legal.

19 • Deben existir al menos una copia de la información de los datos de los servidores, la cual  
20 deberá permanecer fuera de las instalaciones de la Municipalidad de Turrialba.

21 • La restauración de copias de respaldo en ambientes de producción debe estar debidamente  
22 aprobada por el propietario de la información.

23 • Mensualmente los administradores de infraestructura de la Municipalidad de Turrialba,  
24 verificarán la correcta ejecución de los procesos de backup y controlarán la vida útil de cada  
25 dispositivo (cinta, dispositivo de almacenamiento masivo externo, CD, DVD, etc.) o medio  
26 empleado.

27 • El Departamento de Tecnologías de Información debe mantener un inventario actualizado  
28 de las copias de respaldo de la información y los aplicativos o sistemas de la Municipalidad  
29 de Turrialba.

30 • Los medios que vayan a ser eliminados deben surtir un proceso de borrado seguro y  
31 posteriormente serán eliminados o destruidos de forma adecuada.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • La Administración deberá brindar los medios financieros para la adquisición de  
2 mecanismos tecnológicos de respaldo que incluya software y hardware así como un lugar  
3 externo seguro donde se ubicará al menos un tipo de respaldo de los Sistemas cruciales de  
4 la Municipalidad de Turrialba, adicionalmente, en el caso del Archivo Central Municipal  
5 así como velar porque se tenga un software adecuado de resguardo y búsqueda de  
6 Información histórica, así como un software centralizado de Archivo Digital que contenga  
7 todos los controles de acceso según la normativa nacional en materia de Ciberseguridad.  
8 • Es responsabilidad de cada dependencia mantener depurada la información de las unidades  
9 de red (equipos con Sistema Operativo Windows) y ficheros compartidos (equipos con  
10 Sistema Operativo GNU/Linux) para la optimización del uso de los recursos de  
11 almacenamiento que entrega el Departamento de Tecnologías de Información a los usuarios.

12

#### 13 **4.1.10. Política de uso de los activos.**

##### 14 **Objetivo:**

15 Lograr y mantener la protección adecuada de los activos de información mediante la  
16 asignación de estos a los usuarios finales que deban administrarlos de acuerdo a sus roles y  
17 funciones.

18

##### 19 **Aplicabilidad:**

20 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,)   
21 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y   
22 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de   
23 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

24

##### 25 **Directrices:**

- 26 • Los activos de información pertenecen a la Municipalidad de Turrialba y el uso de los  
27 mismos debe emplearse exclusivamente con propósitos laborales.  
28 • Los usuarios deberán utilizar únicamente los programas y equipos autorizados por el  
29 Departamento de Tecnologías de Información.  
30 • Todos los requerimientos de aplicativos, sistemas y equipos informáticos deben ser  
31 solicitados a través de la mesa de ayuda para atención de incidencias del Departamento de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 Tecnologías de Información con su correspondiente justificación para su respectiva
- 2 viabilidad.
- 3 • Estarán bajo custodia del Departamento de Tecnologías de Información los medios
- 4 magnéticos/electrónicos (CDs, DVDs, u otros) que vengan originalmente con el software y
- 5 sus respectivos manuales y licencias de uso, adicionalmente las claves para descargar el
- 6 software de fabricantes de sus páginas web o sitios en internet y los passwords de
- 7 administración de los equipos informáticos, sistemas de información o aplicativos.
- 8 • Los usuarios no deben realizar intencionalmente actos que impliquen un mal uso de los
- 9 recursos tecnológicos. Estos actos incluyen, pero no se limitan a: envío de correo electrónico
- 10 masivo con fines no institucionales y práctica de juegos en línea.
- 11 • Los usuarios no podrán efectuar ninguna de las siguientes labores sin previa autorización
- 12 del Departamento de Tecnologías de Información:
- 13     ◦ Instalar software en cualquier equipo de la Municipalidad de Turrialba.
- 14     ◦ Bajar o descargar software de Internet u otro servicio en línea en cualquier equipo de la
- 15 Municipalidad de Turrialba.
- 16     ◦ Desinstalar software en cualquier equipo de la Municipalidad de Turrialba, sobretodo,
- 17 software de protección institucional como el Antivirus y otros.
- 18     ◦ Modificar, revisar, transformar o adaptar cualquier software propiedad de la
- 19 Municipalidad de Turrialba.
- 20     ◦ Descompilar o realizar ingeniería inversa en cualquier software de propiedad de la
- 21 Municipalidad de Turrialba.
- 22     ◦ Copiar o distribuir cualquier software de propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
- 23
- 24 • El usuario deberá informar al Jefe Inmediato de cualquier violación de las políticas de
- 25 seguridad o uso indebido que tenga conocimiento.
- 26 • El usuario será responsable de todas las transacciones o acciones efectuadas con su "cuenta
- 27 de usuario".
- 28 • Ningún usuario deberá acceder a la red o a los servicios TIC de la Municipalidad de
- 29 Turrialba, utilizando una cuenta de usuario o clave de otro usuario.
- 30 • Cada usuario es responsable de asegurar que el uso de redes externas, tal como Internet,
- 31 no comprometa la seguridad de los recursos informáticos de la Municipalidad de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 El Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba, es el  
2 área responsable de realizar el aseguramiento de los accesos a internet, acceso a redes de  
3 terceros y a las redes de la entidad; esta responsabilidad incluye, pero no se limita a prevenir  
4 que intrusos tengan acceso a los recursos informáticos y a prevenir la introducción y  
5 propagación de virus.

6 • Todo archivo o material recibido a través de medio magnético/electrónico o descarga de  
7 Internet o de cualquier red externa, deberá ser revisado para detección de virus y otros  
8 programas destructivos antes de ser instalados en la infraestructura TIC de la Municipalidad  
9 de Turrialba.

10 • Todos los archivos provenientes de equipos externos a la Municipalidad de Turrialba,  
11 deben ser revisados para detección de virus antes de su utilización dentro de la red de la  
12 Municipalidad de Turrialba.

13 • Todo cambio a la infraestructura informática deberá estar controlado y será realizado de  
14 acuerdo con los procedimientos de gestión de cambios del Departamento de Tecnologías de  
15 Información de la Municipalidad de Turrialba.

16 • La información de la Municipalidad de Turrialba debe ser respaldada de forma frecuente,  
17 debe ser almacenada en lugares apropiados en los cuales se pueda garantizar que la  
18 información se encuentra segura y podrá ser recuperada en caso de un desastre o de  
19 incidentes con los equipos de procesamiento.

20

21 **4.1.11. Política de uso de estaciones cliente.**

22

23 **Objetivo:**

24 Garantizar que la seguridad es parte integral de los activos de información y que son bien  
25 utilizados por los usuarios finales.

26

27 **Aplicabilidad:**

28 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,)   
29 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y   
30 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de   
31 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Directrices:**

2 • La instalación de software en los computadores suministrados por la Municipalidad de  
3 Turrialba, es una función exclusiva del Departamento de Tecnologías de Información.

4 • Para equipos con Windows en el Disco C:\ se tiene configurado el sistema operativo,  
5 aplicaciones y perfil de usuario. El usuario deberá abstenerse de realizar modificaciones a  
6 éstos archivos.

7 • Los usuarios podrán trabajar sus documentos institucionales en borrador en la estación  
8 cliente asignada por la Municipalidad de Turrialba y serán los responsables de ubicar copias  
9 de seguridad y documentos finales en las carpetas habilitadas en el Servidor de Archivos,  
10 en el momento en que la Institución instale dicho Servidor; tanto para cada usuario como  
11 por departamento. Si por alguna razón la estación cliente se daña y se pierde la información  
12 será responsabilidad entera del usuario la pérdida de la información y no del Departamento  
13 de Tecnologías de Información.

14 • Los equipos que ingresan temporalmente a la Municipalidad de Turrialba que son de  
15 propiedad de terceros; deben ser registrados en las porterías de la entidad para poder realizar  
16 su retiro sin autorización; la Municipalidad de Turrialba no se hará responsable en caso de  
17 pérdida o daño de algún equipo informático de uso personal o que haya sido ingresado a sus  
18 instalaciones.

19 • El Departamento de Tecnologías de Información no prestará servicio de soporte técnico  
20 (revisión, mantenimiento, reparación, configuración y manejo e información) a equipos que  
21 no sean de la Municipalidad de Turrialba. Salvo autorización directa y por escrito del  
22 Alcalde.

23

24 **4.1.12. Política de uso de Internet.**

25

26 **Objetivo:**

27 Establecer unos lineamientos que garanticen la navegación segura y el uso adecuado de la  
28 red por parte de los usuarios finales, evitando errores, pérdidas, modificaciones no  
29 autorizadas o uso inadecuado de la información en las aplicaciones WEB.

30

31 **Aplicabilidad:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,  
2 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
3 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
4 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

5

6 **Directrices:**

- 7 • La navegación en Internet debe realizarse de forma razonable y con propósitos laborales.  
8 • No se permite la navegación a sitios con contenidos contrarios a la ley o a las políticas del  
9 Departamento de Tecnologías de Información o que representen peligro para la entidad  
10 como: pornografía, terrorismo, hacktivismo, segregación racial u otras fuentes definidas por  
11 la Municipalidad de Turrialba. El acceso a este tipo de contenidos con propósitos de estudio  
12 de seguridad o de investigación, debe contar con la autorización expresa del Departamento  
13 de Tecnologías de Información.  
14 • La descarga de archivos de Internet debe ser con propósitos laborales y de forma razonable  
15 para no afectar el servicio de Internet/Intranet.

16

17 **4.1.13. Política de uso de mensajería instantánea y redes sociales.**

18 **Objetivo:**

19 Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información de la  
20 Municipalidad de Turrialba, en el uso del servicio de mensajería instantánea y de las redes  
21 sociales, por parte de los usuarios autorizados.

22

23 **Aplicabilidad:**

24 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal),  
25 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
26 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
27 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

28

29 **Directrices:**

- 30 • No se permite el envío de mensajes con contenido que atente contra la integridad de las  
31 personas o instituciones o cualquier contenido que represente riesgo de código malicioso.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 • La información que se publique o divulgue por cualquier medio de Internet, de cualquier  
2 funcionario, contratista o colaborador de la Municipalidad de Turrialba, que sea creado a  
3 nombre personal, como redes sociales, twitter, facebook, youtube linkedin o blogs, se  
4 considera fuera del alcance del SGSI y por lo tanto su confiabilidad, integridad,  
5 disponibilidad y los daños y perjuicios que pueda llegar a causar serán de completa  
6 responsabilidad de la persona que las haya generado.

7

#### 8 **4.1.14. Política de uso de discos de red o carpetas virtuales.**

##### 9 **Objetivo:**

10 Asegurar la operación correcta y segura de los discos de red o carpetas virtuales.

11

##### 12 **Aplicabilidad:**

13 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal),  
14 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
15 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
16 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

17

##### 18 **Directrices:**

19 • Para que los usuarios tengan acceso a la información ubicada en los discos de red, el Jefe  
20 inmediato deberá enviar un correo autorizando el acceso y permisos, correspondientes al rol  
21 y funciones a desempeñar, a la mesa de ayuda del Departamento de Tecnologías de  
22 Información. Los usuarios tendrán permisos de escritura, lectura o modificación de  
23 información en los discos de red, dependiendo de sus funciones y su rol.

24 • La información institucional que se trabaje en las estaciones cliente de cada usuario debe  
25 ser trasladada periódicamente a los discos de red por ser información institucional. El  
26 responsable de ejecutar esta labor es el mismo usuario-funcionario responsable del equipo  
27 y de la información.

28 • La información almacenada en cualquiera de los discos de red debe ser de carácter  
29 institucional.

30 • Está prohibido almacenar archivos con contenido que atente contra la moral y las buenas  
31 costumbres de la entidad o las personas, como pornografía, propaganda racista, terrorista o

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 cualquier software ilegal o malicioso, ya sea en medios de almacenamiento de estaciones de  
2 trabajo, computadores de escritorio o portátiles, tablets, celulares inteligentes, etc. O en los  
3 discos de red.

4 • Se prohíbe extraer, divulgar o publicar información de cualquiera de los discos de red o  
5 estaciones de trabajo, sin expresa autorización de su Jefe inmediato.

6 • Se prohíbe el uso de la información de los discos de red con fines publicitarios, de imagen  
7 negativa, lucrativa o comercial.

8 • La responsabilidad de custodiar la información en copias de respaldo controladas, fuera de  
9 las instalaciones del Municipalidad de Turrialba, estará a cargo del Departamento de  
10 Tecnologías de Información.

11

12 **4.1.15. Política de uso de puntos de red de voz y datos (red de área local – LAN).**

13 **Objetivo:**

14 Asegurar la operación correcta y segura de los puntos de red.

15

16 **Aplicabilidad:**

17 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal),  
18 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
19 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
20 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

21

22 **Directrices:**

23 • Los usuarios deberán emplear los puntos de red, para la conexión de Activos informáticos  
24 de la institución. Los equipos de uso personal, que no son de propiedad de la Municipalidad  
25 de Turrialba, solo tendrán acceso a servicios limitados destinados a invitados o visitantes,  
26 estos equipos deben ser conectados a los puntos de acceso autorizados y definidos para este  
27 fin por el Departamento de Tecnologías de Información.

28 • La instalación, activación y gestión de los puntos de red es responsabilidad del  
29 Departamento de Tecnologías de Información.

30 • Los usuarios-funcionarios no están autorizados para desconectar los equipos de cómputo  
31 de la red institucional y conectarlos a Wifi abiertas o bien a sus teléfonos inteligentes para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 evadir las restricciones aplicadas a nivel del firewall y proxy por parte del Departamento de  
2 Tecnologías de Información.

3

4 **4.1.16. Políticas de seguridad del centro de datos y centros de cableado.**

5 **Objetivo:**

6 Asegurar la protección de la información en las redes y la protección de la infraestructura  
7 de soporte.

8

9 **Aplicabilidad:**

10 Estas políticas aplican a los funcionarios, contratistas, colaboradores del Departamento de  
11 Tecnologías de Información actuales o por ingresar y a terceros que estén encargados de  
12 cualquier parte o sistema de la plataforma informática.

13

14 **Directrices:**

15 • No se permite el ingreso al centro de datos, al personal que no esté expresamente  
16 autorizado. Se debe llevar un control de ingreso y salida del personal que visita el centro de  
17 datos. En el centro de datos debe disponerse de una planilla para el registro, la cual debe ser  
18 diligenciada en lapicero de tinta color azul al iniciar y finalizar la actividad a realizar.

19 • El Departamento de Tecnologías de Información debe garantizar que el control de acceso  
20 al centro de datos del Municipalidad de Turrialba, cuenta con dispositivos electrónicos de  
21 autenticación o sistema de control biométrico.

22 • El Departamento de Tecnologías de Información deberá garantizar que todos los equipos  
23 de los centros de datos cuenten con un sistema alternativo de respaldo de energía.

24 • La limpieza y aseo del centro de datos estará a cargo del Departamento de Tecnologías de  
25 Información. El personal que realice la limpieza debe conocer a cabalidad las precauciones  
26 mínimas a seguir durante el proceso de limpieza. Debe prohibirse el ingreso de personal con  
27 maletas o elementos que no sean estrictamente necesarios para su labor de limpieza y aseo.

28 • En las instalaciones del centro de datos o centros de cableado, no se debe fumar, comer o  
29 beber; de igual forma se debe eliminar la permanencia de papelería y materiales que  
30 representen riesgo de propagación de fuego, así como mantener el orden y limpieza en todos  
31 los equipos y elementos que se encuentren en este espacio.



- 1 • El centro de datos debe estar provisto de:
- 2     ◦ Señalización adecuada de todos y cada uno de los diferentes equipos y elementos, así
- 3     como luces de emergencia y de evacuación, cumpliendo las normas de seguridad
- 4     industrial y de salud ocupacional.
- 5     ◦ Pisos elaborados con materiales no combustibles.
- 6     ◦ Sistema de refrigeración por aire acondicionado de precisión. Este equipo debe ser
- 7     redundante para que en caso de falla se pueda continuar con la refrigeración.
- 8     ◦ Unidades de potencia ininterrumpida UPS, que proporcionen respaldo al mismo, con el
- 9     fin de garantizar el servicio de energía eléctrica durante una falla momentánea del fluido
- 10    eléctrico de la red pública.
- 11    ◦ Alarmas de detección de humo y sistemas automáticos de extinción de fuego, conectada
- 12    a un sistema central. Los detectores deberán ser probados de acuerdo a las
- 13    recomendaciones del fabricante o al menos una vez cada 6 meses y estas pruebas deberán
- 14    estar previstas en los procedimientos de mantenimiento y de control.
- 15    ◦ Extintores de incendios o un sistema contra incendios debidamente probados y con la
- 16    capacidad de detener el fuego generado por equipo eléctrico, papel o químicos especiales.
- 17 • El cableado de la red debe ser protegido de interferencias por ejemplo usando canaletas
- 18 que lo protejan.
- 19 • Los cables de potencia deben estar separados de los de comunicaciones, siguiendo las
- 20 normas técnicas.
- 21 • La grabación de vídeo en las instalaciones del centro de datos debe estar expresamente
- 22 autorizada por el Departamento de Tecnologías de Información y exclusivamente con fines
- 23 institucionales o educativos.
- 24 • Las actividades de soporte y mantenimiento dentro del centro de datos siempre deben ser
- 25 supervisadas por un funcionario o contratista autorizado del Departamento de Tecnologías
- 26 de Información.
- 27 • Las puertas del centro de datos deben permanecer cerradas. Si por alguna circunstancia se
- 28 requiere ingresar y salir del centro de datos, el funcionario responsable de la actividad se
- 29 ubicará dentro del centro de datos.
- 30 • Cuando se requiera realizar alguna actividad sobre algún armario (rack), este debe quedar
- 31 ordenado, cerrado y con llave, cuando se finalice la actividad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • Mientras no se encuentre personal dentro de las instalaciones del centro de datos, las luces  
2 deben permanecer apagadas.  
3 • Los equipos del centro de datos que lo requieran, deben estar monitoreados para poder  
4 detectar las fallas que se puedan presentar.  
5

6 **4.1.17. Políticas de seguridad de los Equipos**

7 **Objetivo:**

8 Asegurar la protección de la información en los equipos.  
9

10 **Aplicabilidad:**

11 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,  
12 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
13 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
14 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.  
15

16 **Directrices:**

- 17 • Protecciones en el suministro de energía:  
18 ◦ A la red de energía regulada de los puestos de trabajo solo se pueden conectar equipos  
19 de cómputo; los otros elementos deberán conectarse a la red no regulada. Esta labor debe  
20 ser revisada por el área Administrativa y cada una de las Direcciones y Jefaturas.  
21 • Seguridad del cableado:  
22 ◦ Los cables deben estar claramente marcados para identificar fácilmente los elementos  
23 conectados y evitar desconexiones erróneas.  
24 ◦ Deben existir planos que describan las conexiones del cableado.  
25 ◦ El acceso a los centros de cableado (Racks), debe estar protegido.  
26 • Mantenimiento de los Equipos:  
27 ◦ El Departamento de Tecnologías de Información debe mantener contratos de soporte y  
28 mantenimiento de los equipos críticos. Lo cual la Alcaldía Municipal y Concejo  
29 Municipal deberá apoyar y financiar.  
30 ◦ Las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo deben registrarse  
31 para cada elemento.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1      ° Las actividades de mantenimiento de los servidores, elementos de comunicaciones,  
2      energía o cualquiera que pueda ocasionar una suspensión en el servicio, deben ser  
3      realizadas y programadas.
- 4      ° Los equipos que requieran salir de las instalaciones de la Municipalidad de Turrialba  
5      para reparación o mantenimiento, deben estar debidamente autorizados y se debe  
6      garantizar que en dichos elementos no se encuentra información establecida como crítica.
- 7      ° Cuando un dispositivo vaya a ser reasignado o retirado de servicio, debe garantizarse  
8      la eliminación de toda información residente en los elementos utilizados para el  
9      almacenamiento, procesamiento y transporte de la información, utilizando herramientas  
10     para realizar sobre-escrituras sobre la información existente o la presencia de campos  
11     magnéticos de alta intensidad. Este proceso puede además incluir, una vez realizado el  
12     proceso anterior, la destrucción física del medio, utilizando impacto, fuerzas o  
13     condiciones extremas.
- 14    • Ingreso y retiro de activos de información de terceros:
- 15     ° El retiro e ingreso de todo activo de información propiedad de los usuarios de la  
16     Municipalidad de Turrialba, utilizados para fines personales, se realizará mediante los  
17     procedimientos establecidos por la Dirección Administrativa. El Departamento de  
18     Tecnologías de Información no se hace responsable de los bienes o los problemas que se  
19     presenten al conectarse a la red eléctrica de la Institución.
- 20     ° El retiro e ingreso de todo activo de información de los visitantes que presten servicios  
21     a la Municipalidad de Turrialba (consultores, pasantes, visitantes, etc.) será registrado y  
22     controlado por el personal de seguridad del edificio. El personal de vigilancia de  
23     recepción verificará y registrará las características de identificación del activo de  
24     información.
- 25     ° El traslado entre dependencias de la Municipalidad de Turrialba de todo activo de  
26     información, está a cargo del Área Administrativa para el control de inventarios.

27

#### 28 **4.1.18. Política de escritorio y pantalla limpia.**

##### 29 **Objetivo:**

30 Definir las pautas generales para reducir el riesgo de acceso no autorizado, pérdida y daño  
31 de la información durante y fuera del horario de trabajo normal de los usuarios.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Aplicabilidad:**

2 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,  
3 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
4 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
5 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

6  
7 **Directrices:**

8 • El personal de la Municipalidad de Turrialba debe conservar su escritorio libre de  
9 información, propia de la entidad, que pueda ser alcanzada, copiada o utilizada por terceros  
10 o por personal que no tengan autorización para su uso o conocimiento.

11 • El personal de la Municipalidad de Turrialba debe bloquear la pantalla de su computador  
12 con el protector de pantalla, en los momentos que no esté utilizando el equipo o cuando por  
13 cualquier motivo deba dejar su puesto de trabajo.

14 • Al imprimir documentos de carácter confidencial, estos deben ser retirados de la impresora  
15 inmediatamente y no se deben dejar en el escritorio sin custodia.

16 • No se debe utilizar fotocopiadoras, escáneres, equipos de fax, cámaras digitales y en  
17 general equipos tecnológicos que se encuentren desatendidos. O sea que no brinden las  
18 condiciones mínimas de seguridad de la información.

19

20 **4.1.19. Política de uso de correo electrónico.**

21

22 **Objetivo:**

23 Definir las pautas generales para asegurar una adecuada protección de la información de la  
24 Municipalidad de Turrialba, en el uso del servicio de correo electrónico por parte de los  
25 usuarios autorizados.

26

27 **Aplicabilidad:**

28 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,  
29 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y  
30 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de  
31 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Directrices:**

2 Esta política define y distingue el uso de correo electrónico aceptable/apropiado e  
3 inaceptable/inapropiado y establece las directrices para el uso seguro del servicio.

4

5 **• Servicio de correo electrónico:**

6 Permite a los usuarios de la Municipalidad de Turrialba, el intercambio de mensajes, a través  
7 de una cuenta de correo electrónico institucional, que facilita el desarrollo de sus funciones.

8 Principios guía

9 Los usuarios del correo electrónico corporativo son responsables de evitar prácticas o usos  
10 del correo que puedan comprometer la seguridad de la información.

11 Los servicios de correo electrónico corporativo se emplean para servir a una finalidad  
12 operativa y administrativa en relación con la entidad. Todos los correos electrónicos  
13 procesados por los sistemas, redes y demás infraestructura TIC de la Municipalidad de  
14 Turrialba se consideran bajo el control de la entidad.

15 Este servicio debe utilizarse exclusivamente para las tareas propias de la función  
16 desarrollada en la Municipalidad de Turrialba y no debe utilizarse para ningún otro fin.

17 El envío de cadenas de correo, envío de correos masivos con archivos adjuntos de gran  
18 tamaño que puedan congestionar la red, no está autorizado.

19 No está autorizado, el envío de correos con contenido que atenten contra la integridad y  
20 dignidad de las personas y el buen nombre de la entidad.

21

22 **• Condiciones de uso del servicio**

23 Cuando un funcionario, contratista o colaborador al que le haya sido autorizado el uso de  
24 una cuenta de correo electrónico y se retire de la Municipalidad de Turrialba, su cuenta de  
25 correo deberá ser desactivada por parte del Departamento de Tecnologías de Información.

26 El tamaño del buzón de correo electrónico estará determinado por el rol desempeñado por  
27 el usuario en la Municipalidad de Turrialba. El área de Recursos Humanos y de Contratación  
28 son las responsables de solicitar la modificación o cancelación de las cuentas electrónicas  
29 al Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

30 Las cuentas de correo electrónico son propiedad de la Municipalidad de Turrialba, las cuales  
31 son asignadas a personas que tengan algún tipo de vinculación laboral con la entidad, ya sea

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 como personal de planta, contratistas, consultores o personal temporal, quienes deben  
2 utilizar este servicio única y exclusivamente para las tareas propias de la función  
3 desarrollada en la Entidad y no debe utilizarse para ningún otro fin.

4 Cada usuario es responsable del contenido del mensaje enviado y de cualquier otra  
5 información adjunta al mismo, de acuerdo a la clasificación de la información establecida  
6 por la Municipalidad de Turrialba.

7 Todo usuario es responsable por la destrucción de los mensajes cuyo origen sea desconocido  
8 y por lo tanto asumirá la responsabilidad y las consecuencias que puede ocasionar la  
9 ejecución de cualquier archivo adjunto. En estos casos no se debe contestar dichos mensajes,  
10 ni abrir los archivos adjuntos

11 El único servicio de correo electrónico autorizado en la entidad es el asignado por el  
12 Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

13

14 **4.1.20. Política de establecimiento, uso y protección de claves de acceso.**

15

16 **Objetivo:**

17 Controlar el acceso a la información.

18

19 **Aplicabilidad:**

20 Estas son políticas que aplican a: Gerencia Municipal (Alcalde y Concejo Municipal,)   
21 Directores, Jefes de Departamento y colaboradores en general, funcionarios contratistas y   
22 terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con el Departamento de   
23 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.

24

25 **Directrices:**

26 • Se debe concienciar y controlar que los usuarios sigan buenas prácticas de seguridad en la   
27 selección, uso y protección de claves o contraseñas, las cuales constituyen un medio de   
28 validación de la identidad de un usuario y consecuentemente un medio para establecer   
29 derechos de acceso a equipos y servicios informáticos.

30 • Los usuarios son responsables del uso de las claves o contraseñas de acceso que se le   
31 asignen para la utilización de los equipos y servicios informáticos de la Entidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • Los usuarios deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- 2 ◦ No incluir contraseñas en ningún proceso de registro automatizado, por ejemplo
- 3 almacenadas en una macro o en una clave de función.
- 4 ◦ El cambio de contraseña solo podrá ser solicitado por el titular de la cuenta o su Jefe
- 5 inmediato.
- 6 ◦ Terminar las sesiones activas cuando finalice, o asegurarlas con el mecanismo de
- 7 bloqueo cuando no estén en uso.
- 8 ◦ La clave de acceso será desbloqueada sólo por el PUC (Punto Único de Contacto, luego
- 9 de la solicitud formal por parte del responsable de la cuenta. Para todas las cuentas
- 10 especiales, la reactivación debe ser documentada y comunicada al PUC.
- 11
- 12 • Las claves o contraseñas deben:
- 13 ◦ Poseer algún grado de complejidad y no deben ser palabras comunes que se puedan
- 14 encontrar en diccionarios, ni tener información personal, por ejemplo: fechas de
- 15 cumpleaños, nombre de los hijos, placas de automóvil, etc.
- 16 ◦ Tener mínimo diez caracteres alfanuméricos.
- 17 ◦ Cambiarse la primera vez que el usuario ingrese al sistema.
- 18 ◦ Cambiarse obligatoriamente cada 60 días, o cuando lo establezca el Departamento de
- 19 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.
- 20 ◦ Cada vez que se cambien estas deben ser distintas por lo menos de las últimas tres
- 21 anteriores.
- 22 ◦ Cambiar la contraseña si ha estado bajo riesgo o se ha detectado anomalía en la cuenta
- 23 de usuario.
- 24 ◦ No se deben usar caracteres idénticos consecutivos, ni que sean todos numéricos, ni
- 25 todos alfabéticos.
- 26 ◦ No debe ser visible en la pantalla, al momento de ser ingresada o mostrarse o
- 27 compartirse.
- 28 ◦ No ser reveladas a ninguna persona, incluyendo al personal del Departamento de
- 29 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.
- 30 ◦ No registrarlas en papel, archivos digitales o dispositivos manuales, a menos que se
- 31 puedan almacenar de forma segura y el método de almacenamiento este aprobado.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 • Todo trabajo que utilice los servidores de la Municipalidad de Turrialba con información  
2 de la entidad, sus funcionarios o contratistas, se debe realizar en sus instalaciones, no se  
3 podrá realizar ninguna actividad de tipo remoto sin la debida aprobación del Departamento  
4 de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba o cuando el funcionario se  
5 encuentre en modalidad de Teletrabajo.

6  
7 • La conexión remota a la red de área local de la Municipalidad de Turrialba debe ser hecha  
8 por medio de SSH o a través de una conexión VPN segura suministrada por la entidad, la  
9 cual debe ser aprobada, registrada y auditada.

10

11 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También, les iba a entregar  
12 otro documento que se refiere a una Política de Seguridad en materia de Tecnologías de  
13 Información y Comunicación, está la está solicitando el MICITT, para el tema de seguridad  
14 cibernética, entonces también estructuramos una política de seguridad para que puedan  
15 estudiar en la comisión que considere pertinente y eventualmente aprobarla para poder  
16 informarle al MICITT y a la Contraloría de que eta política ya existe, entonces para que  
17 pueda recibirla también ahí el señor Presidente. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tenemos la Política de Seguridad  
20 Informática y Tecnologías, esta sería trasladada a la Comisión de Jurídicos igualmente para  
21 el estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7  
22 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
23 presentes. -----

24

25 **ACUERDO 2:**

26 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-919-2024 y las Políticas de Seguridad en  
27 Materia de Tecnologías de Información y Comunicación – TICS presentado por el Mag.  
28 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos  
29 Jurídicos, para su análisis y estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1        **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-933-2024 firmado por el Mag. Carlos**  
2        **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
3        **recibido con fecha 22 de octubre del 2024.**

4

5        Por este medio me permito informarles que después de las coordinaciones correspondientes,  
6        el 17 de octubre, 2024, se formalizó la firma del Convenio con el IFAM.

7

8        - **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A**  
9        **SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA**  
10       **MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

11

12       Entre nosotros, Marlen María Luna Alfaro, mayor, casada, abogada, portadora de la cédula  
13       de identidad uno – cero siete nueve seis – cero cuatro siete seis (1-0796-0476), vecina de  
14       Alajuela, en mi condición de presidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría  
15       Municipal en adelante IFAM, con domicilio en San José, Moravia, San Vicente, Los  
16       Colegios, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza 200 metros oeste, 100 metros sur y 100  
17       metros oeste, contiguo al Centro Nacional de Música, con cédula de persona jurídica número  
18       cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro dos – uno tres (4-000-042142-13),  
19       según consta en el acta de la Sesión Ordinaria número ciento veintidós, del Consejo de  
20       Gobierno de fecha dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro, artículo cinco,  
21       ostentando las facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma del IFAM, poder  
22       otorgado por la Junta Directiva del IFAM según consta en el acuerdo tercero, capítulo  
23       cuatro, de la sesión extraordinaria n.º 42-2024, celebrada el día 15 de octubre del 2024, y  
24       Carlos Eduardo Hidalgo Flores, mayor, soltero, periodista y abogado, vecino de la provincia  
25       Cartago, cantón Turrialba, distrito central, urbanización pueblo nuevo, con cédula de  
26       identidad número tres cero tres ocho cinco, cero siete uno cinco (3-0385-0715), en su  
27       condición de alcalde municipal de la Municipalidad de Turrialba en adelante denominada  
28       Municipalidad, cédula jurídica tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero ocho ocho (3-  
29       014-042088), electo popularmente en tal función de acuerdo a la Resolución n.º 2157-E11-  
30       2024 de las 09 horas con 10 minutos del día 08 de marzo del año 2024, del Tribunal Supremo  
31       de Elecciones, publicada Diario Oficial la Gaceta n.º 54 del día veintiuno de marzo del año

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 2024, para el periodo legal comprendido entre el día primero de mayo del año 2024 y el día  
2 30 del mes de abril del año 2028, autorizado para este acto por el Concejo Municipal,  
3 mediante acuerdo número SM-1273-2024, Artículo Tercero, inciso 6, aprobado en Sesión  
4 Ordinaria número 020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes  
5 13 de setiembre del 2024.

6

7 De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos  
8 ciento dos, inciso ocho; ciento sesenta y nueve; ciento setenta y uno y ciento setenta y dos  
9 de la Constitución Política; además, de los artículos catorce y quince del Código Municipal  
10 vigente; 97 y 99 del Código Electoral, acordamos suscribir el presente Convenio de  
11 Cooperación institucional, con fundamento en las siguientes consideraciones:

12

13

**CONSIDERANDO:**

14

15 1. Que el IFAM, es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonios propios,  
16 conforme al artículo n.º 188 de la Constitución Política, cuyo objetivo es fortalecer el  
17 régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y  
18 promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.

19

20 2. Que la Ley n.º 4716, concede al IFAM entre sus funciones principales, realizar  
21 investigaciones y divulgar ideas y prácticas que contribuyan al mejoramiento del  
22 régimen municipal, así como coordinar con otros organismos, nacionales o  
23 internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los  
24 problemas específicos de las Municipalidades. También, podrá colaborar con la  
25 Oficina de Planificación y con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en sus  
26 funciones de planificación regional y urbana para el desarrollo y crecimiento armónico  
27 y ordenado del espacio urbano cantonal, regional y nacional.

28

29 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la  
30 administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del  
31 Gobierno Municipal. En ese sentido, la Municipalidad debe procurar que las

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



- 1           necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer dentro del  
2           margen de la legalidad.
- 3
- 4           4. Que en aplicación de lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana  
5           número 4240 del 15 de noviembre de 1968, se reconoce la competencia y autoridad de  
6           los Gobiernos Municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de  
7           los límites de su jurisdicción territorial.
- 8
- 9           5. Que la Municipalidad de Turrialba, se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4  
10          del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras,  
11          actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 12
- 13          6. Que con fundamento a lo establecido por la Sala Constitucional en sus votos n.º 2002-  
14          01220 sobre el expediente 01-002886-0007-CO del seis de febrero del 2002, n.º 2005  
15          - 02529 sobre el expediente 03-009943-0007-CO del nueve de marzo del 2005 y n.º  
16          2005-097765 sobre el expediente 05-03589-0007-CO del 27 de julio del 2005 y  
17          Decreto n.º 32967 MINAE publicado en el diario oficial La Gaceta n.º O85 - jueves 4  
18          de mayo del 2006., se debe proceder a incluir una sección especial sobre la introducción  
19          de la variable de impacto ambiental (o variable ambiental) en los Planes Reguladores y  
20          otro tipo de planificación de uso del suelo.
- 21
- 22          7. Que, en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para el  
23          IFAM y la Municipalidad, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en desarrollar  
24          iniciativas y actividades en beneficio de la ciudadanía en general y en lo específico al  
25          régimen municipal; dado que, las principales actividades o funciones administrativas  
26          de ambos entes, se encuentran regidas por el interés público.
- 27
- 28          8. Que inspiran este convenio, los más nobles principios que regulan la función pública,  
29          en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por ambas  
30          instituciones para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del  
31          ordenamiento jurídico nacional.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



**POR TANTO:**

Hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre "el IFAM" y "La Municipalidad" que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objetivo General.**

Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulator del cantón de Turrialba mediante la ejecución de Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN.

**SEGUNDA: Instrumentos de ejecución.**

Cada parte podrá proponer a la otra, la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta, será considerada y estudiada por la contraparte y; su eventual acuerdo, se formalizará en el Convenio Específico correspondiente, con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que aporten para la consecución de los proyectos que se pretendan realizar. Para cada propuesta, las partes nombrarán una persona coordinadora, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte. Los convenios específicos, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba y por la Junta Directiva del IFAM, según corresponda debiendo definirse la manera en que serán formalizados y comunicados a las partes.

En caso de intercambios sencillos, definidos estos como meras colaboraciones, reguladas al amparo del presente convenio, no será necesario realizar un convenio específico para atender este procedimiento; siempre y cuando, no deriven en obligaciones para las partes y no se comprometa en alguna medida a la Municipalidad o bien al IFAM; bastando con el intercambio de notas donde se definan las tareas a ejecutar conjuntamente. Para los efectos, las partes analizarán en forma separada cada solicitud y valorarán si cuentan con disponibilidad y recursos tanto humanos, técnicos y económicos para su ejecución.

**TERCERA: Objetivos Específicos.**

a. El IFAM coordinará con el MIDEPLAN las gestiones pertinentes para contar con los contratos necesarios para la consultora que elaborará el Plan Regulator.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 b. El IFAM deberá coordinar con el INVU y la Municipalidad de Turrialba, la elaboración  
2 de los términos de referencia necesarios para la contratación de consultora que elabore el  
3 Plan Regulador.

4 c. El IFAM, por medio de la consultora contratada, elaborará un plan regulador que integre  
5 la variable ambiental de conformidad con lo indicado en el Decreto Ejecutivo n.º 32967 —  
6 MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto  
7 Ambiental (Manual de EIA) — Parte III y coordinará el acompañamiento y revisión por parte  
8 del INVU del producto contratado.

9

10 **CUARTA: Área de estudio.**

11 El Plan Regulador Urbano por elaborar, corresponde al espacio geográfico que cubre el  
12 territorio del cantón de Turrialba, bajo jurisdicción y administración del gobierno local, en  
13 el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 4240 Ley de Planificación Urbana.

14

15 **QUINTA: Compromisos de la Municipalidad**

16 5.1. Conforme lo establecen los Artículo 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la  
17 Municipalidad de Turrialba contará con una Junta local de Planificación Cantonal  
18 debidamente conformada, donde sus integrantes deben tener el conocimiento y experiencia  
19 en la materia.

20 a) El Coordinador de dicha Junta de Planificación, será el enlace Administrativo entre  
21 la Municipalidad, el IFAM y la consultora contratada que elaborará el plan  
22 regulador, así como quién remita a la Junta cualquier tipo de documentación o  
23 comunicado sobre los estudios a realizar en cualquier momento de la ejecución del  
24 Plan de Ordenamiento Territorial.

25 b) Corresponderá a la Junta de Planificación, la potestad de revisar los diversos avances  
26 en la ejecución del proyecto y llevar el debido control en la ejecución de los trabajos,  
27 así como solicitar a la consultora cualquier tipo de aclaración en cualquier etapa de  
28 la ejecución, así como otorgar cualquier tipo de aprobación o visto bueno que sea  
29 requerido.

30 c) Finalmente, luego del concluir con el procedimiento establecido en la Ley n.º 4240  
31 que incorpora la participación y consulta ciudadana, será la Junta de Planificación

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 Cantonal quién someterá el producto final a conocimiento del Concejo Municipal  
2 para efectos de aprobación según lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Planificación  
3 Urbana.

4  
5 5.2. La asistencia técnica se mantendrá en modalidad no reembolsable para La  
6 Municipalidad, si se da la aprobación por parte del Concejo Municipal del plan regulador  
7 objeto del presente Convenio.

8  
9 En caso de que no se apruebe por parte del Concejo Municipal, el costo del Plan Regulador  
10 realizado bajo este esquema deberá ser cancelado al IFAM en su totalidad por el Municipio.

11  
12 5.3. La Municipalidad se compromete a delegar a una persona o equipo de trabajo que  
13 atienda los compromisos asumidos en el presente Convenio.

14  
15 **SEXTA: Compromisos del IFAM**

16  
17 6.1. El IFAM coordinará con el MIVAH la gestión de los fondos ante el Fondo de  
18 Preinversión de MIDEPLAN. La elaboración de los términos de referencia del plan  
19 regulador estará a cargo del INVU con apoyo del MIVAH previa consulta con la  
20 municipalidad de Turrialba para conocer las peticiones particulares que podría tener la  
21 municipalidad para la elaboración del Plan Regulador. La columna vertebral de dichos  
22 términos de referencia será la indicada en la solicitud de financiamiento al Fondo de  
23 Preinversión. La Municipalidad podrá realizar los ajustes necesarios a estos términos de  
24 referencia.

25  
26 6.2. El IFAM entregará a la Junta de Planificación Cantonal un cronograma de trabajo  
27 sugerido, ya que estos podrían variar dependiendo de diversas circunstancias. En dicho  
28 documento se indicará el detalle de las diferentes etapas del proyecto.

29  
30 6.3. El IFAM durante la ejecución del proyecto, delegará la tarea de fiscalización del  
31 proyecto, al INVU, como ente técnico designado, el cual supervisará el avance de las

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 distintas etapas durante el tiempo de elaboración del Plan Regulador por parte de la  
2 consultora contratada.

3  
4 6.4. El IFAM solicitará guardar una copia del Plan Regulador Cantonal al INVU en su  
5 archivo, por lo que todos los documentos serán de carácter público, así como lo establece el  
6 Principio de Publicidad, consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política.

7  
8 **SÉTIMA: Escalas de trabajo.**

9 La escala cartográfica de trabajo utilizada para realizar el plan regulador y la variable  
10 ambiental estará comprendida en los rangos 1: 2,000 y 1: 50,000, además, utilizará la  
11 proyección geográfica oficial del país.

12  
13 **OCTAVA: Productos finales a entregar por el IFAM.**

14 El IFAM se compromete a coordinar con la empresa contratada para entregar a la  
15 Municipalidad los siguientes productos:

16  
17 8.1. Documento del Plan Regulador Urbano del Cantón de Turrialba cumpliendo con lo  
18 estipulado en la Ley de Planificación Urbana n° 4240 y normativa complementaria del  
19 INVU. Adicionalmente, el consultor deberá entregar copia de toda la documentación  
20 generada, productos intermedios y finales, documentos en prosa, cartografía, bases de datos,  
21 metadatos y demás en formatos editables. Esta información se mantendrá en resguardo del  
22 IFAM y el INVU a efectos de que pueda ser consultada posteriormente.

23  
24 8.2. La variable ambiental con tres subproductos: Índices de Fragilidad Ambiental, Análisis  
25 de Alcance Ambiental y Reglamento de Desarrollo Sostenible según lo determina el Decreto  
26 No 32967 MINAE publicado en el diario oficial La Gaceta N O 85 - jueves 4 de mayo del  
27 2006. El consultor deberá entregar copia de toda la documentación generada, productos  
28 intermedios y finales, documentos en prosa, cartografía, bases de datos, metadatos y demás  
29 en formatos editables. Esta información se mantendrá en resguardo del IFAM y el INVU a  
30 efectos de que pueda ser consultada posteriormente.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 8.3. Los estudios hidrogeológicos solicitados (en los casos que se amerite) por SENARA en  
2 la Metodología General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los planes  
3 reguladores, publicados en La Gaceta n.º 137 del jueves 16 de julio del 2015. El consultor  
4 deberá entregar copia de toda la documentación generada, productos intermedios y finales,  
5 documentos en prosa, cartografía, bases de datos, metadatos y demás en formatos editables.  
6 Esta información se mantendrá en resguardo del IFAM y el INVU a efectos de que pueda  
7 ser consultada posteriormente.

8

9 **NOVENA: Plazo.**

10 El presente Convenio de Cooperación tendrá un período de vigencia de 24 meses a partir de  
11 su firma y aprobación por parte de la Junta Directiva del IFAM y del Concejo Municipal  
12 del Cantón de Turrialba.

13

14 **DÉCIMA: Prórroga.**

15 El presente convenio podrá ser prorrogado por 24 meses, previo informe de justificación y  
16 avance de las gestiones de las partes involucradas en el presente convenio, con 30 días de  
17 antelación al vencimiento del convenio.

18

19 **UNDÉCIMA: Modificaciones y ampliaciones.**

20 Todas las modificaciones y/o ampliaciones, deberán hacerse por medio de adendas al  
21 convenio por escrito, aprobadas por el IFAM y la Municipalidad.

22

23 **DUODÉCIMA: Finalización anticipada.**

24 El convenio podrá darse por terminado si alguna de las partes lo informa con 30 días de  
25 antelación, sin embargo, los proyectos que se encuentren en proceso no podrán verse  
26 afectados y deberán ser finalizados.

27 En caso de finalización anticipada por rescisión del presente convenio, las partes de común  
28 acuerdo fijarán un plazo prudencial a efecto que se concluyan las actividades que se  
29 encuentran en vías de ejecución, con el fin de evitar un mayor perjuicio.

30

31 **DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas por alguna de las partes  
2 atribuible a su responsabilidad dará derecho a la parte que ha cumplido a resolver y solicitar  
3 la indemnización por los daños y perjuicios causados por parte del incumpliente del presente  
4 convenio.

5

6 **DÉCIMA CUARTA: Normativa supletoria.**

7 En todo aquello no previsto específicamente en el presente convenio, se aplicará  
8 supletoriamente la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Administración  
9 Financiera y Presupuestos Públicos y en general todo el bloque de legalidad.

10

11 **DÉCIMA QUINTA: Estimación.**

12 La estimación de este Convenio será el costo total del plan regulador objeto del presente  
13 Convenio.

14

15 **DÉCIMA SEXTA: Notificaciones.**

16 Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación y como lugar  
17 de notificación en función de las derivaciones de este convenio y de los convenios  
18 específicos que sean suscritos:

19

20 **Por parte de la Municipalidad:** La persona funcionaria que ejerza como Alcade (sa)  
21 Municipal, direcciones electrónicas [chidalgo@muniTurrialba.go.cr](mailto:chidalgo@muniTurrialba.go.cr), y  
22 [ibrenes@muniTurrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniTurrialba.go.cr) teléfono 2556-1586 (directo), 2556-0231 ext. 102, Dirección  
23 Física, Cartago, Turrialba, costado noreste del parque central de Turrialba.

24

25 **Por parte del IFAM:** La persona funcionaria que ejerza el cargo de la Presidencia Ejecutiva  
26 o en su sustitución, a la persona que designe la Presidencia Ejecutiva. La Presidencia  
27 Ejecutiva designa como contacto a la señora Stephanie Navarro Murillo, dirección  
28 electrónica [snavarro@ifam.go.cr](mailto:snavarro@ifam.go.cr), teléfono: 2507-1017. Dirección Física: San Vicente,  
29 Moravia, contiguo al Centro Nacional de la Música.

30

31

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante y/o designados (as),  
2 deberán comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de  
3 antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello, deberán indicar sus  
4 datos y calidades.

5

6 **DÉCIMA SÉTIMA:**

7 Este convenio se conforma de dos originales suscritos por las partes. Cualquiera de las  
8 partes, se encuentra expresamente autorizada a protocolizarlo para los efectos  
9 correspondientes.

10

11 En fe de lo anterior, firmamos digitalmente el martes, 17 de octubre de 2024:

12

MARLEN  
MARIA LUNA  
ALFARO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARLEN MARIA  
LUNA ALFARO  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.10.17  
10:00:44 -06'00'

CARLOS  
EDUARDO  
HIDALGO  
FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CARLOS  
EDUARDO HIDALGO  
FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.17  
09:48:08 -06'00'

13

14

15



Marlen María Luna Alfaro  
Presidenta Ejecutiva  
INSTITUTO DE FOMENTO Y  
ASESORÍA MUNICIPAL



Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

**Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También entregar un oficio,  
el Oficio 933, donde le informo al Concejo Municipal que el pasado 17 de octubre se firmó  
el Convenio con el IFAM para el Plan Regulador, entonces ya está firmado el convenio, en  
razón de lo cual le entrego copia del convenio firmado para que se incluya en el Acta,  
también el pueblo pueda observarlo ya firmado por ambos jerarcas y para que también me  
reciban aquí la entrega de ese documento. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que sea incorporado al Acta el  
Convenio que se firmó con el IFAM días anteriores, en el cual como ustedes saben y se  
discutió mucho acá en el Plenario del Concejo la situación del Plan Regulador, entonces  
igualmente para que el Convenio, igualmente la firma y demás sea incorporado al Acta, por  
favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 3:**

2 Incorporar en el Acta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre  
3 el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba firmado por  
4 el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal – Municipalidad de Turrialba  
5 y señora Marlen María Luna Alfaro – Presidenta Ejecutiva – Instituto de Fomento y  
6 Asesoría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **4. Señalización calle Santa Cruz – Bonilla.**

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Bueno, hoy no voy a  
11 quitarles mucho tiempito, con respecto a lo que decía don Kevin de la señalización por la  
12 comisión, ya hable ahorita con don Julio Mora, y me dice que en efecto hay unos recursos  
13 para la señalización desde Santa Cruz hasta Bonilla, lo que llamaban la Ruta del Poeta, tanto  
14 para señalizar en calzada como en rótulos digamos verticales en rutas cantonales, la otra que  
15 es la ruta nacional del CONAVI, me dice Julio el Presidente de la Cámara de Turismo, que  
16 han venido trabajando con el ICT para ver si pueden reactivar un proyecto ahí y reactivar  
17 ese otro sector, pero que si hay recursos de parte de la Administración para ese proyecto de  
18 rotulación Santa Cruz hacia Bonilla, entonces tal vez que la comisión pueda ahora que van  
19 a hacer la reunión, invitar a don Julio para que puedan ver cuánto recurso hay, que es lo que  
20 se presente y ver como lo podemos disponer, doña Marjorie también para que lo puedan ver  
21 con Kevin y la comisión, con respecto a ese tema. -----

22

23 **5. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-895-2024 firmado por el Mag. Carlos**  
24 **Eduardo Hidalgo Flores -- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
25 **recibido con fecha 22 de octubre del 2024.**

26

27 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales  
28 correspondientes a la Sesión Ordinaria N.24-2024, del martes 08 de octubre,2024, remitidos  
29 a la Alcaldía Municipal.

30

31 **1. SM-1440-2024**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ASUNTO:** Solicitud donación de instrumentos escuela Asentamiento Yama

2 **INFORME:** Se atiende el oficio mediante oficio número MT-DA-CHF-892-2024,  
3 mediante el cual se da respuesta a los gestionantes.

4

5 **2. OFICIO N. SM-1443-2024**

6 **ASUNTO:** Solicitud Yesica Solano corta de árbol por invasión de murciélagos y  
7 obstrucción de acera en urbanización Jorge Debravo

8 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al departamento de control constructivo  
9 para que lleve a cabo el proceso de notificación al propietario registral del inmueble, así  
10 como la coordinación, en el caso de ser necesario, con el Encargado de Servicios  
11 Municipales para la atención de lo solicitado. Se informa al gestionante mediante oficio  
12 MT-DA-CHF-893-2024 del estado de su gestión.

13

14 **3. OFICIO N. SM-1445-2024**

15 **ASUNTO:** Solicitud de vecino estudiantes y vecinos Guayabito, Santa Cruz para  
16 construcción parada de buses.

17 **INFORME:** Se toma nota y se da respuesta a los gestionante mediante oficio número MT-  
18 CHF-917-2024.

19

20 **4. OFICIO N. SM-1446-2024**

21 **ASUNTO:** Solicitud del comité de caminos cuadrante 41, Barrio IMAS, Santa Teresita,  
22 para la reparación camino cementerio, colegio y calle IMAS.

23 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, se realiza un traslado de correspondencia al Ingeniero  
24 Julio Mora, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, siendo que lo solicitado es  
25 materia de su competencia, a quién se instruye para que brinde la respuesta debida al asunto  
26 peticionado en tiempo y forma.

27

28

29 **5. OFICIO N. SM-1447-2024**

30 **ASUNTO:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo de Bonilla para aclaración de vigencia  
31 de las leyes respecto a los deberes y obligaciones de los propietarios de bienes inmuebles,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 ubicados frente a rutas cantonales, de realizar la limpieza a las orillas de los caminos (recorte  
2 ramas de los árboles, rondas, descuajar de cercas).

3 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, mediante traslado de correspondencia se hace de  
4 conocimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que procedan a realizar las  
5 aclaraciones solicitadas a los gestionantes, respecto a la ley de caminos artículo 21, en  
6 relación a la obligación de los tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación,  
7 dañina los caminos públicos. Por parte de la alcaldía informa a la asociación sobre el estado  
8 de su gestión, al correo electrónico señalado.

9

10 **6. OFICIO N. SM-1448-2024**

11 **ASUNTO:** Solicitud Efraín Barrios referente a certificación, expediente, concurso inspector  
12 de construcción.

13 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a competencias se instruye al departamento  
14 de recursos humanos para que prepare la información y traslade a la secretaria el expediente  
15 para la debida certificación para su posterior remisión al gestionante dentro del plazo de ley.

16

17 **7. OFICIO N. SM-1449-2024**

18 **ASUNTO:** Solicitud de Efraín Barrios copia certificada expediente administrativo 007-  
19 2023.

20 **INFORME:** Se atiende el acuerdo. Se traslada al Departamento de Recursos Humanos, por  
21 ser un tema de su atención, para su ubicación y remisión a la Secretaria Municipal para su  
22 certificación y remisión al gestionante. Se informa a Sr. Barrios sobre el estado de su gestión  
23 al correo señalado.

24

25 **Sesión Ordinaria No 25 2024**

26 **Martes 15 de octubre**

27

28 **8. OFICIO N. SM-1476-2024**

29 **ASUNTO:** Autorización celebración de carrerita infantil el 21 de diciembre, organiza  
30 Asoturri, atletismo y ciclismo.

31 **INFORME:** Se toma Nota.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **9. OFICIO N. SM-1477-2024**

2 **ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios referente a lo manifestado por el Asesor Legal, en  
3 su oficio MT-CMAL-037-2024, referente Informe final y emitidas en relación al Expediente  
4 M-T-DA-I.P. I-CCS-111-2023. Improbación Presupuesto 2023.

5 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, esta solicitud ya había sido atendida por la Alcaldía  
6 mediante oficio MT-DA-CHF-843-2024, remitida al correo señalado, el 07 de octubre,  
7 2024.

8

9 **10. OFICIO N. SM-1478-2024**

10 **ASUNTO:** Solicitud de información de la Auditoria respecto al Oficio No. MT-DA-CHF-  
11 709-2024, emitida por la Alcaldía en relación al "Estudio de Carácter Especial - Informe de  
12 Control Interno del Dietas de los Concejales".

13 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, se está analizando lo manifestado por la Auditoria para  
14 rendir informe al concejo sobre los puntos indicados por la Auditoria.

15

16 **11. OFICIO N. SM-1479-2024**

17 **ASUNTO:** Ampliación Carrera navideña (niños 12 años) organiza ASUMULTI.

18 **INFORME:** Toma nota.

19

20 **12. OFICIO N. SM-1489-2024**

21 **ASUNTO:** Informe Asesor del Concejo Municipal, respecto al Pago salario global, a los  
22 funcionarios municipales.

23 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite a los Departamentos de Recursos Humanos  
24 y Área financiera contable, para su conocimiento y se proceda conforme a lo aprobado.

25

26 **13. OFICIO N. SM-1492-2024**

27 **ASUNTO:** Remisión del Código de Ética presentado por la Alcaldía a la Comisión de  
28 Jurídicos, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

29 **INFORME:** Se toma nota. Quedamos a la espera del dictamen de comisión.

30

31 **14. OFICIO N. SM-1493-2024**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ASUNTO:** Informe Alcaldía-criterio Jurídico sobre proyecto de "Colocación de postes  
2 Claro.

3 **INFORME:** Se toma nota.

4

5 **Sesión Extraordinaria No 013-2024**

6 **15. OFICIO N. SM 1495-2024**

7 **ASUNTO:** Aprobación de la modificación interna N08-2024.

8 **INFORME:** Se traslada al Departamento de Contabilidad para el procedimiento que  
9 corresponde.

10

11 **16. OFICIO N. SM 1497-2024**

12 **ASUNTO:** Oficio DFOE-LOC-1493 (17063), remitido por la CGR, referente solicitud de  
13 información relacionada con el Presupuesto Inicial 2025.

14 **INFORME:** Se atiende la solicitud de información, mediante oficio MT-DA-CHF-910-  
15 2024.

16

17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto al seguimiento  
18 de acuerdos el 140 de la Escuela Asentamiento Yama, ya se les respondió, perdón 1440,  
19 1443 de Yesica Solano de un árbol por invasión de murciélagos, ya se trasladó a Control  
20 Constructivo para ver de qué manera se notifica al propietario registral del inmueble, para  
21 ver de qué forma se puede atender, si no hacerlo con Servicios Municipales y cobrar lo que  
22 implica este trabajo, 1445 de Guayabito ya se le respondió a través del Oficio 917, también  
23 tenemos el oficio que me enviaron 1446 sobre caminos del Cuadrante Barrio IMAS, Santa  
24 Teresita camino a cementerio, colegio, Cuadrante 41, se le envió nota a don Julio Mora,  
25 para que pueda atender a los vecinos y ver de qué manera se puede colaborar con este  
26 proyecto, con respecto al oficio 1447 de la Asociación de Desarrollo Bonilla, para la  
27 aclaración de vigencia leyes sobre los deberes y obligaciones de los propietarios de bienes  
28 inmuebles, se atendió el acuerdo y se trasladó a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con  
29 respecto al 1448 de Efraín Barrios que pide una certificación de un expediente de un  
30 nombramiento, se le envió a Recursos Humanos, ya lo está certificando para enviárselo al  
31 ciudadano Barrios, con respecto al oficio 1449 de un expediente administrativo certificado

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 que pide don Efraín, se trasladó a Recursos Humanos para que también le respondan, vamos  
2 a hora a seguimiento de acuerdo de la Sesión del 15 de octubre, el 1476 sobre la carrera  
3 infantil se toma nota y se coordina, esta es la que organizan Asoturri Atletismo y Ciclismo,  
4 con respecto a la 1477, oficio 1477 de don Efraín Barrios referente a lo manifestado por el  
5 Asesor Legal con respecto a la improbación del presupuesto, se le responde al señor Barrios  
6 a través del oficio 843 se le responde el 07 de octubre, para que no nos caiga Amparo, con  
7 respecto al oficio 1478 donde solicita información de Auditoria respecto al oficio 709  
8 estudio carácter especial informe de control interno de dietas de los Concejales, hay una  
9 solicitud de información de la Auditoria respecto al avance de este oficio se atiende el  
10 acuerdo y se está analizando lo manifestado por la Auditoria para rendirle un informe a  
11 ustedes la otra Sesión, al Concejo Municipal para que valoren este tema, está referido a la  
12 forma de control del pago de dietas, entonces la Auditoria está pidiendo, que pueda haber  
13 mayor claridad con respecto a este tema, que les vamos a enviar a ustedes la documentación  
14 para que ustedes nos puedan indicar e indicar a la Auditoria el mecanismo que existe, si hay  
15 reglamento, si la Secretaria lleva el control o si ustedes quieren marcar entrada y salida, no  
16 sé, ver de qué forma podemos crear una estrategia para que se, ustedes, si es que son temas  
17 digamos que han llegado a la Alcaldía, porque la Administración anterior presento un  
18 proyecto en esa línea, de que se pusieron a marcar la entrada y salida de todos ustedes,  
19 entonces yo creo que estoy levantando un informe para que ustedes puedan conocerlo la otra  
20 semana, porque hay que informarle a la Auditoria como se va hacer ese control, para que  
21 no haya ningún problema en el pago de dietas y demás, está bien, bueno muy bien, con  
22 respecto al oficio 1479 de la ampliación de la cerrera navideña se toma nota, el 1489 el  
23 informe del Asesor del Concejo con respecto al pago de salario global, se atiende el acuerdo  
24 y se remite a los Departamentos de Recursos Humanos y el Área Financiera- Contable, con  
25 respecto al oficio 1492 remisión del Código de Ética presentado por la Alcaldía a la  
26 Comisión de Jurídicos para su análisis, se remitió el Código de Ética que ya ustedes me  
27 informaron hoy que se aprobó la Política Anticorrupción, el dictamen, luego tenemos el  
28 informe de la Alcaldía 1493 sobre colocación de postes Claro, se toma nota y luego de la  
29 Extraordinaria el 1495 que ustedes me enviaron sobre la Modificación Interna 08, ya se  
30 trasladó al Departamento de Contabilidad para que empiece la ejecución de los recursos y  
31 con respecto a 1497 referente al presupuesto inicial 2025, la Contraloría envió un documento

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 pidiendo alguna ampliación de información del presupuesto del otro año, ya se le respondió  
2 a la Contraloría mediante oficio 910, esto es para que conste don Luis Fernando, conste en  
3 Actas de la Secretaría para que considere los seguimientos de acuerdos. -----  
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que los documentos que nos trajo  
6 el señor Alcalde de acuerdos que se han llevado a cabo estos días o información pertinente  
7 que se ha solicitado a la Administración, sea incorporado al Acta. Los Regidores que estén  
8 de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
9 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
10

11 **ACUERDO 4:**

12 Incorporar en el Acta el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-895-2024 presentado por el  
13 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
15

16 **5. Iniciativas de Alcaldía.**  
17

18 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

19 **INFORME SEMANA DEL 16 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE 2024**  
20

- 21 • El 16 de octubre anunciamos el avance del proyecto de mejoramiento en el planché de  
22 Cedros, con cerramiento, demarcación, pintura de postes y sustitución de tableros, por  
23 un monto de 9.288.571 colones.
- 24 • El 16 de octubre del 2024 invitamos a emprendedores, pymes y patentados a una  
25 capacitación sobre MEJORA TUS VENTAS CON UNA DISTRIBUCIÓN EFECTIVA,  
26 que se realizó el 21 de octubre en la casa de la Casa de la Cultura.
- 27 • El 17 de octubre del 2024 informamos de actividades culturales para esa semana, a saber,  
28 Retreta, III Festival Folclórico Internacional y la Noche Suiza.
- 29 • El 17 y el 18 de octubre se concluyó trabajo de asfaltado en Piedra Grande de La Suiza\$  
30 una comunidad que tenía años en que su trayecto quedó sin asfaltar. Además, en el sector  
31 La Malanga, en Santa Rosa, ambos proyectos con inversión de 14 millones de colones.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • El 17 de octubre, el CONAVI intervino el hueco sobre el puente de angostura en el río
- 2 reventazón.
- 3 • El 19 de octubre abrimos de nuevo y renovados el área de juegos de niños, niñas y
- 4 adolescentes en el Parque Quesada Casal. Inversión de 8.816.130 colones.
- 5 • El domingo 20 de octubre, se desarrolló con éxito el convivio con la persona adulta
- 6 mayor, en el Parque, siendo un éxito el espacio.
- 7 • El viernes 18 de octubre desarrollamos un encuentro empresarial y académico en el
- 8 CATIE, donde se trabaja para generar las condiciones que nos permitan traer inversión
- 9 al cantón.
- 10 • El viernes 18 de octubre participamos en encuentro en Santubal donde se anunció el
- 11 proyecto de rehabilitación del camino público por un monto de unos 40 millones de
- 12 colones.
- 13 • Anunciamos el avance con éxito en la cancha de El Silencio para cerramiento,
- 14 demarcación y pintura de los postes y sustitución por un monto 6.340.571 colones.
- 15 • Queremos invitarles a celebrar el Día Nacional de la Mascarada Tradicional, el 30 de
- 16 octubre y que busquen su mejor traje y participen. Día de la Retreta.
- 17 • Este 22 de octubre anunciamos la reparación de aceras en el Cementerio, por un monto
- 18 de 16.907.498,05 colones.
- 19 • Emitimos la directriz MT-DA-CHF-911-2024 para mejorar el trato a los clientes de la
- 20 municipalidad.

21

22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respeto a las iniciativas,

23 les comparto brevemente el 16 de octubre se anunció el avance del proyecto de

24 mejoramiento del planche de Cedros, ya estamos iniciando la base para pintar, va a quedar

25 bien bonito ese planche en Cedros, ya se cerró, se va a demarcar, pintar los postes, sustituir

26 los tableros para que la población utilice esta cancha tan bonita en las noches también, una

27 inversión de 9. 200. 000, 00 colones, también el 16 de octubre invitamos a emprendedores,

28 pymes, patentados a una capacitación sobre mejora de las ventas, esto se realizó el 21 de

29 octubre en la Casa de la Cultura para que mejoraran sus ventas, una capacitación muy bonita,

30 el 17 de octubre compartimos la agenda cultural para esta semana, donde estuvo lo de la

31 retreta, el tercer Festival Folclórico Internacional lo más lindo, la noche Suiza que estuvo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 muy bonito también, luego compartíles que el 17 y 18 de octubre se concluyó el trabajo de  
2 asfaltado en Piedra Grande de La Suiza una comunidad que tenía años, que su proyecto  
3 estaba sin asfaltar, también en la Malanga allá por Frutos del Bambú y también donde se  
4 había cambiado una tubería de cloaca ya se asfaltó todo por una inversión de 14 millones de  
5 colones, informarles que, bueno el CONAVI vino intervenir el hueco allá, ustedes pudieron  
6 verlo sobre el puente Angustura el 17 de octubre, informales que el 19 de octubre abrimos  
7 de nuevo y renovado el área de juegos de niños y niñas en el Parque Quesada Casal la  
8 inversión fue de 8.8 millones de colones, compartíles como ustedes lo escucharon ahora  
9 que el 20 de octubre se desarrolló con éxito el convivio con la persona Adulta Mayor en el  
10 parque, agradecer a todos lo que hicieron posible esta actividad, informales que el viernes  
11 18 de octubre efectuamos un encuentro empresarial y académico en el CATIE, donde  
12 estamos trabajando para generar las condiciones que nos permitan atraer inversión al cantón  
13 de Turrialba, informarles que el 18 de octubre participamos en un encuentro en Santubal  
14 donde se anunció el proyecto de rehabilitación del camino público por un monto de 40  
15 millones de colones, compartíles además que la cancha de El Silencio avanza con éxito el  
16 proyecto, ahí va a ser cerramiento, demarcación y pintura de postes y sustitución por un  
17 monto de 6.3 millones de colones, informarles que hoy anunciamos el inicio de la reparación  
18 de aceras en el Cementerio Paz Eterna, por un monto de 16.9 millones de colones e  
19 informarles que el lunes emitimos una directriz la 911 que busca mejorar el trato a los  
20 clientes de la municipalidad, pero también a lo interno entre colaboradores, compañeros,  
21 jefaturas y viceversa, la circular, la directriz está en vigencia en razón de que ya fue  
22 publicada en los medios de comunicación institucionales, e informales que hoy también  
23 estuvimos en el juzgado laboral declarando por una denuncia del Ministerio de Trabajo  
24 contra la Municipalidad de Turrialba, porque lamentablemente la Administración anterior  
25 no acato las observaciones del Ministerio de Trabajo y entonces nos demandaron, la  
26 Municipalidad el Ministerio de Trabajo, ahí yo quiero decirles que bueno, remitimos  
27 información, informes para ver si logramos ganar ese proceso y este es uno de un montón,  
28 yo quiero que el pueblo de Turrialba lo sepa, esta municipalidad esta demandada por el  
29 Ministerio de Trabajo ante el Juzgado Laboral, por una serie de informes que el Ministerio  
30 de Trabajo hizo en algún momento y que no se atendieron, se pidieron prorrogas, de  
31 prorrogas y ni pies ni cabeza, porque al final la prórroga no sirvió para nada, porque no

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 hicieron nada y nos ha tenido eso pues quitándonos tiempo, pero bueno hoy hicimos una  
2 defensa va lidera, porque considero que el Ministerio de Trabajo en algunas de las cosas no  
3 llevaba razón, en el sentido de que pretende que allá oficinas para peones, cuando el peón  
4 su acción de personal indica en sus funciones es un trabajo de campo, no es de oficinas, si  
5 el Ministerio de Trabajo pedía que hiciéramos oficinas, entonces hoy defenderla y a decirle  
6 al Juez Laboral que lamento que el Ministerio de Trabajo se está tomando atribuciones más  
7 allá me parece mí, un abuso de poder, un abuso de la normativa, curiosamente aquí en años,  
8 me estaba diciendo una funcionaria que tiene más de 20 años de trabajar aquí que nunca  
9 había habido una denuncia del Ministerio de Trabajo contra la Municipalidad, que siempre  
10 venían a conversar, a dialogar a resolver los temas a lo interno y yo recién llegando y  
11 sentándome y ya vamos como por 6 demandas, o sea, de cosas que ni siquiera fueron de mi  
12 Administración, pero entonces que el pueblo lo sepa, esto yendo al Juzgado Laboral a poner  
13 la cara, por procesos que no corresponden a mi Administración, pero que lamentablemente  
14 los dejaron abandonados y que curiosamente el Ministerio de Trabajo que en años no había  
15 intervenido por nada, en la vía judicial pues se está elevando todo, ante los Jueces y hay que  
16 ahí a pelear y bueno, yo diría que bonito sería que esto se lleve a los juzgados pero que el  
17 Juez también condene al que era responsable y no hizo sus cosas, porque tenemos que estar  
18 pagando nosotros cosas que no nos correspondían y a donde quedo el deber de actuar, a  
19 donde quedo el deber de in vigilando de los jefes, entonces yo creo que, yo espero en algún  
20 momento cuando el Ministerio me cobre todo lo que me cobra, porque el Ministerio lo que  
21 hace es cobrar multas y multa, tras multa, caso que gane hay que pagarle al Ministerio de  
22 Trabajo plata, imagínese, no siquiera es que hagamos lo que nos pidieron, si no que le pague  
23 lo que el cobra por el proceso, vean que tristeza, es un pecado, eso es un pecado, pero bueno  
24 seguiremos poniendo el pecho a las balas y con un buen chaleco antibalas y así vamos de  
25 esa forma a seguir defendiéndonos de los balazos que vengan de donde vengan, porque dice  
26 que cuando las cosas se hacen bien, los adversarios destruyen al que hace las cosas o  
27 pretenden destruir a los que hacen las cosas para que se dañe el buen trabajo que se hace,  
28 entonces yo si quiero hoy que conste, lo comparto aquí, porque me parece que el pueblo  
29 tiene que saber verdad las cosas que están pasando y máxime que lo que queremos es que  
30 esta municipalidad pueda trabajar, yo confié en la justicia, ustedes saben que soy Abogado;  
31 titulado también como Fiscal de la Republica y yo confié en la justicia, en el Poder Judicial

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 y respeto cualquier fallo, pero a veces no me puedo quedar callado, cuando tenemos que  
2 afrontar procesos que no son nuestros y que retrasan el accionar de la municipalidad, bueno,  
3 eso es todo para que ustedes puedan seguir hoy, los Síndicos que tienen muchas cosas hoy  
4 para hablar, entonces no voy a hablar más. -----

5  
6 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** El viernes 18 de octubre estuvimos en el Jardín Botánico en  
7 una reunión de empleabilidad, estuvo la Comisión de Empleabilidad, estuvo el señor  
8 Alcalde Municipal, la señora Vicealcaldesa y don Roger Bell y don Octavio y mi persona,  
9 en esta reunión se trató sobre el trato, sobre el bajo desarrollo industrial, los problemas sobre  
10 la falta de diversificación económica, el bajo desarrollo tecnológico e industrial, educación  
11 y capacitación insuficientes, desconexión entre la oferta y la demanda, la conectividad en la  
12 parte de estructura, la migración hacia las áreas urbanas por falta de empleo y en esto tuvo  
13 participación La Academia, estuvo el CATIE y la UNED, las Cooperativas, los medios  
14 difusores, la sociedad civil y la Municipalidad de Turrialba, nos vamos a unir para trazar  
15 una ruta sobre las falencias y problemas existentes en el cantón, en relación a la  
16 empleabilidad, entonces este informe es por parte de la Comisión de Empleabilidad que  
17 estuvimos presentes ahí en el CATIE, también quería mencionarles que ese mismo día, ese  
18 viernes, tuvimos una reunión con los lecheros de la parte baja de Turrialba, ellos nos  
19 exponían que ellos preparan el queso en su planta y que resulta que SENASA va y se los  
20 supervisa, esos son los queseros de Peralta, los que tienen este problema, entonces SENASA  
21 va y se los supervisa y SENASA dice que todo está bien, pero resulta que después de ahí,  
22 sale el producto hacia donde ellos lo van a distribuir y resulta que el Ministerio viene y por  
23 ejemplo cae en una carnicería, donde ellos vendieron ese queso y entonces resulta que lo  
24 encontraron contaminado, pero no le dicen al señor del local, donde se encontraron el queso  
25 contaminado, si no que van y le cierran la plata a los queseros entonces ellos están  
26 desesperados porque dicen que tienen millones invertidos y que tienen problemas en ese  
27 sentido, aquí lo que nosotros encontramos es que hay un divorcio entre SENASA y el  
28 Ministerio de Salud, donde no se llegaba a un acuerdo, porque si SENASA dice que esa bien  
29 y el Ministerio de Salud va al lugar donde venden el queso, no es culpable los que tienen la  
30 planta, es culpable el proceso y la manipulación verdad, entonces ahí está el asunto y  
31 estuvimos presenten la Vicealcaldesa y mi personas por petición de don Oscar Ramos,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 entonces estos ellos comunico a ustedes, porque es necesario e importante que todo el  
2 Concejo Municipal sepa que los queseros de Peralta están sufriendo esta situación y no sé  
3 de qué manera podríamos ayudarle y también le comunico a la Administración por cualquier  
4 cosa que tan bien pueda intervenir. -----

5

6 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad el tema es muy serio, porque trata de la posibilidad  
7 de que todas las pantas procesadoras de leche puedan cerrar sus puertas a través la emisión  
8 de una orden del Ministerio de Salud, propiamente porque ellos, sucede que hay una planta  
9 que salió con un producto con una bacteria y entonces eso da pie para que el Ministerio de  
10 Salud de seguimiento porque la planta en este momento para sus operaciones, posiblemente  
11 los productores va a seguir vendiéndole a alguien y entonces se va a crear un seguimiento  
12 en ese sentido, hasta llegar hasta que se yo, hay algunas que todavía no tienen el problema,  
13 pero ya la investigación por parte del Ministerio y el seguimiento ya se está dando y pone  
14 el riesgo aproximadamente la funcionalidad y el sustento económico de un resumen que  
15 hicimos de más o menos 215 productores, agricultores a nivel de estas plantas, entonces, sin  
16 embargo efectivamente la señora Diputada atendió y se comprometió a buscar, porque hay  
17 que cumplir con la orden, con el registro sanitario correspondiente si o si, porque también  
18 es importante, sin embargo hay mucha preocupación porque si efectivamente se evidencia  
19 un divorcio entre esas 2 instituciones y que no definen si ya se cumplió, cuando la plata  
20 procede a hacer todo el ordenamiento para tratar de salir del problema no le informan si ya  
21 pueden procesar, entonces eso crea una incertidumbre en los agricultores, porque que van a  
22 hacer con producto y que van a hacer las plantas y que va a pasar si se cierran, son alrededor  
23 de 1500 personas que se ven afectadas directamente si esta situación no se resuelve lo más  
24 pronto posible, agradecerle más bien a la señora Vicealcaldesa que estuvo, doña Lucila que  
25 atendió inmediatamente, eso fue una reunión urgente que se llevó a cabo en el Paradero  
26 Turístico y que esperamos que con las acciones de la señora Diputada y la petición esta  
27 municipalidad en su momento, esas plantas puedan seguir operando y todo sea para la  
28 normalidad y el sustento económico de este montón de familias a nivel de nuestro cantón. -

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



ARTÍCULO V

Mociones

- 1  
2  
3  
4 **1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, acogida por los**  
5 **Regidores, Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta –**  
6 **Vicepresidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra y Zoraida Mora.**

7  
8 **Asunto:** Voto de apoyo a los movimientos populares de la APSE y el Frente de Lucha por  
9 la Educación, y exigencia al Gobierno Central de atender las necesidades de la educación.  
10

11 **Considerando:**

- 12 • Que la educación pública es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y la base  
13 del desarrollo de cualquier sociedad.  
14 • Que los movimientos populares de la Asociación de Profesores de Educación  
15 Secundaria (APSE SINDICATO) y el Frente de Lucha por la Educación han  
16 manifestado de manera pacífica sus demandas en defensa de una educación de calidad.  
17 • Que la constitución política de Costa Rica habla del deber constitucional de otorgar un  
18 8% del presupuesto nacional a educación.  
19 • Que, en los últimos años, este ha disminuido considerablemente, siendo el año 2025,  
20 según lo que se proyecta el año con el menor porcentaje de inversión en educación de  
21 los últimos 20 años.  
22 • Que, a estas alturas, las juntas de educación y administrativas, ya no cuentan con fondos  
23 para poder sufragar gastos básicos necesarios para el funcionamiento de los centros  
24 educativos, como papel higiénico, hojas, artículos de limpieza y otros.  
25 • Que hay incluso centros educativos como en San Carlos que están teniendo un cierre  
26 técnico por falta de presupuesto.  
27 • Que para el año 2025, se proyecta una disminución en el rubro de juntas de educación  
28 de más de 11 ,000 millones de colones.  
29 • Que las carencias en infraestructura, recursos humanos y materiales en los centros  
30 educativos públicos afectan directamente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de  
31 nuestros estudiantes.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



- 1 • Que es deber de este Consejo Municipal respaldar las acciones que buscan garantizar  
2 el bienestar y el futuro de nuestra comunidad.

3

4 **Por tanto:**

5 Se somete a consideración de este honorable Consejo Municipal la siguiente moción:

6

- 7 1. Expresar nuestro más firme respaldo a los movimientos populares de la APSE y el  
8 Frente de Lucha por la Educación, reconociendo su legítimo derecho a manifestarse en  
9 defensa de la educación pública.
- 10 2. Solicitar al Gobierno Central que atienda de manera urgente y eficaz las demandas de  
11 los sectores educativos, destinando los recursos necesarios para garantizar:
- 12 a. La mejora de la infraestructura de los centros educativos.
- 13 b. La provisión de materiales didácticos y tecnológicos adecuados.
- 14 3. Instar a las autoridades educativas a que entablen un diálogo abierto y constructivo con  
15 los representantes de los movimientos populares, a fin de encontrar soluciones  
16 consensuadas a los problemas que aquejan a la educación pública.
- 17 4. Hacer un llamado a la comunidad en general a unirse a esta lucha en defensa de una  
18 educación de calidad para todos nuestros niños y jóvenes.

19

20 **Finalmente:**

21 Se propone que esta moción sea enviada a las autoridades gubernamentales  
22 correspondientes, a los medios de comunicación y a las organizaciones sociales interesadas,  
23 como una muestra del compromiso de este Concejo Municipal con la educación pública.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
26 en aprobar esta moción presentada por doña Lucila, por favor levantar su mano, 7 votos a  
27 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. –

28

29 **ACUERDO 1:**

30 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Trascríbase a quien  
31 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1           2. Moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra acogida, por los  
2           Regidores, Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta –  
3           Vicepresidente Municipal, Zoraida Mora, Kevin Aguilar Sandí, Lucila  
4           Barrantes Rivas y Arturo Rodríguez Morales.

5  
6           Con motivo de que en forma muy reiterada autobuses de la Empresa Transtusa que opera  
7           en el cantón de Turrialba se quedan fuera de servicio por fallas mecánicas produciendo una  
8           serie afectación a las personas que utilizan el servicio brindado, propongo al honorable  
9           Concejo Municipal de Turrialba lo siguiente:

10  
11          Que apruebe programar una reunión en el Teatro Municipal de Turrialba Omar Salazar  
12          Obando para que se convoque a toda la sociedad civil del Cantón de Turrialba, autoridades  
13          del Consejo de Transporte Público (CTP), dueños y personal administrativo de la empresa  
14          Transtusa y miembros del Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de  
15          Turrialba.

16  
17          Lo anterior con el propósito de lograr un acuerdo que dé una solución definitiva a la  
18          problemática que viene afectando muy seriamente a cientos de turrialbeños que utilizan el  
19          servicio de transporte público remunerado de personas entre Turrialba y San José que brinda  
20          la empresa Transtusa.

21  
22          Autorizar al señor alcalde Carlos Eduardo Hidalgo Flores para que coordine la  
23          programación de esta reunión a la mayor brevedad posible. Así mismo convoque al pueblo  
24          Turrialbeño por los medios que considere necesarios y envíe la invitación a las autoridades  
25          del Consejo de Transporte público y personeros de la empresa  
26          Transtusa.

27  
28          **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
29          en aprobar esta moción presentada por don Raúl Gómez por favor levantar su mano, 7 votos  
30          a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar la moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra. Trascríbase a quien  
3 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 **3. Moción presentada por el Regidor Marco Tulio Núñez Camacho acogida, por**  
6 **los Regidores, Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Kevin Aguilar**  
7 **Sandí, Lucila Barrantes Rivas, Arturo Rodríguez Morales y Ester Brenes**  
8 **Solano.**

9  
10 El suscrito Regidor, Marco Tulio Núñez Camacho, en uso de las facultades la siguiente  
11 moción para que se ordene al Departamento de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal  
12 realizar una inspección urgente en el camino con el número 0305062 El Carmen misiva:

13  
14 **Considerando:**

- 15 1. Que dicho camino se encuentra en un estado muy deteriorado, lo cual ha generado  
16 costos adicionales para los comercios locales debido a las constantes fallas  
17 mecánicas en su flota vehicular.
- 18 2. Que la condición actual del camino ha afectado negativamente al turismo de la zona,  
19 limitando el acceso de visitantes y turistas a nuestros lugares de interés.
- 20 3. Que los usuarios de este camino incluyen personas adultas mayores, personas con  
21 discapacidad, mujeres en estado de embarazo niños y niñas, quienes se ven afectados  
22 diariamente por las condiciones inseguras de la vía.
- 23 4. Que este camino se encuentra contemplado en el plan quinquenal anual de obras,  
24 pero su reparación está programada para el quinto año.

25  
26 **Por tanto,**

- 27 1. Solicitar al Departamento de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal que realicen  
28 una inspección técnica en el camino 0305062 para evaluar su estado actual y  
29 determinar las acciones correctivas necesarias.
- 30 2. Que, en caso de ser viable, se asignen recursos para priorizar la reparación de dicho  
31 camino antes del plazo establecido en el plan quinquenal, con el fin de evitar

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1            mayores costos para los comercios afectados, mejorar la seguridad vial y fomentar  
2            el turismo en la región.

3            Presentado el martes 15 de octubre de 2024.

4

5            **Reg. Marco Tulio Núñez Camacho:** Si así rápidamente para no quitar mucho tiempo, si  
6            por favor que cuando se haga la inspección me imagino que todos los Regidores la va a  
7            votar positivamente, me envíen copia a mi correo electrónico de la información de la  
8            inspección que se va a realizar, los vecinos están bastante preocupados, debido a la situación  
9            del camino, que es pésima, pero es pésima, del cantón yo diría que es el camino más malo,  
10           y lo que más me pregunta es que está para el Plan Quinquenal, pero para el 5 año, entonces  
11           si solicitamos que se le asigne fondos para una restructuración aunque sea paliativa para el  
12           acceso tanto del comercio como del turismo, gracias. -----

13

14           **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco. Los  
15           Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción de esta manera por levantar su mano,  
16           7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones  
17           presentes. -----

18

19           **ACUERDO 3:**

20           Aprobar la moción presentada por el Regidor Marco Tulio Núñez Camacho. Trascríbase a  
21           quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23           **3. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, acogida por los**  
24           **Regidores, Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta-**  
25           **Vicepresidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra y Antonio Medina Solís.**

26

27           En Yama, camino Bajo el Reventazón, camino código 242. Los vecinos solicitan por lo  
28           menos, se arreglen las cuestas, donde los carros patinan, es municipal.

29

30           **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Ayer estaba con los vecinos estos de esa zona, y me estaban  
31           diciendo que ellos tienen disposición de que, si tienen que poner gasolina o tienen que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 ayudar en algo, ellos lo pueden hacer, pero que tal vez la Municipalidad, dice que es  
2 poquitico, que es como especialmente unas cuestillas donde patina, como 2 cuestas y que  
3 lleguen ahí como hacerle una plancadita nada más, algo pequeño, pero que les ayuden en  
4 eso. -----

5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucila. Los  
7 Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña Lucila, por  
8 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de  
9 las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 4:**

12 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Trascríbase a quien  
13 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15

16

**ARTÍCULO VI**

17

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

18

- 19 **1. Nombramiento de Comisiones especiales para el proceso de selección del nuevo**  
20 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y del Comité Cantonal de la**  
21 **Persona Joven.**

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a comenzar con la  
24 designación de la Comisión Municipal Especial, para realizar el proceso de selección del  
25 nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, igualmente del Comité Cantonal de la  
26 Persona Joven, esto con el objetivo de organizar las asambleas de organizaciones  
27 representados en estos comités cantonales, no vamos a mover mucho con lo que hicimos  
28 anteriormente, en las elecciones anteriores, entonces se mantendría prácticamente los  
29 mismos, serían don Arturo Rodríguez Morales, doña Zoraida Mora Quirós y mi persona  
30 Octavio Arce Obando. Los Regidores que estén de acuerdo en que la comisión, este  
31 compuesta de esta manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presente y la presidencia provisional  
2 la mantendrá don Arturo Rodríguez Morales. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 - Autorizar al Presidente Municipal -- Reg. Octavio Arce Obando para la creación y  
6 nombramiento de una Comisión Especial, para el proceso de selección del nuevo  
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación y del Comité Cantonal de la Persona  
8 Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 - Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Arturo Rodríguez  
11 Morales, quien preside, Octavio Arce Obando y Zoraida Mora Quirós. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 2. **Nota suscrita por el Ing. José Leandro Machado-Presidente, Lic. Nidya Quirós-**  
15 **Vicepresidenta y Dr. Francisco Castro Murillo-Representante Municipal de la**  
16 **Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba, dirigido al Concejo**  
17 **Municipal, recibido con fecha 21 de octubre del 2024.**

18

19 A través de la presente nota nos dirigimos a ustedes para externarles las grandes  
20 preocupaciones que como Junta Administradora del Mercado Libre Municipal hemos  
21 discutido y nos obligan a tomar la decisión irrevocable de renunciar al cargo que en la sesión  
22 #234 2023, del día 16 de Marzo del 2023, nos fue concedido y que aceptamos como una  
23 distinción con la ilusión de que como cuerpo ciudadano podíamos ayudar para desarrollar y  
24 hacer crecer el sueño de tener un cantón cada vez mejor no solo para la generación actual  
25 sino para las generaciones venideras.

26

27 Desde el 27 de setiembre del 2022, oficio # 1262022, día en este honorable concejo integro  
28 la Junta Interventora del Mercado Libre Municipal, para que se encargara de corregir la  
29 problemática que este mercado presentaba y además establecer la nueva visión y misión de  
30 este proyecto (Ver informe final adjunto); establecimos los criterios de conveniencia que se  
31 requerían y ustedes los aprobaron no solo por considerarlos acertados sino además porque

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 establecían la ruta apropiada de trabajo y las obligaciones de todos. (Administración,  
2 Concejo, Alcaldía, Consignatarios y Consumidores).

3

4 Ese día como elemento básico inicial externamos al concejo municipal y a la Alcaldía, que  
5 formalmente nos dijese si este cuerpo político tenía interés real en continuar y mejorar este  
6 importante proyecto económico y de seguridad alimentaria; indicándose con vehemencia  
7 que sí.

8

9 Este fue la instrucción que inició todas nuestras acciones hasta la fecha.

10

11 Posteriormente y ya como Junta Administrativa legalizada, procedimos a cumplir con lo  
12 planteado anteriormente y mediante trabajo conjunto se alcanzaron algunos logros  
13 importantes visibles a la fecha, ya que no solo se realizó obras materias constructivas tales  
14 como, la acera interna, la instalación eléctrica y la iluminación general, la reparación de las  
15 rampas de acceso, el parqueo adicional, la rotulación general y mejoras en los servicios  
16 sanitarios, además se estructuró un organigrama administrativo efectivo, nombrándose un  
17 administrador, y se establecieron las responsabilidades de apoyo operativo de los  
18 departamentos municipales responsables de custodiar y controlar las finanzas, además se  
19 confeccionó y aprobó legalmente el Reglamento Operativo del mercado Libre.

20

21 Adicionalmente se solicitó la realización un estudio de las operaciones del mercado, el perfil  
22 y tamaño de las operaciones de cada consignatario, sus alcances productivos y económicos;  
23 a la unidad técnica cantonal de Consejo Nacional de Producción.

24

25 Tal información fue expuesta ante el concejo y es una herramienta valiosa no para ser  
26 archivada sino para comprender como opera desde adentro este proyecto.

27

28 Asimismo, solicitamos al Departamento Financiero Municipal realizar una valoración  
29 formal, para determinar costos de operación e ingresos proyectados y definir como operarlo  
30 sanamente. Ello condujo a la aprobación de una variante en el precio diario por productor  
31 de 1000 a 3000 colones, bajo el entendido de que ello sería revertido en mejoras. Además,

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 solicitamos generar en el presupuesto anual municipal un nuevo renglón para sustentar  
2 apropiadamente el costo operativo del mercado asignando recursos según refiere la ley #  
3 6035, la cual autoriza tomar recursos de impuesto territorial para tal fin.

4

5 Para este año estábamos proyectando las metas pendientes que permitieran a Turrialba  
6 cumplir con la finalidad expuesta y aprobada en la ley 6035, mismas que expusimos ante  
7 ustedes desde el día 27 de Agosto 2024, y que fueron canalizadas livianamente en la sesión  
8 del martes 8 de Octubre, ya que mediante el oficio SM 1333 2024 se remitieron al asesor  
9 legal y hasta hoy duerme el sueño de los justos por falta de responsabilidad política de la  
10 presidencia municipal que no define esto como una prioridad.

11

12 Con relación al ejercicio administrativo de la Alcaldía municipal desde hace tiempo  
13 solicitamos su liderazgo y toma de decisiones, pero pareciera no importarles estos asuntos  
14 vitales para la comunidad turrialbeña; de él requerimos:

15

16 1. Una actitud oportuna en apoyo a la administradora del mercado, y los consignatarios,  
17 liderando como un verdadero jefe administrativo. Que deje de ser evasivo y disperso.

18 2. Negocie de manera urgente para que INCOFER cambie los términos del Convenio  
19 en precario vigente, no limite los días de uso del predio a 2 días y que la tarifa no  
20 sea tan onerosa (350000 colones por mes). Este es un proyecto social municipal sin  
21 fines de lucro y tal erogación consume mensualmente mucho de lo aportado por los  
22 agro productores.

23 3. Se cumpla con lo solicitado por el Ministerio de Salud para poder tener el permiso  
24 sanitario después de 6 años de carecerlo. Que atienda el plan remedial propuesto y  
25 se deje de pedir plazos adicionales y justificaciones.

26 4. Que visiones mejoras para este su proyecto; el de todos y nos permita tener el mercado  
27 que la comunidad turrialbeña merece.

28 5. Que establezca de manera urgente acciones de coordinación para que las  
29 instituciones del estado presentes en Turrialba se den cuenta de su importancia y  
30 establezcan el apoyo que se merece la comunidad de agroproductores, artesanos y  
31 los consumidores.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Después de exponer todos estos aspectos consideramos valioso para ustedes y la comunidad  
2 de Turrialba, indicar que, por el tipo de manejo, la poca atención y disposición que se le está  
3 brindando a los integrantes de esta Junta Administrativa del Mercado Municipal y la  
4 tardanza operativa con que se trabaja, comprendimos que no hay compatibilidad entre lo  
5 que el mercado libre requiere, esta Junta administrativa impulsa y defiende, y la capacidad  
6 operativa del Concejo Municipal y la Alcaldía.

7

8 Decirles que las responsabilidades de la Junta del Mercado libre están escritas en el  
9 Reglamento Operativo vigente (Capítulo III); obsérvenlas y comprendan que los  
10 responsables administrativos del mercado libre son el Concejo Municipal y su Alcaldía  
11 Municipal, asúmanlas, pero no se justifiquen con esta Junta; los consignatarios del mercado  
12 y la comunidad de consumidores esperan ello de ustedes y para ello el pueblo de Turrialba  
13 los eligió.

14

15 Para finalizar les comunicamos que se ha girado instrucciones para que la secretaria de la  
16 junta entregue el libro de actas ante la auditoría según dispone la ley.

17

18 Por la Junta Administrativa del Mercado Libre Municipal de Turrialba.

19

20 Ing José J. Leandro Machado. Presidente:

21

22 Lic Nidya Quiros Fernández. Vicepresidente:

23

24 Sra Laura Ramirez B. Secretaria:

25

26 Dr Francisco Castro M. Rep municipal:

27

28 Sr. Juan Carlos Mora. Fiscal:

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y adicionan un documento acá de  
31 la Junta Interventora Mercado Libre de Turrialba, nada más agradecer el orden que tienen  
los compañeros o ex compañeros de la Junta del Mercado Libre, hicieron un gran esfuerzo,  
agradecerles e igualmente instar a los nuevos compañeros que van a integrar esta junta para  
que hagan el mejor trabajo posible, nosotros desde la presidencia igualmente don Carlos  
desde la Alcaldía vamos a tratar de dar el mayor aporte posible y respaldo para las personas  
que van a integrar interinamente esta junta, aquí tengo 3 nombres, apenas nos llegó el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 documento, hubo que hacer un estudio para que unos compañeros lograran integrar  
2 interinamente, tenemos la confianza plena y sé que todo el Concejo los va apoyar y sé que  
3 van hacer un gran papel en este tiempo que estén de forma interina, primero que todo  
4 pedirles a los compañero que estén de acuerdo en aceptar la renuncia de don José Joaquín  
5 Leandro, Dr. Castro y la señora Nidia Fernández, a la Junta Administrativa del Mercado  
6 Libre por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
8

9 **ACUERDO 2:**

10 Aceptar la renuncia del Ing. José Leandro Machado-Presidente, la Licda. Nidya Quirós-  
11 Vicepresidenta y el Dr. Francisco Castro Murillo-Representante Municipal como miembros  
12 de la Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba, **ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora los nuevos miembros, serían  
16 interinos, igualmente deseándole los mejores deseos compañeros, don Luis Allen Forbes,  
17 doña Marjorie Mora Brenes y don Oscar Ramos Herra, están de acuerdo sí, ok, perfecto.  
18 Los compañeros que estén de acuerdo en que estos 3 compañeros tanto el señor Vicealcalde  
19 como los compañeros Síndicos formen parte de esta Junta Administrativa del Mercado  
20 Libre, de forma interina por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
21 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igualmente reiterar el  
22 agradecimiento a los compañeros que formaron parte durante mucho tiempo de esta junta,  
23 porque sé que hicieron un gran esfuerzo para que se ajustara de la mejor manera en el tiempo  
24 posible. -----

25

26 **ACUERDO 3:**

27 - Autorizar al Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando para la  
28 reestructuración de la Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba.  
29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1       – Aprobar la integración de la Junta Administrativa del Mercado Libre de Turrialba  
2       con las siguientes personas; Luis Allen Forbes, Marjorie Mora Brenes y Oscar  
3       Ramos Herra **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5       – **Juramentación de los Nuevos Miembros a.i. del Mercado Libre de Turrialba.**

6  
7       **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal:** Vamos a pedirles ponerse  
8       de pie, para juramentar a los miembros interinos del Mercado Libre.

9  
10       *¿Juraís a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de*  
11       *la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

12       *Si juro.*

13       *Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.*

14  
15       **Quedan debidamente juramentados.**

16  
17       **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Como Presidente Municipal  
18       nuevamente mis mejores deseos, que Dios me los acompañe en esta nueva tarea, que no es  
19       nada fácil, igualmente respaldado por los compañeros que todavía se mantienen. -----

20  
21       **3. Nota suscrita por el señor Jorge Escalante Miranda – Presidente –**  
22       **UNCLUSOCIAL - Colombia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
23       **22 de octubre del 2024.**

24  
25       **Asunto: Designación del Sr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, como ganador del premio**  
26       **“Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica 2024” - Categoría: “Mejor**  
27       **programa institucional de prevención, atención y erradicación de la violencia de**  
28       **género”.**

29  
30       La Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social INCLUSOCIAL,  
31       es una entidad sin fines de lucro cuyo objeto social es defender el derecho a una vida digna

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 de las poblaciones vulnerables. Constituida en el 2003 y con un amplio trabajo social en las  
2 áreas de rehabilitación, educación especializada e inclusión laboral.

3

4 En INCLUSOCIAL creemos que los gobernantes que incrementan y ejecutan de forma  
5 eficiente los rubros de inversión social, desarrollando e implementado programas de  
6 atención creativos y exitosos, merecen un espaldarazo de la sociedad civil. Por esto creamos  
7 en el año 2017, el reconocimiento **“Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica”**  
8 que estudia las estrategias y los programas institucionales sociales de la región con el  
9 objetivo de medir su impacto en las poblaciones vulnerables. Esto nos permite  
10 determinar cuál es el Alcalde más destacado de Latinoamérica según su categoría, quién  
11 sin duda alguna, hace parte de nuestra élite de burgomaestres humanistas.

12

13 En concordancia con lo anterior, en el año 2024 llevamos a cabo una investigación  
14 cualitativa, cuyo objeto principal fue estudiar los indicadores de innovación, impacto social,  
15 transparencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los programas institucionales que  
16 apoyan las poblaciones vulnerables. Como resultado pudimos establecer que, en la  
17 Municipalidad de Turrialba (Costa Rica), se está ejecutando uno de los programas sociales  
18 más exitosos de Latinoamérica, denominado **“Oficina de la Mujer”** que merece ser  
19 estudiado y replicado por el resto de los municipios de la región.

20

21 Estas son las razones por las cuales la Junta Directiva de INCLUSOCIAL ha resuelto  
22 mediante la **Resolución No 0614 del 03 de octubre de 2024** que, el Sr. Carlos Eduardo  
23 Hidalgo Flores, posee los méritos necesarios para ser designado como **“Alcalde Solidario**  
24 **e Incluyente de Latinoamérica 2024 – Categoría: “Mejor programa institucional de**  
25 **prevención, atención y erradicación de la violencia de género”**.

26

27 Pues según nuestra evaluación, el señor Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, cuenta  
28 con el mayor puntaje de desempeño integral de esta categoría.

29

30 Por lo tanto, nos permitimos felicitarlo en nombre de la sociedad civil latinoamericana, por  
31 su magnífico aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Don Carlos felicitarlo. -----

2

3 4. Nota suscrita por el señor Rolando Adamson Badilla, dirigido al Concejo  
4 Municipal, recibido con fecha 18 de octubre del 2024.

5

6 Quienes suscribimos, todos vecinos de la localidad de CIEN MANZANAS DE TUIS, nos  
7 permitimos constituir el Comité de Caminos Comunal, para ello, presentamos formal  
8 nomina compuesta por la elección celebrada comunalmente, y en espera de la cita para  
9 juramentación ante ustedes como en derecho corresponde, ello para poder trabajar en la  
10 comunidad en pro del pueblo.

11

12 Le presento la nómina completa, y mi persona ostenta el cargo de presidencia, para lo cual,  
13 espero notificación como corresponde y me comprometo en comunicar a mis compañeros  
14 de grupo.

15

| <u>Puesto</u>  | <u>Nombre</u>                               |
|----------------|---|
| Presidente     | ROLANDO ADAMSON BADILLA Cédula<br>302150924 |
| Vicepresidente | ALVARO MASIS SOLIS<br>Cédula 302930649      |
| Secretario     | MEYLIN BRENES CAMPOS Cédula 1014310187      |
| Tesorero       | JOHNNY DIAZ BONILLA Cédula 303270565        |
| Vocal 1        | MARVIN GARRO MORA<br>Cédula 302660529       |
| Vocal 2        | MAINOR RUIZ MORA Cédula 303560625           |
| Fiscal         | MARLEN BARQUERO SALAS<br>Cédula 502750068   |

28

29 **Medio para recibir notificaciones:**

30 Al correo [meylinbc@gmail.com](mailto:meylinbc@gmail.com) o bien al móvil 63883088

31 Sin más, me despido esperando pronta respuesta y asignación de cita para juramentación.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar este Comité de Caminos de Cien Manzanas de Tuis, por favor levantar su mano,  
3 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina, en firme, 7 votos a  
4 favor de las 5 fracciones y vuelve a votar don Antonio Medina. -----

5  
6 **ACUERDO 4:**

7 Aprobar la integración del Comité Caminos de Cien Manzanas de Tuis, con las personas  
8 mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el  
9 registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 y  
10 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. (**Vota el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora**  
11 **Barrantes Rivas, que no se encuentra en su curul**). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.**

13

14 **5. Correo electrónico suscrito por la señora Gabriela Esquivel Jiménez –**  
15 **Profesional de Promoción Municipal – Gestión de Servicios Técnicos y**  
16 **Financiamiento - IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21**  
17 **de octubre del 2024.**

18

19 La presente es para recordarles de la invitación remitida el viernes pasado para la II Jornada  
20 de Implementación de NICSP 2024.

21

22 Como se puede ver en el correo previo, esta invitación está dirigida a alcaldías, vicealcaldías,  
23 intendencias, vice intendencias, regidurías (propietarias y suplentes) síndicos y concejales  
24 propietarios y suplentes. Asimismo, y con especial énfasis, para aquellos(as)  
25 funcionarios(as) de área contable, Unidad Financiera y auditoría.

26

27 Para participar no deben inscribirse sino ingresar, tanto el 28 como el 29 de octubre al  
28 enlace: <https://www.facebook.com/CCPACR/>

29 Agradecemos a las secretarías del Concejo Municipal, así como a los señores y señoras  
30 regidores, su apoyo para la difusión de este mensaje con los señores síndicos y concejales,  
31 siendo que aún no tenemos todos los contactos.

SESIÓN ORDINARIA  
026-2024  
22 de octubre 2024



1 Cualquier consulta o información adicional, favor de canalizarla mediante el correo:  
2 [desarrollo.profesional@ccpa.or.cr](mailto:desarrollo.profesional@ccpa.or.cr)

3

4 - Correo electrónico suscrito por la señora Gabriela Esquivel Jiménez -  
5 Profesional de Promoción Municipal - Gestión de Servicios Técnicos y  
6 Financiamiento - IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21  
7 de octubre del 2024.

8

9 Estimados compañeros y compañeras de los equipos de Promotores y de Comunicación,  
10 espero que se encuentren muy bien.

11

12 Como parte de los trabajos en conjunto entre el IFAM y el Colegio de Contadores Públicos  
13 de Costa Rica, hoy remitimos desde la UCF el correo infra, mediante el cual invitamos  
14 al evento gratuito denominado la "II Jornada de Implementación de NICSP 2024", que  
15 se llevará a cabo el lunes 28 y martes 29 de octubre de 2024 de manera virtual mediante la  
16 plataforma Facebook Live del Colegio de Contadores Públicos.

17

18 Por lo anterior, agradecemos al equipo de Promotores su divulgación y motivar la  
19 participación del personal y autoridades municipales de sus gobiernos locales asignados.

20 Asimismo, le agradecemos al equipo de comunicación valorar la retransmisión de este  
21 evento, además de la socialización de esta invitación en nuestras redes sociales.

22 Todos los detalles de la actividad los pueden encontrar en el correo de invitación infra y su  
23 adjunto.

24

25

26

27

28

29

30

31

| HORA       | CONTENIDO   | EXPOSITORA   |
|------------|---|--|
| 8:55 a.m.  | Apertura  | Graciela Esquivel Esquivel<br>Profesional de Promoción Municipal |
| 9:00 a.m.  | Implementación del Censo de Población   | José María Zúñiga<br>Profesional de Promoción Municipal          |
| 11:15 a.m. | Importancia de los NICSP para Rendición de Cuentas                                      | José María León Borgeiro<br>Profesional de Promoción Municipal   |
| 2:00 p.m.  | Objetivos de las Normas NIIF SI y NIIF SB y su Impacto en la Contabilidad Gubernamental | Karel Wiestra Zapicote<br>Contador Público Registrado            |
| 4:00 p.m.  | Elementos de Revisión de la Balanza de Apertura   | José María Zúñiga<br>Contador Público Registrado                 |

PROGRAMA

LUNES 28 DE OCTUBRE  
MARTES 29 DE OCTUBRE

\*Veremos la transmisión de la Contabilidad del Sector Público

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Le vamos a solicitar a la Alcaldía  
2 que ojalá se los envíe por correo para que tengan la comunicación más directa, igualmente  
3 si alguien directamente quiere decirle a la señora Secretaria que quiere estar en esta reunión,  
4 por favor o participar de esta invitación de las NICS por favor hacérselo saber. -----

5

6 **Se dan por enterados.**

7

8 **6. Nota suscrita por los señores Francisco Robles Salas - Presidente y Katherine**  
9 **Álvarez Portugués Secretaria – Comité de Caminos Noche Buena, dirigido al**  
10 **Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2024.**

11

12 Sirva la presente carta para solicitarles muy respetuosamente a nombramiento oficial del  
13 comité de caminos de esta comunidad, quedando formada de la siguiente manera en reunión  
14 realizada el sábado 12 de octubre del 2024.

15

16 Presidente: Francisco Robles Salas

17 Ced: 104520575, Tel: 64380365

18 Vicepresidente: Fauricio Mora Ortiz

19 Ced: 303400263

20 Secretario: Katherine Álvarez Portugués

21 Ced: 3469419, Tel: 64424196

22 Tesorero: Luis Arias Alvarado

23 Ced: 700760270

24 Vocal 1: Amanda Campos Campos

25 Ced: 3224051

26 Vocal 2: Martin Barquero Montoya

27 Ced: 3229776, Tel: 86614907

28 Fiscal: William Picado Cascante

29 Ced: 3408997, Tel: 89921771

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar este Comité de Caminos de Noche Buena, por favor levantar su mano, 7 votos a  
3 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

4  
5 **ACUERDO 6:**

6 Aprobar la integración del Comité Caminos de Noche Buena, con las personas mencionadas.  
7 Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de  
8 firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m.  
9 a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **7. Oficio No. SMO-061-2024 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –**  
12 **Secretaria – Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, dirigido al**  
13 **Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2024.**

14

15 En contestación al oficio S.M. 1383, el cual transcribe el Artículo Quinto, inciso 11 de la  
16 Sesión Ordinara N°023-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes  
17 01 de octubre del 2024.

18

19 Procedo a revisar el expediente del Órgano Director - Presidente del Comité de Deportes y  
20 Recreación de Turrialba, y logro evidenciar un oficio que indica INFORME FINAL DE  
21 ORGANO DIRECTOR.

22

23 Cabe resaltar que yo no soy profesional en materia de derecho ni leyes, por lo que no quiero  
24 incurrir en un error enviando información incorrecta al solicitante, ya que no se si este oficio  
25 hace referencia al acto final como tal.

26

27 Por lo anteriormente descrito solicito por favor redireccionar el inciso 11, artículo quinto de  
28 la Sesión Ordinara N°023-2024, a alguno de los abogados de la Municipalidad de Turrialba,  
29 para que ellos procedan al análisis del expediente y posteriormente mi persona realice la  
30 certificación en caso de existir un acto final como tal.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**026-2024**  
**22 de octubre 2024**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo vamos a trasladar a don Carlos  
2 Calvo, para que nos dé un detalle final o una conclusión del caso. Los Regidores que estén  
3 de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
4 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 7:**

7 Traslada el oficio No. SMO-061-2024 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –  
8 Secretaria – Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, al Lic. Carlos Calvo Sánchez  
9 Asesor Legal del Concejo, para que este de contestación a lo solicitado por el ciudadano en  
10 la Sesión Ordinara N°023-2024, Artículo Quinto, inciso 11. **ACUERDO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

14

15

16

17

18 **Lic. Octavio Arce Obando**  
19 **Regidor – Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal**

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

